# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 11 de Octubre de 1960

TOMO 221 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Núm. 16012

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Lorenzo Carnelli

Poder Legislativo.

Ministerio del Interior

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense los honores de Ministro de Estado a los restos del Doctor Don Lorenzo Carnelli.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de octubre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JORGE GIUCCI. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se autoriza entregar suma a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea con cargo a las detracciones, destinada al pago por diferencias de mayor costo de combustibles, cámaras, cubiertas etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1960.

Visto: El oficio N.o 8074 de fecha 20 de setiembre de 1960, por el cual Pluna comunica y detalla las diferencias por mayor costo en combustibles, cámaras, cubiertas, etc., correspondientes al presente ejercicio;

Considerando: Que el apartado D) del artículo 7.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, destina un 35 o|o del producto de las detracciones y recargos que se establecen de acuerdo a los artículos 2.o y 6.o de la misma ley, a cubrir "las mayores erogaciones que a los organismos y servicios públicos provoca la eliminación de los tratamientos cambiarios preferenciales";

Considerando: Que al efectuarse el presupuesto preventivo de las mayores erogaciones que provocaría la mencionada eliminación de tratamientos cambiarios preferenciales, se consideró la situación de Pluna;

Resultando: Que ya han corrido ocho meses del presente ejercicio;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o Se autoriza al Ministerio de Hacienda entregar a Pluna la suma de $ 3.000.000.00 con cargo al artículo 7.o inciso D) de la ley de 17 de diciembre de 1959.

2.o El Ministerio de Hacienda librará las transferencias respectivas.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

EL INDICE CRONOLOGICO DEL MES DE SETIEMBRE APARECIO EL DIA 3 DE OCTUBRE

El jueves 13 aparecerán los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1960

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Resolución. Se designa Inspector del Servicio de Contralor (Amovible) del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de setiembre de 1960.

Vacante un cargo de Inspector del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, desde el 29 de julio de 1958;

De conformidad con el artículo 15 de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Desígnase para ocupar un cargo de Inspector del Servicio de Contralor (Amovible) del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01), al señor Carlos María Millot (credencial cívica A.R.A. 3951), con una asignación de $ 410.00 (cuatrocientos diez pesos) mensuales.

Segundo. Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan F. Rodríguez Martínez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan Francisco Rodríguez Martínez, domiciliado en Acrópolis 3764, según acta Nº 1.700 de fecha 7 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Manuel Alvarez, Julio C. Picún, Juan C. Duclós y agentes Valentín Vaz y Arcadio Gómez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 181 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Francisco Rodríguez Martínez una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracoió y el vehculo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Manuel Alvarez, Julio C. Picún, Juan C. Duclós y agentes Valentín Vaz y Arcadio Gómez.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don José M. González Brum por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José María González Brum, domiciliado en Juan Carrara Nº 3692, según acta Nº 285, de fecha 2 de abril de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Juan Alvarez, Carlos Armental, Gabriel Uriol y Agentes Ruíz Díaz, J. Beltrán y Comisario Julio D. Tomasis;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 267 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00) dada la calidad de reincidente del infractor;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

Considerando: II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José María González Brum, una multa de $ 5.340.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

4º Comuníquese, publíquese y a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan, pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón A. Serra Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Ramón Angel Serra Rodríguez, domiciliado en Emancipación Nº 4071, según acta Nº 235, de fecha 21 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: I. Colet, J. Fájardo, Julio E. Martínez, M. Lorenzo y el agente Néstor Javier Iglesias;

Resultando: que en el procedimiento se han comisado 70 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta con motor empadronada en el Departamento de Montevideo, con el Nº 75.522, matrícula número 57.059;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba,

y la aplicación de una multa de $ 4.200.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

Considerando: II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ramón Angel Serra Rodríguez, una multa de $ 2.800.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

4º Comuníquese, publíquese y a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan, pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Leonardo Novas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Leonardo Novas, domiciliado en la localidad de La Paz (Canelones), según acta Nº 1.041, de fecha 23 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Dionisio Barrios, Luis Monzón, Raúl Lamancha, Alberto Pérez, Oscar Pando y Omar Fernández;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 232 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también un carro, sin empadronar;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00), dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Leonardo Novas una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Dionisio Barrios, Luis Monzón, Raúl Lamancha, Alberto Pérez, Oscar Pando y Omar Fernández.

4º Comuníquese, publíquese, pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Elbio López por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Elbio López, domiciliado en Simón del Pino Nº 4959, según acta número 1.763, de fecha 9 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: D.A. Barrios, Corindo Pintos y Dantón Ortíz;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 251 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita así como también el carro empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 16.008;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00);

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Elbio López una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios: D. A. Barrios, Corindo Pintos y Dantón Ortíz.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Hebert Correa Bovadilla por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Hebert Correa Bovadilla, domiciliado en General Foch Nº 1033, según acta Nº 244, de fecha 9 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Minatti, Monzón, Bassi, Rodríguez e Isidoro Guevara;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 12 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una bicicleta sin empadronar;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja el comiso de la mercadería incautada, y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior al límite máximo de 25 kilos establecido para considerar preceptivo su comiso;

Atento: a lo dispuesto por las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Hebert Correa Bovadilla una multa de cien pesos ($ 100.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Lorenzo López Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Lorenzo López Rodríguez, domiciliado en Carlos María Herrera Nº 660, según acta Nº 6.945, de fecha 15 de octubre de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Sargento Saúl Fernández, Ramírez y Agente Antonio D. Mazzuco;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 351 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también una jardinera sin empadronar;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00);

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Lorenzo López Rodríguez una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

3º Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

4º Comuníquese, publíquese y a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan, pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Gonzalo Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Gonzalo Fernández, domiciliado en Miguelete Nº 2206, según acta Nº 41, de fecha 3 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: M. Alvarez, O. Díaz, Juan Fajardo, Carlos Armental y Agente Martieres Muñoz;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 55 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 11.691;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) dada la calidad de reincidente del infractor;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

Considerando: II) Que en conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto, y oídos el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Gonzalo Fernández una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo incautado.

3º Librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo incautado a los funcionarios mencionados.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio C. Camacho Marabotto por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Julio C. Camacho Marabotto, domiciliado en Montero Vidaurreta número 788, según acta Nº 33, de fecha 24 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: M. Alvarez, A. Aguiar, E. Silveira, N. Ferrés, M. Giacoboni, H. Mazza, E. Minatti, A. Giménez, Manuel González, A. Díaz y Héctor Gadea;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 366 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la jardinera empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 95.653;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00) dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Julio C. Camacho Marabotto una multa de diez mil pesos ($ 10.000.00) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Librese comunicación al: Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y pase al Consejo Nacional de Sub-

sistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Alvarez, A. Aguiar, E. Silveira, N. Ferrés, M. Giacoboni, H. Mazza, E. Minatti, A. Giménez, Manuel González, A. Díaz y Héctor Gadea;

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Scavone Gandio por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan Scavone Gandio, establecido con carnicería en la calle Grito de Gloria Nº 1409, según acta Nº 3.391, de fecha 18 de agosto de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: A. Pérez, D. Barrios, M. P. Martínez, H. Bassi, M. Giacoboni, José A. Blanco, Raúl Lamancha, J. Lafuente, F. Mallada, I. González, Oficial H. Arrillaga y agentes Miguel Benavente, Ch. Leberné, C. Madera, H. Píriz, Bartolo González y Saturno Benítez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 210 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 10.000.00 al infractor, dada su calidad de reincidente;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Scavone Gandio una multa de $ 10.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don Serapio Robinson por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Serapio Robinson, domiciliado en la calle Coronel Juan Arenas s|n., según acta número 1.238, de fecha 22 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Luis A. Sánchez, Francisco de Ruzzo, Carlos Beledo, Manuel Fernández, Juan Peña, Vicente González, Rogelio San Martín, Domingo Otero, W. Larrosa, Emilio Mahumet, Teodoro Monzón, Reynaldo García y Agentes Pedro Coll, Bernabé Fross, Gerardo Echeverría y Jesús A. Carro;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 23 kilos de carne vacuna y el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, con el número 78.243, matrícula Nº 211.681, que transportaba dicha mercadería;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de pesos 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata atento a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a la establecida para considerar preceptivo el comiso del mismo;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Serapio Robinson una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Maidana por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Juan Maidana, establecido con carnicería en el Mercado del Puerto (Puesto N.o 78), según Acta N.o 1198, de fecha 29 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: R. Aldama, E. Díaz, F. Mármol, E. Silveira y Agentes S. Ferreira, A. Ferreira, V. Vaz, M. Muñoz, D. Santo y M. González;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 113 kgs de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 3.000.00 al infractor, dada su calidad de reincidente;

Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan Maidana una multa de pesos 3.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Abal Lorenzo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Manuel Abal Lorenzo, establecido con comercio de Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2830, según Acta N.o 0290, de fecha 15 de abril de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: P. Maldonado, I. Colet, R. Arrarte, M. Rodríguez, C. E. Blanco, E. Silveira, O. Díaz, J. Alvarez, M. Lorenzo, J. Fajardo, C. Armental, G. Uriol, H. Mazza, J. E. Martínez y agentes T. Ruiz Díaz, J. Machado, B. B. Fernández y D. Fariña

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 44 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 150.00;

Considerando: I) que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la imposición de una sanción punitiva, corresponde la aplicación de las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto, y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Abal Lorenzo una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne intervenida.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don José Ludovico Lebrato por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Ludovico Lebrato, establecido con carnicería en la calle 26 de marzo Nº 3278, según acta Nº 1.785, de fecha 18 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: T. Monzón, M. P. Martínez, R. Lamancha, D. Otero, E. Mahamed, Juan De Armas, Gregorio Sosa, D. Camejo y Heriberto Miranda;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 110 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 8.400.00 al infractor, dada su calidad de reincidente;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la imposición de una sanción punitiva, corresponde la aplicación de las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Ludovico Lebrato una multa de $ 3.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Albín Zamora por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decretos de 13 de enero de 1959, y 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Albín Zamora, domiciliado en Avenida Larrañaga Nº 3155, según acta Nº 3.460, de fecha 18 de agosto de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Demetrio Duarte, Jorge Guzmán Díaz y Gabriel Uriol.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 14 kilos de carne vacuna y la bicicleta, empadronada en el Departamento de Montevideo con el número 83.871, que transportaba dicha mercadería;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de pesos 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata atento a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a la establecida para considerar preceptivo el comiso del mismo;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Albín Zamora una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Pérez Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Manuel Pérez Pérez, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo Nº 1019 apartamento 2, según acta Nº 2.259, de fecha 9 de junio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: O. Díaz, I. Colet, J. Martínez y los agentes H. Melo y Bartolo González;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 13 kilos de carne vacuna y la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el número X-G 13.917 que transportaba dicha mercadería;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata atento a que la carne transportada lo era en cantidad inferior a la establecida para considerar preceptivo el comiso del mismo;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Pérez Pérez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Fernández Orlando por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Luis Fernández Orlando, según acta Nº 536, de fecha 11 de diciembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Minatti, Florencio López, Carlos Felpete, Elvecio Mirando, Victorio Pérez y Victorino Domínguez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 56 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita y 3 kilos de menudencias de procedencia ilícita, así como también el camión empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 223.691;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Luis Fernández Orlando una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado, previo pago de la multa.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese; publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **NARDONE.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Rodríguez Maceiras por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959,, constatada al señor Manuel Rodríguez Maceiras, establecido con carnicería en la calle Pampas Nº 2201, según acta Nº 6.760, de fecha 16 de diciembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Walter Caetano, Vicente González, Rogelio San Martín, Justo Zeballos y agentes Delio Souto y Néstor A. Romano;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 20 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 200.00 al infractor, dada su calidad de reincidente;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Manuel Rodríguez Maceiras una multa de $ 200.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **NARDONE.** — **ANGEL M. GIANOLA.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Luis Brancato por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Luis Brancato, establecido con carnicería en la Avenida Agraciada Nú-

mero 3105, según acta Nº 975, de fecha 20 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Rogelio San Martín, Jacinto Fajardo, Emilio Mahumed, Manuel Fernández, Vicente González, Domingo Otero, Ricardo Hierro, Teodoro Monzón, Francisco Do Russo y agentes Felipe Velázquez, Italo Barrera y Jesús Carro;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 39 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 1.560.00 al infractor, dada su calidad de reincidente;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Luis Brancato una multa de pesos 1.560.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Edison Guisande Corbo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Edison Guisande Corbo, establecido con comercio de carnicería en Granaderos 4248, según acta Nº 2.577, de fecha 5 de febrero de 1960, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Alberto Pérez, Felipe Mallada, Domingo Otero, Mariano Martínez, Raúl Lamancha, Héctor Bassi, Hugo Fernández, Julián Lafuente, José A. Blanco, Luis A. Monzón y Agentes Prudencio Silva, Luis Rovira, Carmelo Vargas y Francisco Bolutegui;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 34 kilos de carne vacuna;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de pesos 5.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Considerando: corresponde proceder en la forma aconsejada por la precitada Comisión; y

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Edison Guisande Corbo una multa de $ 5.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y pase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don José A. Cabrera Sosa por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Rodríguez Fructuoso, domiciliado en la calle Azara Nº 3524, según acta Nº 2.019, de fecha 30 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Dionisio Barrios, Felipe Mallada, Luis A. Monzón, Hipólito Arrillaga y Julio E. Sosa;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 234 kilos de carne vacuna, 10 kilos de menudencia, de procedencia ilícita, así como también el ómnibus Leyland, empadronado en el Departamento de Canelones con el Nº 2.595, matrícula A-90.145, en el que se transportaba la mercadería mencionada;

Resultando: que de las actuaciones que integran el presente expedientillo, resulta plenamente configurada la desvinculación con relación a la infracción, del señor José Rodríguez Fructuoso (guarda del vehículo en cuestión y copropietario del mismo), ya que los tenedores de la carne y el comerciante que la enviaba a Montevideo, han admitido su responsabilidad en el hecho y no dejan lugar a dudas respecto a la posición de los propietarios del ómnibus incautado;

Resultando: que de las investigaciones realizadas se desprende que el verdadero responsable de la infracción lo es el señor José Alberto Cabrera Sosa, reincidente por otra parte en hechos similares, por lo cual se hace acreedor a la aplicación de las sanciones pertinentes;

Considerando: que en base a lo expuesto, corresponde declarar que el señor José Rodríguez Fructuoso, es ajeno al ilícito constatado en el procedimiento de que se trata y devolver en forma definitiva, a sus propietarios el ómnibus incautado, aplicando al señor José Alberto Cabrera Sosa, una multa de $ 10.000.00;

Con: lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 1.323|959);

Oída: la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Alberto Cabrera Sosa una multa de $ 10.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3º Devolver al propietario del vehículo en cuestión, la garantía presentada oportunamente.

4º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

5.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Donato Marmolejo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Amaro Donato Marmolejo, domiciliado en Valladolid 3433, según acta Nº 369, de fecha 4 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Claro E. Blanco, Orestes Díaz, C. Armental, H. Mazza, I. Colet, M. Lorenzo, Juan Fajardo y Agentes Arcadio Gómez, Bautista Fernández, Douglas Fariña y Carlos M. Tejito;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 150 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en Montevideo, matrícula 212.757;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 10.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Considerando: que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor:

Considerando: que en conflicto de disposicones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Amaro Donato Marmolejo una multa de $ 3.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el vehículo incautado.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, señores: Claro E. Blanco, Orestes Díaz, C. Armental, H. Mazza, I. Colet, M. Lorenzo, Juan Fajardo, Arcadio Gómez, Bautista Fernández, Douglas Ariña y Carlos M. Tejito

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Fernández Alonso por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Raúl Fernández Alonso, establecido con carnicería en Avenida Brasil número 2540, según acta Nº 376, de fecha 11 de abril de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: D. Barrios, E. Minatti, F. Mallada, Luis Monzón, L. González, M. Giacoboni, M. Martínez, A. E. Ripoll y los agentes I. Mena, Evaldo Fernández, Pablo Lima, Censión Silveira, Elbio Pereda, Raúl C. Olivera e Hipólito Arrillaga;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 25 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 8.000.00 al infractor, dada la calidad de reincidente;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la imposición de una sanción punitiva, corresponde la aplicación de las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por: lo expuesto; y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Raúl Fernández Alonso una multa de $ 5.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

27

Resolución. Se aplica una sanción a doña Matilde Lerma por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada a la señorita Matilde Lerma, según acta Nº 7.871, de fecha 14 de noviembre de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Osvaldo Soriano, Felipe Mallada y Héctor Guedez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 9 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a la señorita Matilde Lerma una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don Basilio Pazos Gallego por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Basilio Pazos Gallego, establecido con carnicería en la Avenida Millán número 4275, según acta Nº 1.305, de fecha 27 de enero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: H. Mazza, J. Alvarez, A. Aguiar, M. Giacoboni, D. Barrios, M. Alvarez, J. Ferreira, P. Maldonado, M. Martínez, A. Pérez y Agentes Leandro Modernell, M. M. Acosta y A. Ferreira;

Resultando: que en el procedimiento respectivo, se han intervenido 12 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al co-

miso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 5.000.00 al infractor, dada la calidad de reincidente;

Por: lo expuesto y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Basilio Pazos Gallego, una multa de $ 5.000.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de las sanciones que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

29

Resolución. Se descomisan mercaderías incautadas a los señores Juan Fajardo, Ramón Arrarte, Orestes Díaz y Juan Alvarez por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada según acta Nº 384, de fecha 8 de abril de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: J. Fajardo, R. Arrarte, O. Díaz y J. Alvarez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 52 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 513.171;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba, no proponiendo aplicación de multa, por haberse dado a la fuga el infractor;

Por: lo expuesto y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción y el vehículo de que se trata.

2º Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne intervenida a los funcionarios actuantes; y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo incautado a los señores Juan Fajardo, Ramón Arrarte, Orestes Díaz y Juan Alvarez.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

30

Resolución. Se aplica una sanción a don José Lamas Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor José Lamas Rodríguez, establecido con carnicería en la calle Washington Beltrán Nº 1938, según acta Nº 1.771, de fecha 10 de marzo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: M. Lorenzo, O. Díaz, P. Maldonado, J. Fajardo, C. Blanco, I. Colet y Agentes M. Muñoz y V. Vaz;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han intervenido 162 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería y se aplique una multa de pesos 10.000.00 al infractor, dada la calidad de reincidente;

Por: lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Lamas Rodríguez, una multa de $ 10.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne intervenida.

3.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de las sanciones que pudieren corresponder, de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes.

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

31

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Salarios entre la Gremial de Molinos Arroceros y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 30 de Setiembre de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO DE SALARIOS MOLINOS ARROCEROS

En Montevideo, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, por una parte la Gremial de Molinos Arroceros, parte integrante en la Unión Industrial Uruguaya, representada por su Presidente y Secretario, señores Emilio S. Lamaison y Eduardo Vera Ximeno, respectivamente y, por la otra la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines, representados por los señores Pedro M. Baez, señorita Isabel Servia, Domingo Urretaviscaya y Evanoe Figueredo, fijando domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres N.o 1325 de esta Ciudad, reunidos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo complementario:

1.o) Que entre ambas entidades comparecientes se celebró un Convenio Colectivo el 4 de Enero del corriente año e inscripto con igual fecha en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Fue publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.843 del día 1.o de Febrero de 1960.

2.o) En el segundo parágrafo del artículo 1.o de dicho Convenio se establece: "Las retribuciones resultantes por la cláusula anterior se modificarán en más o en menos, cada seis meses, según acuse el índice de la estadística sobre costo de la vida, de la Dirección General de Estadísticas y Censos, (Departamento de Estadística Económica)".

3.o) Que no obstante que dicho Convenio tiene por base la estadística sobre costo de la vida elaborado por la Dirección de Estadística y Censos, la Gremial de Molinos Arroceros, a pedido expreso de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines y atendiendo dicho pedi-

do por razones de equidad, accedió a tomar como índice sobre costo de la vida el elaborado por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

4.o) Que, por lo tanto, la Gremial de Molinos Arroceros y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines han convenido que el aumento de los salarios y sueldos de los Molinos de Arroz para ser aplicados desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, sea el que surje de la estadística sobre aumentos en el costo de la vida elaborado por el Ministerio de Industrias y Trabajos que se refiere al primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta o sea el 13.001 o|o.

5.o) Que ambas entidades comparecientes declaran que, salvo la modificación anteriormente expresada, queden vigentes y en la plenitud de su contenido todas las demás disposiciones del mencionado Convenio Colectivo suscripto el cuatro de Enero de mil novecientos sesenta.

6.o) Solicitan que el presente Convenio Colectivo complementario sea publicado en el "Diario Oficial".

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Por la "Gremial de Molinos Arroceros": Emilio S. Lamaison, Presidente, Cred. Cív. A.F.A.030. —Eduardo Vera Ximeno, Secretario Adjunto, Cred. Cív. A.X.B. 2741. — Por la "Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines": Pedro M. Baez, Cred. Cív. B.L.A. 3416; Isabel Servia, Cred. Cív. B.Z.B. 8467; Domingo Urretaviscaya, Cred. Cív. B.R.A. 5526; Evanoe Figueredo, C.I. N.o 858.439.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de Setiembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie.— Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

32

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios instituído para el personal de Repartidores de Leche Inspeccionada y pasteurizada de Montevideo, Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1960.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Repartidores de Leche Inspeccionada y Pasteurizada de Montevideo, Grupo 9, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el personal ocupado en la mencionada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS REPARTIDORES DE LECHE PASTEURIZADA E INSPECCIONADA, CON SUS DERIVADOS, CUYOS PATRONOS DIRIGEN ESA TAREA POR CUENTA PROPIA O AJENA, INCLUSO EL PERSONAL DE DEPOSITOS Y ANEXOS; QUEDANDO COMPRENDIDOS DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO LOS TRABAJADORES DE CODILE-REPARTOS; EMPRESA BENVENUTO Y DEMAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO DE OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS. ESTE CONSEJO COMPRENDE AL PERSONAL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION Y TIENE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. ESTE LAUDO ALCANZA UNICAMENTE A TODOS LOS TRABAJADORES OCUPADOS POR LAS EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE DE LECHE A LECHERIAS Y PUESTOS DE VENTA (BENVENUTO Y SIMILARES). — GRUPO 9.

Montevideo, setiembre siete de mil novecientos sesenta.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de enero de 1960, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., de todo el personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando: Que con fecha 14 de julio de 1960, quedó legalmente instalado este Organismo, en cuya oportunidad el señor Director de la Dirección de la Secretaría de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia. En dicha sesión la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones, consistentes en un aumento del 110 o|o sobre las remuneraciones establecidos por laudo anterior, a parte de otras mejoras tales como bonificación por cobranzas;

Resultando: Que la delegación patronal expuso en una primera instancia la tesis de que sólo votará salarios, condicionados a que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para subvenir al aumento que se operara en los costos de explotación del servicio, como consecuencia de los nuevos salarios.

Resultando: Que posteriormente, y siempre con la salvedad señalada en el Resultando anterior, la delegación patronal ofreció un aumento del 82.5 o|o sobre las remuneraciones fijadas por el laudo anterior.

Resultando: Que los obreros ya vienen percibiendo un aumento sobre las remuneraciones laudadas ,de un 24 o|o desde el día 1.o de febrero de 1959.

Resultando: Que la delegación neutral entiende que si bien, la posición patronal se explica en función de factores económicos induvitables, el Consejo de Salarios es un Organismo extraño a dicha situación, por lo cual al emitir su Fallo no puede en manera alguna condicionarlo.

Resultando: Que la delegación neutral, después de un exhaustivo estudio de las variaciones experimentadas por el costo de la vida, para lo cual además del estudio de la estadística elaborada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, consultó en diversas oportunidades a la respectiva repartición técnica, estimó en un 90 o|o el aumento equitativo a otorgar.

Resultando: Que la delegación obrera aceptó dicha proposición con el aditamento de elevar a $ 2.50 la compensación por cobranza por lo cual, el Consejo de Salarios se encontró en condiciones de laudar, lo que hizo en segunda votación realizada el 1.o de setiembre de 1960.

Resultando: Que en lo que respecta a la vigencia del laudo, se aprobó que fuera la del 14 de julio de 1960;

Considerando: Que con el presente laudo se se da cumplimiento al mandato por el cual fue instituído este Consejo de Salarios y que se ajusta a las disposiciones de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943. Y por los fundamentos expuestos este Organismo establecido para las actividades del epígrafe, por mayoría integrada por dos votos de los integrantes de la delegación neutral, y el voto del sector obrero,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, del personal ocupado por las empresas de Repartos de Leche a Lecherías y Puestos de Venta (Benvenuto y Similares), en la forma que a continuación se detalla:

Personal de Dirección y Administrativo

Gerente, sueldo mensual $ 1.757.50.
Subgerente, sueldo mensual $ 1.406.00.
Inspectores, sueldo mensual $ 1.225.50.
Jefe de oficinas, sueldo mensual, pesos 1.225.50.
Jefe de Taller, sueldo mensual, pesos 1.225.50.
Capataz, sueldo mensual $ 1.054.50.
Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 940.50.
Auxiliares mayores de 21 años, sueldo mensual, $ 560.50.
Auxiliares de 18 a 21 años, sueldo mensual, $ 446.50.
Auxiliares menores de 18 años, sueldo mensual, $ 351.50.

Estas tres categorías de Auxiliares, gozarán de un aumento de $ 5.00 (cinco pesos), por cada año de antigüedad.

Mensajeros, abono y un sueldo mensual de $ 209.00.

Personal obrero

Oficial Mecánico Ajustador (con conocimientos amplios de la rama automotriz, jornal $ 42.85,

Oficial Carrocero, jornal $ 39.43.
Choferes de Semiremolque, jornal, pesos 39.24.
Choferes de camiones, jornal $ 38.10.
Oficial Mecánico, jornal $ 37.91.
Oficial Fraguador, jornal $ 37.91.
Oficial Carpintero, jornal $ 34.30.
Pintores al duco, jornal $ 34.30.
Oficial Herrero, jornal $ 34.30.
Oficial Gomero, jornal $ 34.30.
Peones generales, jornal $ 32.40.
Medio Oficial Mecánico, jornal $ 31.64.
Medio Oficial Carrocero, jornal, pesos 31.64.
Medio Oficial Carpintero, jornal, pesos 31.64.
Oficial Engrasador, jornal $ 31.45.
Lavadores (que manejen), jornal, pesos $ 31.45.
Medio Oficial Herrero, jornal $ 29.17.
Lavadores (simples) jornal $ 29.17.
Serenos, sueldo mensual $ 665.00.

Aprendices

Aprendices (menores de 18 años) jornal $ 12.16.

Aprendices (mayores de 18 años, y con un año de antigüedad) jornal $ 16.53.

A los cuatro años de trabajo, pasan a la categoría de Medio Oficial.

Disposiciones generales

A) Complemento para la retribución del personal de repartos, de acuerdo con los litrajes por Camión que se indican seguidamente: hasta 9.000 litros, convencional; de 9.000 a 10.500 litros, un Chofer y tres Peones y $ 0.015 por casillero y por cada Peón, por dicha diferencia; de 11.500 a 12.500 litros, un Chofer y tres Peones y $ 0.02 por casillero y por cada Peón, por dicha diferencia; de más de 12.500 litros y hasta 14.000 litros, un Chofer y cuatro Peones. Saliendo el Camión con más de 14.000 litros, $ 0.01 por casillero y por cada Peón. El porcentaje de $ 0.02 por casillero y por Peón, es acumulativo al de $ 0.015 establecido precedentemente.

B) Los Choferes que a la vez realicen tareas de cobranzas, tendrán una bonificación de $ 2.50 (dos pesos con cincuenta centésimos) por día, sobre el salario fijado por el presente laudo.

C) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente más de una función, percibirá el salario que corresponde a la mejor retribuída; medio jornal si trabaja hasta cuatro horas, y el jornal completo si pasa las cuatro horas.

D) El personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales, concordes con su categoría.

E) Las retribuciones mínimas fijadas por el presente laudo, corresponden a jornadas legales de ocho horas.

F) Los Choferes percibirán por concepto de roturas, un litro de leche con envase, por cada 1.000 litros cargados en planchada.

G) El presente cuerpo de Disposiciones Generales, deroga todas las establecidas en los laudos anteriores.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir del 14 de julio de mil novecientos sesenta.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley No 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Jorge Sturzzenegger, Presidente. — César René Luciano, Delegados del Poder Ejecutivo. — Albert Julius Benvenutto. — Antonio D'Agosti, Delegados patronales. — Alcidiades Moreira. — Vicente Aguirre Ríos, Delegados de los trabajadores. — W. E. Laroche, Secretario. — Francisco Alvarez, Director (I.).

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 27 de setiembre de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie, Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.283
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	158
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1 884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2 278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

77.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 16 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 15 de setiembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana viernes 16, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala los señores senadores: Alberto Abdala, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl Del Campo, Venancio Flores, Juan J. Fraga, César A. Piffaretti, Silvio H. Silva, Guillermo Stewart Vargas y Julio L. Trías Du Pré y los señores representantes, Sergio Arbiza, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Agustín C. Caputti, F. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Germán D'Elía, Gustavo Domenech, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Wilson Ferreira Aldunate, Mario Lucas Goyenola, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Hermes Pereyra Machado, Daniel Pérez Del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Haroldo Risso Sienra, Renán Rodríguez Correa, Juan Rodríguez Correa, Hugo Rodríguez Carrasco, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Walter R. Santoro, Glauco Segovia, Luis J. Vidal Zaglio, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena y Zoilo Chelle, y los señores representantes: Lisandro Cersósimo, Ulises Collazo, Ariel De la Sierra, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre y Vivián Trías.

Con aviso, el señor senador José Bove Arteaga y la señora representante Adela A. de Torielli.

Sin aviso, los señores senadores José Acquistapace, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, Delfos Roche, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, Luis Tróccoli y José Antonio Varela, y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Julio Callorda Fernández, Luis Alberto Carrese, Gervasio A. Crespo, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Alessandro, Héctor Del Campo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoyti, Carlos M. Estellano, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Deleasis Fernández Viera, Héctor Fontes, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Romeo Gutiérrez Núñez, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Maximiano Luz, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, José Mendy Brun, Leonel Mosa, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rossell, María Luisa Rucco Reyes, José A. Saldum, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, y Roberto A. Zefferino.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

—El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que de acuerdo a lo previsto por los artículos 137 y 168 inciso 6, de la Constitución de la República, devuelve con observaciones el proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.168, sobre préstamos para la construcción de viviendas a los Directores de las Cajas de Jubilaciones del Estado — Carp. 52.

El señor Consejero Nacional don Eduardo Víctor Haedo remite nota relacionada con su viaje a los Estados Unidos de América, y con el alcance de las disposiciones con-

tenidas en el artículo 170 de la Constitución de la República. — Carp. 51.

—Pasen a la Comisión de Legislación.

3

—Queda terminado el acto.

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Don Enrique Berahu
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

78.a REUNION EXTRAORDINARIA

Setiembre 20 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 1960.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, el próximo martes 20 a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la nota del señor Consejero Nacional don Eduardo Víctor Haedo relacionada con su viaje a los Estados Unidos de América.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, Juan C. Raffo Frávega, Silvio H. Silva, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela, Venancio Flores y Delfos Roche; y los señores representantes Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Jorge Barbot Pou, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Déleasis Fernández Viera, Héctor Fontes, Bari González Modernell, Romeo Gutiérrez Núñez, Alberto Heber Usher, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Martín M. Ois, Hermes Pereyra Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Carlos R. Ribeiro, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Alberto M. Roselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto Ruiz Prinzo, José A. Saldum, Walter R. Santoro, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena, Zoilo Chelle y Guillermo Stewart Vargas; y los señores representantes: Lisandro Cersósimo, Ulises Collazo, Isidoro Leirana, José León Lezama, Dardo Ortíz y Vivián Trías.

Con aviso, el señor senador: José Bove Arteaga; y la señora representante Adela A. de Torrielli.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro A. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, Carlos Fischer, Alfredo Lepro, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta, y Luis Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Julio Callorda Fernández, Luis Alberto Carrese, Pedro María Chiesa, Ernesto D'Allesandro, Héctor del Campo, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Carlos M. Estellano, Elsa Fernández de Borges, Nelson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, José Giosa, Santos Gómez Burdós, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Osvaldo Lezama, Juan Carlos López Gutiérrez, Maximiano Luz, Alberto Manini Ríos, José Mendy Brun, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Manuel Primo (h.), Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Hugo Rodríguez Carrasco, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Guillermo L. Ruggia, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Hugo Ubilla, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

(Es la hora 19 y 41).

—No hay número para celebrar sesión

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 13).

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 16 de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente de la Asamblea General se sirva disponer la citación de la misma, para el próximo martes 20 a las 19 horas, a fin de considerar la nota del señor Consejero

Nacional don Eduardo Víctor Haedo de fecha 15 del mes en curso.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Silvio H. Silva. — José Pedro Bruno. — Raúl del Campo. — Julio L. Trías Du Pré. — Juan José Fraga. — Luis Vidal Zaglio. — Alejandro Zorrilla de San Martín.. — Héctor Lorenzo y Losada. — Ariel B. Collazo. — Juan Carlos López Gutiérrez. — Martín M. Ois. — Ulises Pivel Devoto. — Washington Fenocchi. — Mario Saravia. — Ciro Ciompi. — Francisco Ubillos. — Julián Olascoaga Casas".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 43).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — **Montevideo, Martes 11 de Octubre de 1960** — **Núm. 16012**

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1932	....	" 20.00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1935	" ..	" 53.00 " "
1937	" ..	" 50.00 " "
1938	" ..	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	" ..	" 50.00 " "
1943	" ..	" 20.00 " "
1944	" ..	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	" ..	" 74.00 " "
1948	" ..	" 52.00 " "
1949	" ..	" 48.00 " "
1950	" ..	" 55.00 " "
1951	....	" 20.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1953	....	" 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas **Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.**

El cálculo se realiza **sobre la equivalencia** del **centímetro** esto **es: contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GIUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16786 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO MARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16787 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16788 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENIGNO DIAZ o BENIGNO DIAZ CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16789 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LECHEREN GURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 14035 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FATIMA VIGIL DE BIALADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17172 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17171 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARQUES o MARQUEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17170 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PEREZ LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17169 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ VARELA (L.o 57, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17436 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRANDO TOCHETTO (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17437 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TABOADA DE FOGLINO (L.o 57, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17438 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO NICOLINI (L.o 57, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17434 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GILBERTO FREIRE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17483 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRASIL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17482 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POMBO CHANS (L.o 55, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17080 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ (L.o 57, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17126 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN TIERAN DE QUAZZO (L.o 55 F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16735 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER STEUER (Libro 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o GERARDO RODRIGUEZ (L.o 57 F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16740 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANÇARELLI (L.o 57 F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16737 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MAICH o MAICHE (Libro 57 F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16741 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO RIMOLDI (L.o 57 F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16739 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o FRANCISCO MARIO BULA (L.o 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16742 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PINO DE REYES (Libro 57 F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16743 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEMETRIUC o DEMETRIUK (L.o 57 F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16744 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO LOUSAS (L.o 57 Folio 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 16745 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALBERTO o ALBERTO PRIETO INZAURRALDE (L.o 57 F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16736 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA APOLLARO DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16738 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de SIXTO DOROTEO IZQUIERDO (L.o 57 F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16747 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la MANUEL CASTRO TRIGO, (L.o 57 F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16746 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15829 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15122 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVANO RECINE (L.o 57 F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16682 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BAUTISTA y ALCARAZ o NORBERTO BAUTISTA ALCARAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16677 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BLAS RODRIGO, L.o 57 F.o 54, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16881 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO DU PRF, (L.o 55 F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16825 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH LEIB REIGEWETC o HEWY LEON REINGEWERTZ (L.o 55 Folio 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16826 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN PEDRO MAGISTRIS (L.o 57, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16935 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN BAUTISTA RICCI (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16934 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JAMBOLATIAN KAPRELIAN (L.o 57 F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16933 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO PEREZ, (L.o 57 F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17228 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO BOUZAS, (L.o 57, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17271 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARRAZZONE, (L.o 57, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17226 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARCA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 16646 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA ALVAREZ DE PARAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17356 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRIEDMAN FRIED (L.o 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17309 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONTAS DE ESMORIS (L.o 57 F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17310 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO o PEDRO DANIEL PARETTO PERATTO o PEDRO PARETO (Libro 57 F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17311 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUS o ISABEL RUS RODRIGO DE RODRIGUEZ (L.o 57 F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17312 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORASSO COSTA (L.o 57 F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17313 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AQUINO CRESPO (L.o 55 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17314 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DANDRAYA DE ALLEGUE o JOSEFINA DANDRAYA o D'ANDRAI DE ALLEGUE (L.o 57 F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17315 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SBROCCA DI CICCO (Libro 57 F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17316 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANA MARIA LUISA REGINA DOSSENA LONG, (Libro 57 F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17317 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DOGLIO de PARODI (L.o 57 F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17384 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FURFARO, (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17217 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ VITAL DE FERNANDEZ, (L.o 60, F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17218 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO CLERICI, (L.o 60, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17220 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAVERIO VIGCIANO, (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17221 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ DE MONTENEGRO (L.o 60, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17120 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA UELTSCHI de HOULDY (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16999 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ELEOCRICIA PARDO L[illegible]RRAR de FRANCISCOVICH (L.o 58, F.o [illegible] herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den[illegible], a deducir en forma sus d[illegible] ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17000 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO RAMON RODRIGUEZ FONTES o DE FONTES (L.o 60 F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16985 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GROSSO (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 17001 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN OTERO (L.o 60 F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16924 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PERNAS DELGADO (L.o 60 F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16925 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA RUSSI DE ROSSA ALEJANDRINA ROSSA RUSSI, ANTONIO VICENTE ROSSA RUSSI y FRANCISCO ALFREDO ROSSA RUSSI (L.o 60 F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16427 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO RAMOS GONZALEZ, (L.o 60 F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16926 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS GONZALEZ de ASSANSRI o GLADYS REINA GONZALEZ de ASSANDRI (L.o 60 F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16932 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA COUSILLAS de BRABC (L.o 60 F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16927 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BARRETO de RAVAZZANI (L.o 60 F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16928 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO FEUERSTEIN (L.o 60, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16923 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERA BUDOVNIS de STAMBRAS o PERA BUDONICH de STAMBLERAS (L.o 60 F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16930 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO HERMINIO MASSAFERRO (L.o 60 F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16931 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO SCHULTZE (L.o 60 F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16733 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVETTO o PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14356 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16119 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBNA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBNA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15225 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPCZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FRANCO de BORDON, (L.o 60 F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1930. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16323 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MASSEY SOSA o JULIAN MASSEY o JULIAN AMADEO MASSEY o AMADEO MASSEY (L.o 60 F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16824 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA ESPINDOLA DE ROSANO (L.o 60, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17431 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAWAD (L.o 60, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17433 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CLOTILDE BONNET DE REICHARDT o CLOTILDE BONNET DE REICHARDT, (L.o 60, F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17219 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarla, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32533 Set.7-v.set.26. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EMILIO BOYE GARCIA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días e presentarse ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32594 Set.8-v.set.21. Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BONOMI BURGHI o RAUL FLORIANO BONOMI o RAUL ALEJANDRO MARIANO BONOMI BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16971 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17363 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPIDO o LAPIDO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17416 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN CAPARARO GRABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17411 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAZ CASTRO DE VAZQUEZ o ROSA PAZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17237 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO ARENES o ARENES FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17002 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ ROSENDE o ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17053 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16805 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO IGLESIAS o EDUARDO IGLESIAS CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16994 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORESTIER o FORESTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16956 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ANTONIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16327 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA INGOLOTTI de SIANDRA o ADELINA INGOLOTTI de SCIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16328 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ ABELEIRA de PASEIRO o PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16329 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS MARTINEZ o RAMON ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16830 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROIG de BEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16831 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBONE CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16832 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA PASTORIZA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16833 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALORI de QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16834 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GUIDO o AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16853 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16813 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PI PALAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16906 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Ma-

yo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D 21.7.34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st. 20. Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SALAS BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16905 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA de MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16896 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RICARDO SEGALERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16899 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15887 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MAUTONE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16898 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO IGNACIO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16897 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VOHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16699 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16748 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO DALGALARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17124 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE MALLON SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17266 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ DE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17261 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ o MARIA RAMIREZ o MIGUEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17267 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO INDART DOMINZAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17268 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17269 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MARTINEZ CALERO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17270 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELUMINA o BELOMINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16939 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS SEBASTIAN ROSSI o ROSSI CARRASCO y de ELOISA o ELOISA CAROLINA ROSSI o ROSSI CARRASCO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17260 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GERONIMA VIGLINO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16800 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA RODRIGUEZ de TOMATIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16801 Set.29-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA SCHEIRLE de REICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16802 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RATTO de ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16803 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAIZ PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16805 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASCUAL RODRIGUEZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16807 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS CALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set 12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15906 Set.21-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14539 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16804 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA RABAZA y PALOS de BROQUETAS o ELISA RABAZA de BROQUETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16806 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR ANTONIO RODRIGUEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16702 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES o JOSE A. PODESTA o PODESTA PEGASSANO o PEGASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16701 Set.23-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO GREGORIO SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16704 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO SALAZAR o ZALASAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16703 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PLEBUS o FLEBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15649 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO URIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15645 Set.30-v.oct14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO JULIO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16937 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOTTORINO u OTORINO GATTI RAVOSI o RAVOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16938 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16940 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CARBONE de TOMASINO o TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16941 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO JUAN JOSE CARRAU o CARRAU PONCE de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16936 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPANTOSO (54|637), citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17474 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA LENZ PRITSCH (54|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17475 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JORGE GUGGERI o GUGGIERI URQUIOLA (54|580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17476 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN BORNES o BORNES VAZQUEZ (54|636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17477 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BENAVIDES de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17406 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUIZ CORTA (54-635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17407 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GABINO o CARLOS G. VALENTE (54-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17408 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO o CARLOS ALONSO AVELLEYRA, (54, 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto Piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17287 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIANO QUESADA, (54 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17288 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO DI LANDRO (54-93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16900 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALAN GONZALEZ (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16901 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JAIME BAIRD o BAIRD KENNEDY (54-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16903 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLOTTO o GALLOTTI (54-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16904 Set.30-v.oct.14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO AFONSIN (54|596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15371 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16042 Set.30-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 14508 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA ZOLEZZI de NICOLA (54-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16609 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA GUILLERMO JIMENEZ o GIMENEZ de ARECHAGA o JIMENEZ de ARECHAGA VALDEZ (54-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16902 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BORGES y la de LIDIA BORGES de CURBELO (54-549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16618 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CALLERO o CALERO (54|497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16697 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16957 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARE MENDEZ ESPERON (54.400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16958 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICTORIANO LOPEZ CUEVAS o LOPEZ CUEVA (49|23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17434 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MUSTO o MUSTO DE IMBRIACO o IMBRIAGO (48|616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17435 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA IBARBURU de CURUCHAGA, 48-614, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17307 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOFIA VECCI de FAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17306 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CUCINIELLO o CUCCINIELLO CALIFAN (48|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10pub. 17109 Oct 7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR MORASCA SANTINI, 49|7, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17222 Oct.6-oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO, 49|21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Moentevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17223 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o ADELINA o PAULA o PABLA MORA DE WOHLER, 49|33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17224 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGO SICILIA, 49|9, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17225 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PRON FALCONE (49|22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17113 Oct 5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BICS BALINT (48|461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17114 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES FELIX CAMIN CAVIEDES (46|504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17116 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PERALTA (48|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17118 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSO DE GIRI (48|643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17119 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17121 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TELG o TELG TELG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17112 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTIÑEIRA (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17111 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SOIZA DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17110 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RICCI DE DELILLO o DELILO o EMILIA RICCI DELILO (48|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17108 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VICECONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 17097 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAVIUZZA o LAVIUZA (49|6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17117 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BAUTISTA BOSCHETTI (48|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17106 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REIXACH o REXAC o RAIXACH o RECHATZ o RECCACH o RECHAS (48|544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17115 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VIZOSO PEREZ (49|17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17107 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASSANANTE (48|617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17105 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA PARACAMPO DE GAITAN (48|617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17104 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRARA PELUFFO (48|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17103 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO NORMANI o NORMANDI (48|609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17102 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SEMPER o SEMPRE AROSTEGUI DE AREOSA o ARIOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17101 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLODZIMIERZ MYSZKA o WLODZIMIERZ MYSZKA KRASOWSKY o KRASOWSKA o MYSZKA WLODZIMIERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17100 Oct 5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA G. o LUISA GONZAGA CURBELO DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17099 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ GASO (48|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 17098 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO DE VARELA (48|659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17095 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CABALLERO o CABALLERO MARTINEZ (48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17094 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LOPEZ de LOBELLE (48-609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16923 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16734 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GHISO o GHISSO de CANOBBIO (48-628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16611 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO o RENATO ARTURO BURGUEÑO RODRIGUEZ (48-668) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 10632 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO o JOSE BONIFACIO BERTOLOTTI (48-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10381 Set 28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JAKUBEOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10862 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MULLER o MÜLLER de TOFOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13082 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO ASTI (48-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16810 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16190 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Octubre de 1960 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17496 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ALVES GONÇALVES o ALVES GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17490 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAULELINO o ANAULELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17489 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o GIUSEPPE ERCULA o ERCOLO o HERCULES TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Setiembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 17497 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de las sucesiones de AMALIA VELOZO DE LOS SANTOS y AMANCIO DE LOS SANTOS, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante

este Juzgado en el término de treinta días. — Artigas, Setiembre 2 de 1960. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
1) $3.00 10|pub. 16647 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17383 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMERO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17249 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA CLAVIJO DE LUZARDO o LUSARDO, RAMON y CARMELO o CARMELO CALISTO LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17146 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA PORFIDO DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17160 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17159 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENTANCOR o BENTANCUR CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11193 Oc.3-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SZIJGYARTO o SIJARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16895 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA APUD de APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16784 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO BELTRAN TACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16996 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINCDEBAT o CASTANDEBAT o CASAIDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
Jl.21-v.ag 3.
Set.1.o-v.set 16.
1) $36.00 20|pub. 11193 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHETTO MAINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17004 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17354 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTO GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17355 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO IFRAN y JOAQUINA VIASOL DE IFRAN o LUISA JOAQUINA o JOAQUINA LUISA VIASOL o VIAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17248 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17250 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17251 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALEJANDRO VICCHIET o VECCHIET o VECCHIETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17145 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17144 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FILOMENO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17053 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17052 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CECILIA GARCIA DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16711 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CARROSIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Canelones, 26 de Setiembre de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16995 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUBEN ELIAS GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, por el término de treinta días. — Canelones, Agosto once de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17125 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 17381 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARIA ELVINA o ELVINA COLLARD de GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10593 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROVETTA o ROVECTA o ROBETTA de GARELLI o GARELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16649 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENJEN o MENGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16636 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16623 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRIA FORTETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16624 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA CAROLINA CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16625 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UMBERTO TOMMASI MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16626 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16627 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA BRITO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16628 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POTEC o PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16629 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16642 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JUANA MALAN de BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16643 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON MESSA o MESA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16644 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16645 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOGNA MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 27 de 1957. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17254 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SARTI LUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16674 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FILOMENA BARRIOS DE PEREIRA o MARIA ELENA BARRIOS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16622 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FLEITAS o FLEITAS BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16868 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16869 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16870 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLEGARIN o JOSE OLEGARIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16871 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CUEBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16872 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JOAQUIN MASTROPIERRO o MASTUPIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16373 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16874 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16876 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCHWARTZMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16877 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MILANO de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16878 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16879 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA RAMONA BARBOZA de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16875 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANDOLFI de SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16880 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA HELGUERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17305 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO o HILARIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16090 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANSELMA GONZALEZ o GONZALEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16065 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA PERDOMO DE DEL PUERTO y don TEODORO DEL PUERTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32472 Ag.29-v.set.9. Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MACHADO DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16778 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16772 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA LOMBARDO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16773 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO RAMIREZ LECIONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16774 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LEZCANO o TEODORO LESCANO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 5 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16775 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO PEDRO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16776 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VENTURA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.0 10|pub. 16777 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO REYLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16852 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GABRIEL o ILARIO GAVRIL SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16851 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO CEBALLOS o SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16301 Set.30-v.oct 14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO ALONSO o LEONCIO DEL CARMEN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960. — J. Sierra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17200 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN o GERMAN CLARO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17427 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA KEREYVA o KIREEIVA o QUEREEVA DE KRAMARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17428 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN o GRACIANO FERMIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17429 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASCUALA o PASCUALINA FERRIGNO o FERRINO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17400 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17401 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CONSTANTE LECHTHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17402 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LACREA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17403 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIRIZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17404 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ORELLANO de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10pub. 17405 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17399 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO COLZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 17398 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19619 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEVERO DA ROSA o da ROSA o ANTONIO CANDIDO SEVERO o SEVERO da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17013 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CENTI o LUIS CENTI GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17014 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GAYE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17015 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1960. — Celina Faillache, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 14387 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $36.00 30|pub. 14469 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS JOSE RODRIGUEZ o BLAS FELIX JOSE RODRIGUEZ y JOSE PEDRO RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16861 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1960. — José A. Ricot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16863 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA NIEVES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16862 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX IBRAIN DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16864 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LAENDRO LIBANO ECHECTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16865 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA SAN MARTIN o SAN MARTIN MOTTA DE GARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17065 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CARLOTA o CARLOTA LUCIANA ROCHA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17151 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARDOSO o EUGENIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17150 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SEIJAS DE JAUREGUIZAR o MATILDE RAMONA SEIJAS DE JAUREGUIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17149 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA ZENONA FERNANDEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17148 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ANTENOR PEREYRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Octubre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17454 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17079 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIBERATO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16921 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA FERNANDEZ de ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17029 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ARISTIMUÑO ECHENIQUE o NICOMEDES BITO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17302 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NANTES DE CURCHO o CURCIO o CURCHE o CURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 27 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17301 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMILCAR AMBLETO SACCONI o FRANCISCO SACCONE CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17299 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17300 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ARRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17298 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ISIDRO FACAL VIEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17258 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOLA CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17259 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16796 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16798 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREZ o VICTORIANO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16797 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RODRIGUEZ de ALCALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17090 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VAEZA o BAEZA de CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.0 10|pub. 17039 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA NICOLAS VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17088 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO MARTINEZ, FELICIA CABRAL DE MARTINEZ y EMETERIO o EMETERIO CELEDONIO MARTINEZ CABRAL, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, 6 de Agosto de 1958. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16378 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JU-

LIO INGOLD, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17278 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PAULINA ACUÑA DE CAVALERO o CAVALLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17279 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO ALAGGIA o CARLOS FRANCISCO ALAGGIA NOLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17280 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CORREA DE GUILLAMA o ANTONIA CORREA GUILLAMA DE GUILLAMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17281 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GORO o CANDIDO GORO ORTEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 17282 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14613 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICARIO GOMEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16652 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES HERMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16653 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FELLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16651 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JOBITA o TERESA RISSO BERTULLO de REY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16769 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17284 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MEDINA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 16770 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA FERNANDEZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 15 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17283 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA VIGNOLO o MIGNOLO o MIÑOLO de BONTI, PEDRO ORLANDO BONTI, HECTOR BONTI y JOSE ZAPICAN BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 29 de 1960. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16768 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO AQUINO o NORBERTO JOSE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, siento el presente en lugar y fecha constancia, siento el presente en lugar y fecha indicados. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 17414 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO PERAZZA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 28 de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de la 13.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 17338 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELVIO COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16730 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIANA CUÑA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16731 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BETT CARCAÑA DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17205 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINOLA o ESPINDULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17206 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMABILIA FLEITAS o FLEITAS DE GUZMAN y de MANUEL GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17207 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17208 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17209 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CARRION DE ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16841 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1960. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $12.00 10|pub. 17210 Oct.6-v.oct 20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
CASA CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas:

Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.146, el 12 de Junio de 1952: Solar 5; manzana 4; padrón 34.548. Comprador: JUAN J. PIEMONTE. — Solar 21; manzana 23; padrón 34.835. Comprador: FREDDY ALBERTO CORBO. — Solar 23; manzana 45; padrón (mayor área) 6.159. Comprador: JOSE PEDRO BUGNA.

Villa Colón. — Ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Ruben Arismendi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de 1955, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 485 al F.o 229, del Libro 63: Solar N.o 6; padrón (mayor área) 46.736. Comprador: ELIO MARRERO TORT.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro, de conformidad con la Ley. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay N.o 1053).
2) $54.00 15|pub. 16051 Set.21-v.oct.11.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

BLANCA ESTHER PINTOS, prometiente compradora del solar N.o 8 de la manzana núme-

ro 20, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

BLAS ACOSTA CARLO y FELIPA GONZALEZ, promitentes compradores del solar N.o 2 de la manzana N.o 29, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

LIBORIO OLIVERA, promitente comprador del solar N.o 14 de la manzana N.o 30, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

Montevideo, Setiembre de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

2) $48.00 15|pub. 16585 Set.30-v.oct.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se detallan a continuación; propiedad de los señores José Ambrosio y Juan Lorenzo Roisecco y de la señora Luisa Martha Othon de Roisecco.

Solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha "Balneario Estrella de la Coronilla", empadronados en mayor área con el N.o 6923, plano del agrimensor Uruguay Beca inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 1327 el 16|Marzo|1954.

ERNESTO MONTIEL, domiciliado Isidro Fynn 5229, Solar 4, manzana 1, Superficie 557.55 m2.

WILMAR DARIO ACOSTA AGUILAR: Domiciliado Pedro Vidad 2417, ap. 5. Solar 2, manzana 8, superficie 525.00 m2.

LUIS ALBERTO PERFECTO CURBELO: Domiciliado Avenida Italia 3047. Solar 1, manzana 11, superficie 668.73 m2.

RIMEL JACINTO FELIX ECHEVERRIA ROSA: Domiciliado Luis Lasagna 6211. Solar 5, manzana 16, superficie 520.00 m2.

JOSE POYEIRO MARTINEZ: Domiciliado Amazonas 1572. Solar 6 y 7, manzana 16, superficie total 1.040.00 m2.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA: Domiciliado San Lorenzo 3137. Solar 29, manzana 29, superficie 566.52 m2.

PEDRO LABORDE: Domiciliado Pérez Galdós 4114. Solar 25, manzana 28, superficie 540.45 m2.

MAXIMO SEIJAS: Domiciliado Estación Rodríguez, Departamento San José. Solar 14, manzana 50, superficie 734.63 m2.

2) $65.00 15|pub. 17353 Oct.7-v.oct.28.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del Agrimensor Armando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Junio de 1954 con el N.o 8284, empadronados en mayor área con el N.o 535 y ubicados en El Tala, 10.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Solar N.o 5, Nelson Bonilla Santos; Solar N.o 8, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 9, Homero Ovidio Amarelle Benítez; Solar N.o 10, Anselmo Héctor Ramírez Rodríguez; Solar N.o 20, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 21, Raúl Tomás Constela Vázquez y Julia de Prado Rodríguez de Constela; Solar N.o 23, José Pedro Ferrer Rodríguez y Ludovico Ferrer Rodríguez; Solar N.o 61, Irene Gordillo; Solar N.o 63, Felipa Ramona Cayero Bentencor; Solar N.o 104, Asunción Arnulfo Monroy Abreu; Solar N.o 146, Benito Claveré Chillindrón; Solar N.o 148, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 149, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar número 150, Raúl Guillermo De Malherbe Christophersen; Solar N.o 138 Aquiles Pérez Alfonzo; Solar N.o 189, Aquiles Pérez Alfonzo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí N.o 450, Montevideo.

2) $60.00 15|pub. 17438 Oct.10-v.oct.31.

3—Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1960, a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Remoción de un miembro del Directorio y Síndico; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $30.00 15|pub. 17195 Oct.5-v.oct.26.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el martes 25 de Octubre de 1960, a la hora 18 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588.

Orden del día

1.o) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1959; 2.o) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1960; 3.o) Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta el 20 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder, a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960.

3) $26.00 10|pub. 17179 Oct.5-v.oct.19.

CONSTRUCMAT S. A.

Se convoca a los accionistas de Construcmat Sociedad Anónima, para la asamblea que se realizará el 22 de Octubre corriente, a las 16 horas, en el local del Club Palmirense (Nueva Palmira), Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 17137 Oct.5-v.oct.11.

S.A.S.D.Y.
(Sociedad Anónima Sarandí del Yí)

S.A.S.D.Y. (Sociedad Anónima Sarandí del Yí) por intermedio de su Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1960 a las 10 horas, en su sede social para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960. 3) Renovación parcial de Directorio, designando tres Directores titulares y tres suplentes (art. 16).

S.A.S.D.Y. (Sociedad Anónima Sarandí del Yí) por intermedio de su Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1960 a las 10 y 30 horas en su sede social para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

3) $36.00 10|pub. 17276 Oct.6-v.oct.20.

INTER TALKIE S. A.

Cumpliendo con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Soriano 791 piso 2 para considerar la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Los señores accionistas o sus representantes deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la fecha de la asamblea, en las oficinas del local antes mencionado. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 17235 Oct.6-v.oct.13.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de Solymar S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (Piso 2.o), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Ejercicio 1959-1960; 3.o) Elección de Directorio: siete titulares y siete suplentes; Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

3) $22.40 2|pub. 17358 Oct.7-v.oct.19.

BALNEARIO OCEANICO EL CARACOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase por segunda vez a los accionistas de Balneario Oceánico El Caracol S. A. a asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Octubre de 1960, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Río Negro 1354 (escritorio 11), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación de la Sociedad; 2.o) Reconsideración de la resolución que dispuso la disolución y liquidación adelantada de la Sociedad; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 17360 Oct.7-v.oct.11.

TIERRAS DE MALDONADO S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1324 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta. 2) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para los ejercicios cerrados el 30|6|956, 30|6|957, 30|6|958, 30|6|959 y 30|6|960. 3) Elección de tres Directores y suplentes para el nuevo ejercicio y de Síndico titular y suplente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría 5 días antes de la asamblea. — Montevideo 5 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $ 21.00 5|pub. 17349 Oct.7-v.oct.14.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 17 de Octubre de 1960, en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución de Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo Ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 17397 Oct.7-v.oct.11.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de CROMOGRAF S. A., para la asamblea ordinaria correspondiente al Ejercicio 1959-1960 (13.o Ejercicio), que se realizará en el local social (calle San José N.o 1118), el día 21 de Octubre de 1960, a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el Ejercicio 1960-1961 y sus respectivos suplentes; 3.o) Elección del Síndico para el Ejercicio 1960-1961; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio 1960-1961; 5.o) Se advierte a los señores accionistas, que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales:

"Artículo 26. Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la Caja social, tres días antes; y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea.

El Registro de Accionistas, para su presentación en la asamblea será abierto en el local social con ocho días de anticipación."

"Artículo 27. Podrá suplirse la presentación y depósito de las acciones, solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas y siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión."

"Artículo 28. El derecho de asistencia a la asamblea, podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea, más que un solo mandante. Ni los Directores ni el Síndico ni los empleados de la Sociedad, podrán ser mandatarios. — Oscar Pedro Rovella, Presidente. — Mario Campiglia Zapattini, Secretario.

3) $21.60 3 pub. 17357 Oct.7-v.oct.11.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí Nº 402 esq. Zabala, el día 26 del corriente, a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3.o) Elección de cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o) Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas, deberán los tenedores de acciones, depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria, donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

3) $32.00 8|pub. 17420 Oct.10-v.oct.20.

BALDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en la calle Treinta y Tres Nº 1383 (Ap. 3), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1960; 2.o) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea, en el mismo local fijado para la misma.

3) $7.20 3|pub. 17460 Oct.10-v.oct.13.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelan S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Ap. 3, para tratar punto único:

Aumento de capital.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 24 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 17489 Oct.10-v.oct.11.

ESTANCIAS LA MACARENA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Octubre de 1960, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1280, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el día 30 de Junio del corriente año; 2.o) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 17491 Oct.10-v.oct.11.

FRIGORIFICO MODELO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, se convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1960, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos Nº 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer Ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver respecto a la distribución de las utilidades y a la fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o) Remuneración al Síndico; 4.o) Elección de dos titulares y de cinco suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Decreto del 16 de Julio de 1943 y los artículos 14 y 15 de nuestros Estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos Nº 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 18 horas (sábados, de 9 a 12), hasta el día 19 de Octubre de 1960, a las 12 horas, depositando al mismo tiempo, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 3|pub. 17486 Oct.10-v.oct.11.

RIBEREÑA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 18 de Octubre de 1960, a la hora 11, en el local social, Chaná 2371, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y memoria del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; B) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes; C) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico para el próximo Ejercicio; D) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad (art. 13).

La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (art. 14). — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 17478 Oct.10-v.oct.10.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 10.30 horas, en las Oficinas del Banco, calle Misiones 1423, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B), de los estatutos; 4.o) Elección de tres Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos, en las Oficinas de la Institución, hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (art. 45 de los Estatutos del Banco). — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 17462 Oct.10-v.oct.13.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 9674 Jn.16-v.oct.24.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Ourbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia O. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.

4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.W.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de SOHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Damián Pablo Uriarte contra BLANCA F. RUBIO DE URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Damián Pablo Uriarte y Blanca Filomena Rubio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15947 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: Wáshington Indart Gómez c|ELOISA FLORES SIENRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58, F.o 140), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Alberto Indart Gómez y Eloísa Flores Sienra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 15459 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "María Angélica Zalazar c|ISIDRO VALENTIN COMAS. Divorcio unilateral", se hace saber que por sentencia N.o 506 de fecha 30 de Agosto de 1957 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Isidro Valentín Comas y María Angélica Zalazar, habiendo quedado la misma ejecutoriada, en consecuencia los interesados deben comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15435 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zigmunt Coliger c|REGINA GOLDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 103), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Zigmunt Coliger y Regina Goldman, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 17175 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO COPPETTI y MARIA DEL ROSARIO ABADIE de COPPETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 466), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alberto Coppetti y María del Rosario Abadie de Coppetti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20,pub. 17176 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNIGA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquida-

ción de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 280), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadorniga y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $62.40 20|pub. 16575 Set 5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO WALTER GUTIERREZ MONTAÑO y MARIA ADELINA ZUASNABAR SOBA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 214), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Máximo Walter Gutiérrez Montaño y María Adelina Zuasnabar Soba de Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 16028 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fornando Mier Nadal, dictada en autos: "María Elida Gutiérrez contra NESTOR SAUL RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 7, folio 62), se hace saber que por resolución del día 24 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Néstor Saúl Risso y María Elida Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Abril 1º de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 17033 Oct.4.-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO CONSUL VOLPI y MARIA ESTHER VARELA NAYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 253), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes de Carlos Alberto Consul Volpi y María Esther Varela Naya, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que las que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub 17415 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA DORA EUGENIA y TORRES JUAN ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Eugenia Silva y Juan Alberto Torres y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17321 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PANDOLFI DE GORGA DIVA ARMENIA y GORGA ALFREDO LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 59, F.o 586), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Alfredo Lucas Gorga y Diva Armenia Pandolfi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16232 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ALVAREZ SOSA, EULOGIO y BELGERI, MARTHA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eulogio Rubens Alvarez Sosa y Martha Elena Belgeri Ros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15998 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES de D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16160 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodríguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-729-1960), se hace saber que con fecha 29|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodríguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 17465 Oct.10-v.nov.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "PESOA, ROBERTO LIGIO con HERMINIA G. COLUCCI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 98-60), se hace saber que con fecha 25|4|60 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Ligio Pesoa y Herminia Gladys Colucci Bayarres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15679 Set.19-v.oct.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Crottogini Dardo con LIVIA IRMA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-528), se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dardo Crottogini y Livia Irma Aquino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16542 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Poggi Uruguay contra MARIA MAGDALENA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-728-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Uruguay González Poggi y María Magdalena González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 16840 Set.30.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15050 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto N.o 13.512 de fecha Setiembre 22 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AURORA de ZARATE PEYRE y CESAR REBAGLIATTI o REBAGLIATTI SOLARI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17067 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS PAZ" (L.o 56 F.o 111), se hace saber que por auto de fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16166 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO GONZALEZ PEREZ y MARIA DEL CARMEN GOMEZ PAIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $66.00 20|pub. 13801 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero primero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DI MATEO y MYRIAM TERESA DURAN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17071 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASA, MIGUEL ANGEL y CABRERA, ALIS CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 54. Fo. 409), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15902 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goetz, Ernest o Ernesto contra WOLFF, HILDEGARD THEOPHILA MARGOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernest o Ernesto Goetz e Hildegard Theophila Margot Wolff y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17405 Oct.6-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vernengo, Héctor Raúl con ESTHER LUISA FERRARI DE VERNENGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 48, F.o 611)", se hace saber que con fecha 13 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Vernengo y Esther Luisa Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17229 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Perillo de Rodríguez Olga R. c NELSON M. RODRIGUES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 340), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Marcos Rodríguez o Rodrigues y Olga Renée Perillo.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15665 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Pedro David con NILDA RAQUEL GARCIA. Disolución y liquidación sociedad de conyugal" (L.o 48, F.o 142), se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro David Martínez y Nilda Raquel García Wich. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16322 Set.22-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO de BOSSOLASCO ANA MARIA y JUAN AGUSTIN BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 341), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Agustín Bossolasco y Ana María Cardozo.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16539 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMBORIARENA IRIBARNE CELIA ESTEFANIA y HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 14), se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Ermette Bertolotti Carbone y Celia Estefanía Damboriarena Iribarne.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 16540 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAKCIARZ DAVID y FANNY SOMMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 Folio 686), se hace saber que con fecha 17 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por David Pakciarz y Fanny Sommer.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16541 Set.27-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sosa Roberto c. ADELFA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, folio 487, se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Sosa y Adelfa o Adelfa Atanasilda Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20,pub. 16767 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Pastorino, Iris Renée contra HUGO GERMAN VIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 31. Nº 901), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hugo Germán Vigo e Iris Renée Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 16006 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Tezeira, Hilda contra MARRERO, DELFIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 527)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delfín Marrero e Hilda Tezeira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20,pub. 15932 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Martínez, Patricio José contra DIAZ, JUANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 11, folio 588)", se hace saber que con fecha 14|IX|960 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Patricio José Martínez y Juana Díaz, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 23 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16849 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fontanelli, Antonio contra SANCHEZ, IRMA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 599)", se hace saber que con fecha 21|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Fontanelli e Irma Julia Sánchez En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17202 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos: "Presa de Gutiérrez, Mabel contra GUTIERREZ, RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11. F.o 355)", se hace público que con fecha 11 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Raúl Gutiérrez y Neris Mabel Presa, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 29 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17203 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ferreira, Antonio contra ANGELINA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|44)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º - Ley 18|IX|946). — Rocha, 6 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20,pub. 16221 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Torres contra ZULMA ESTHER PEREYRA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 32, F.o 403)", se hace saber que por resolución Nº 12.234, de fecha 29 de Diciembre de 1959, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Higinio Torres y doña Zulma Esther Pereyra de Torres y, en consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 12 de Febrero de 1960. — Horacio A. Cazalás.
5) $48.00 20 pub. 17285 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO VICENTE CARDOZO y VICTORIA FRANCHI DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Antonio Vicente Cardozo y Victoria Franchi de Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16071 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferina Camacho de Guerequiz, contra JOSE PEDRO GUEREQUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ceferina Camacho Duarte y José Pedro Guerequiz, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6 y 7 ley 18|Setiembre 1946. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16732 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946) — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16063 Set.21-v.oct.19.

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituída con el señor Francisco Cures Varela, por el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 4251, haciéndose dicho señor, cargo del activo y pasivo del comercio. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — MANUEL CURES MARTINEZ.
6) $21.00 20 pub. 16260 Set.22-v.oct.20.

"BODEGAS Y VIÑEDOS SOTELO LOPEZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Sotelo López", que giraba en

la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de bodega y anexos, a partir del 31 de Diciembre de 1959, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Hugo Sotelo Escudero, quien continuará con el giro del negocio. — Acreedores presentarse en el mismo. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1960. — LEONOR ESCUDERO de SOTELO. — HUGO SOTELO ESCUDERO. — RUBEN MANUEL SOTELO ESCUDERO.
6) $32.00 20|pub. 16115 Set.21-v.oct.19.

GRANIERO Y MARTINEZ

Se hace saber al público que por documento privado del 7 de Setiembre de 1960, los señores Rogelio Carlos Graniero Heimen y Telmo Wilfrido Martínez Yaniero, disolvieron la sociedad "Graniero y Martínez", con domicilio en esta ciudad en el ramo de ventas de pizza, fainá, bebida sin alcohol, bebidas fermentadas y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Telmo Wilfrido Martínez Yaniero. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1960. — ROGELIO GRANIERO. — TELMO W. MARTINEZ.
6) $32.00 20|pub. 16638 Set.28-v.oct.26.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "Fagúndez y Barreneche" en el ramo de tienda, vendiendo el señor Ramón Martín Barreneche al señor Ery José Fagúndez su cuota parte. Dicha disolución se efectúa al 15 de Agosto de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Fagúndez. Acreedores en el negocio, calle Río Branco s/n, Artigas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 26 de Setiembre de 1960. — ERY JOSE FAGUNDEZ. — RAMON MARTIN BARRENECHE.
6) $32.00 20|pub. 17215 Oct.6-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el 31 de Diciembre de 1959 ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva (comercial e industrial) que gira en esta plaza bajo la razón social de "CARRAZZONE HNOS." calle Batoví N.o 2088, explotando el ramo de "Hojalatería, trabajos sobre chapas de hierro y diversos trabajos sobre metales" y cualquier otra actividad civil, comercial e industrial. A contar del 1.o de Enero de 1960 se constituyó nueva entidad entre los mismos componentes señores Vicente, Francisco Leonido y José Carrazzone, explotando la misma actividad. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — VICENTE, FRANCISCO LEONIDO y JOSE CARRAZZONE.
6) $32.00 20|pub. 17233 Oct.6-v.nov.4.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — N.o 618. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Vistos: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por ANTONIO FRANCO contra MARIA VIVALDO de FRANCO. Resultando: Que el accionante se presentó con el testimonio de una sentencia de separación dictada por las autoridades judiciales de Buenos Aires (República Argentina), Fs. 2 y siguientes solicitando la conversión al divorcio de dicha sentencia. Que el Ministerio Público una vez que se cumplieron las exigencias que formulara, prestó su conformidad a lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los trámites pertinentes, y habiéndose presentado en forma los documentos que acreditan los extremos invocados, así como se ha justificado el vencimiento del plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, corresponde proveer de conformidad a lo impetrado. Por tales fundamentos, Se Resuelve: Decrétase la conversión al divorcio solicitada. Notifíquese por edictos a la señora María Vivaldo de Franco. Ejecutoriada, comuníquese y si no mediare regulación de honorarios, vuelvan a los efectos que determina la Ley del 20 de Octubre de 1950. — Diego Landa. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

Concuerda: Bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de Fs. 19 a Fs. 19 vuelta de los autos caratulados: "Antonio Franco c| María Vivaldo de Franco. Conversión al divorcio" (L.o 58, F.o 119) al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial a los efectos de la notificación de doña María Vivaldo de Franco, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $8.00 1|pub. 17485 Oct.10-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 91), se cita llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Guillermo J. Herrera contra ALICIA CLAVERO. Divorcio por causal, L.o 58, F.o 95", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Clavero, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se tentará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $20.00 10|pub. 16791 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aida Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16386 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ OANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15948 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gila Baez. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (C.O.) 32568 30|pub. Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divorcio sola voluntad. (L.o 56, F.o 690), se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16946 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Della contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Desrets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fleitas, Eustaquio contra PACHECO, NORMA AMERICA. Divorcio" (54|444), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Norma América Pacheco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|405), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|956. 30|pub. 32826 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Oral Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral". (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino E. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio 365), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Felleche, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 16444 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 148), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 111.341. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 22 F.o 62), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.341 (ciento once mil trescientos cuarenta y uno), ubicado en la calle Juan N. Pérez entre Dublín y Córcega, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a FELIPE GARCIA PELAEZ: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Héctor T. Lémez.
8) (C.C.) 30|pub. 32833 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre O. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tarariras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 89.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 89.528, ubicado en la calle Curupú entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 163)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16148 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación", (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Azuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $72.00 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decia contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23, Fc. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15811 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita, llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Fintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este departamento, calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez de Copelo, Ariemilda contra ROMULO y MIGUEL CAYETANO GATTI DINEGRI y JULIO ALBERTO, MANUEL, MARIA LAURA y HUMBERTO FERNANDEZ GATTI. Investigación de paternidad y petición de herencia (18|474)", se cita, llama y emplaza a doña María Laura Fernández Gatti, para que dentro del término de 30 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Setiembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $ 16.00 10|pub. 16857 Set.30.-v.oct.14.

9—Expropiaciones

ANCAP
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideran con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de Junio de 1960, ha designado para ser expropiado el inmueble padrón número 6203, ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad del señor ANTONIO MARIA DURAN RUBIO y OTROS.

El expediente administrativo respectivo, se halla de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avenida Agraciada esquina Paysandú, 4.o piso). — Montevideo. Setiembre 28 de 1960. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32909 Oct.7-v.oct.18

U. T. E.

EXPROPIACIONES — PLAN BAYGORRIA

LA Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes Números 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación del inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con la R. 60.-158.359 de fecha 18 de Agosto de 1960. Dicho inmueble está indicado en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponde al propietario y número de padrón que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial de Tacuarembó

Padrón 2059 p. — Propietario: Sociedad "Mario S. Ibárra e Hijos". — Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre el expresado inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina.
9) (C.C.) 10|pub. 32832 Oct.6-v.oct.20.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, en autos: "ISABELINO AROCENA. Incapacidad y nombramiento de curador. (L.o 51, F.o 321)", se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de Setiembre de 1956, fue declarado en estado de incapacidad Isabelino Arocena, designándose curadora definitiva del mismo a Eloisa Arocena de Damele. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 13673 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Julio 23 de 1958, se nombró curador de la incapaz JULIA PEREYRA de BOBBIO al Dr. Julio César Moreira, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha tres de Setiembre de 1958. — Montevideo, Marzo 22 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16731 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LEMOS GATTI, LUIS HUMBERTO. Curatela. (L.o 10, F.o 731)", se hace saber al público que por resolución de fecha 17|VIII|59, se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Humberto Lemos Gatti, designándose curadora legítima del mismo, a su madre doña María Gatti de Lemos, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 27|8|59. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32876 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana Jaureguiberry de Carricaburu, solicita que su hijo JUAN HERIBERTO CARRICABURU sea declarado incapaz. (L.o 33, F.o 26)", se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Setiembre corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se designó curadora del nombrado incapaz a su hermana Lía Esther Carricaburu. — Mercedes, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16650 Set.28-v.oct.11.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — DORIS TERESA RODRIGUEZ TORRES, domiciliada en Pablo Pérez N.o 4139, digo: Que a fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoras Griselda Schultze y Blanca Williams, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Doris T. Rodríguez."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17173 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — BLANCA GLORIA WILLIAMS, domiciliada en Paysandú N.o 1343 (Ap. 17), al señor Juez digo: A fin de optar a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a las señoritas Doris Rodríguez y Griselda Schultze, sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista fiscal, se expida testimonio. — Blanca C. Williams."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 17174 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. Nora Ponte Calveras, domiciliada en Uruguay 1569, piso 1, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos, señor Carlos Luoni y señora Olga R. O. de Carpentieri, domiciliados en Ellauri 247, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez así resolverlo. — Nora Ponte Calveras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 16762 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RAMIRO DIEZ, constituyendo domicilio en la calle Libres 1520, optando al título de Procurador, dice: Que ofrezco como testigos a Sergio Spatakis y Héctor Tetti, domiciliados en Guarcim 1966, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ramiro A. Diez". — Montevideo, Setiembre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16950 Oct.3-v.oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RUBEN DONNANGELO, domiciliado en Nicaragua 2319, Ap. 1, al señor Juez digo: Que debiendo optar por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Jorge Lladó y Manuel Rodríguez, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres y solicito que, previa vista fiscal, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ruben Donnangelo". — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17231 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUARTE CATTANI, NORMA M. Información de vida y costumbres" (L.o 54, F.o 437), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Norma M. Duarte Cattani, constituyendo domicilio en la calle Paraíso N.o 2941, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Clara Albert, domiciliadas respectivamente, en San José N.o 1220 y Gral. Rivera N.o 4711, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma M. Duarte".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15969 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALBERT SCHWARTZ, CLARA. Información de vida y costumbres", (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Clara Albert Schwartz, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera N.o 4711, al señor Juez, digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Norma M. Duarte, domiciliadas respectivamente en San José N.o 1220 y Paraíso N.o 2944, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clara Albert".

Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15968 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALLIDI, MARTA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Marta Allidi, domiciliada en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen Aguilera y Alberto Moirano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Marta Allidi de Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17470 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AVONDET, RAUL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Raúl Avondet, domiciliado en Marco Bruto 1308, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de María del Carmen A. de Souque y Alberto Moirano, domiciliados en Marco Bruto 1308. Raúl Avondet". — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neirof, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 17469 Oct.10-v.oct.24.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.313. — (Segundo llamado). Artículos de papelería. — Apertura: 17 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.340. — (Segundo llamado). Caños y accesorios de hierro galvanizado. — Apertura: 17 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.351. — (Segundo llamado). Ejecución de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.353. — (Segundo llamado). Ladrillos de campo. — Recepción: 17 de Octubre de 1960, a las 10 horas. Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.358. — (Segundo llamado). Transporte de melaza. — Recepción: 11 de Octubre de 1960, a las 14 horas. Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.369. — (Segundo llamado). Papel heliográfico. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.336. — Cintas transportadoras. — Apertura: 19 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32817 Set.29-v.oct.11.

LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las licitaciones públicas.

Nº 4.300. — Maquinaria para ampliar la fábrica de Cemento Portland en Minas (Departamento de Lavalleja). Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.374. — Petróleo Crudo. Apertura: 14 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 32859 Oct.4.-v.oct.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 542|60. — 2.o llamado. — Suministro de bulones dobles para durmientes metálicos. Apertura: 14 de Octubre de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 551|60. — 2.o llamado. — Cadenas para uso de Ferrocarriles. Apertura: 14 de Octubre de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 548|60. — Suministro de una Zorra Tractor con elevador a uña, seis Zorras Tractor de Plataforma, siete Cargadores de Baterías y repuestos. — Apertura: Noviembre 29 de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 592|60. — 45 Zorras a Motor y 22 acoplados. — Apertura: 29 de Noviembre de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 —2.o Piso— donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32846 Oct.3-v.oct.17.

LICITACION PUBLICA N.o 596|60
Primer llamado

Suministro de 94 tramos de puentes de luces de 10m00 con alternativa de su montaje

Llámase a licitación pública para el suministro, con alternativa de su montaje, de 94 tramos de puentes de 10m00 de luz de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las 13 y 18 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 20.00.

Fecha de recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 17 de Enero de 1961, a las 10 horas en la Oficina antes citada. Más información por el teléfono 8.09.42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32847 Oct.3-v.oct.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 65|58
Segundo llamado
Graneros Oficiales de Melo, Palmitas y Guichón
Suministro e instalación de básculas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Melo, Mercedes y Guichón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 27 de Octubre de 1960, hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las mencionadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32908 Oct.7-v.oct.14.

LICITACION PUBLICA N.o 65|8
Cuarto llamado
Granero Oficial de Nuevo Berlín
(Reparación de portones)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por cuarta vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra —2 o piso— (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Nuevo Berlín, Fray Bentos y Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o Piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Octubre de 1960, hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las mencionadas filiales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 32869 Oct.5-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONSTRUCCION E INSTALACIONES DE MADERA PARA LA SUCURSAL DOLORES

Llámase a licitación pública para el rubro de referencia, en la Sucursal Dolores.

Los recaudos correspondientes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto (Sarandí 570 primer piso), o en la Sucursal Mercedes, Franklin D. Roosevelt 721 (Mercedes), previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: Miércoles 26 de Octubre de 1960, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32879 Oct.6-v.oct.13.

REFACCION Y ADAPTACION DEL EDIFICIO PARA LA SUCURSAL DOLORES

Llámase a licitación pública para el rubro de referencia, en la Sucursal Dolores.

Los recaudos correspondientes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto (Sarandí 570 primer piso), o en la Sucursal Mercedes, Franklin D. Roosevelt 721 (Mercedes), previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: Miércoles 26 de Octubre de 1960, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Octubre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32878 Oct.6-v.oct.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 671
Acondicionadores de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de dos equipos acondicionadores de aire y una torre de enfriamiento para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, calle Mercedes N.o 1051.

Apertura de propuestas: 9 de Noviembre de 1960 a las 16 horas en la Gerencia General (4.o piso).

Recaudos: Sección Arquitectura 6.o piso. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32836 Oct.3-v.oct.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 11 de Octubre de 1960
Segundos llamados

N.o 21.068. — Seis puertas giratorias de tipo plegadizo para entradas del edificio central. — Hora: 15.

N.o 21.069. — Pintura del hall del edificio central. — Hora: 15 y 30.

N.o 20.897. — Diez escritorios de madera de cuatro cajones. — Hora: 16.

N.o 20.890. — Noventa y seis sillas de cedro. — Hora: 16 y 30.

N.o 21.073. — Cincuenta portafolios para cobradores. — Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra (segundo piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Cobrador Mauricio Zoikwer, por Gerente de Contaduría.

12) (C.C.) 8|pub. 32828 Set.30-v.oct.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 15 horas: 200 jeringas de 20 cc.

Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 16 horas: Impresión de fichas.

Lunes 24 de Octubre de 1960, a las 17 horas: 30.000 sobres bolsas impresos.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Octubre 6 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32913 Oct.10-v.oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 80|60. — Adquisición de frutas secas. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 81|60. — Adquisición de ananás. — Apertura: 25 de Octubre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública N.o 82|60. — Adquisición de pasas de higos, uvas y orejones de ciruelas de producción nacional y|o de procedencia extranjera. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, a las 16 y 30 horas.

Pedido de precios

Pedido de precios N.o 18|60. — Venta de hasta 46.400 bolsas vacías y de 25.000 kgs. de trapos de bolsas. — Apertura: 18 de Octubre de 1960, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32914 Oct.10-v.oct.13.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública Nº 78|60. — Adquisición de hasta 700 toneladas de limones de procedencia extranjera. — Apertura: 20 de Octubre de 1960, a las 14 horas.

Licitación pública Nº 79|60. — Adquisición de pizarrones metálicos. — Apertura: 19 de Octubre de 1960, a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú Nº 935, planta baja, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 32902 Oct.7-v.oct.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 55

Llámase a licitación pública, por la explotación del Servicio de Peluquería en el Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.

12) (C.C.) 3|pub. 32905 Oct.7-v.oct.11.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 55
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por 10 trajes de medida y|o de confección, en color liso; para uso del personal de servicio de este organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados; en la Sección Proveeduría (calle Cerrito 318), duratne el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 17 del cte. a la hora 15. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 32911 Oct.10-v.oct.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Llámase a licitación pública para la confección de chapas para Rodados para el año 1961, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones en este Concejo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día lunes 17 de Octubre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto. El Concejo se reserva el derecho, de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 22 de 1960.

12) $20.00 10 pub. 16771 Set 29-v.oct.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 51|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 51|960, por la adquisición de 15.000 kilos Arroz Japonés (tipo plaza) fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32863 Oct.5-v.oct.19.

LICITACION PUBLICA Nº 12|960
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12.960, para la adquisición de 10.000 kilogramos de arroz japonés (tipo plaza), fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 32797 Set.28-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 42

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras del edificio para la Escuela Nº 148, La Teja, Departamento de Montevideo (calles Ameghino y Sergipe), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 57.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Octubre, a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960 — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 32907 Oct.7-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reformas y conservación del edificio Parque Retiro, Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539 2.o Piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7/pub. 32871 Oct.5_v.oct.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública No 18|960
(1er. llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de Motoniveladoras destinadas a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Pliego de Condiciones en la Secretaría General de la Dirección —Piso 4.o— previo depósito del importe respectivo en Tesorería, Piso 2.o.

Apertura de propuestas: El día 25 de Octubre de 1960 a las 16 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960 — La Dirección.

12) (C.C.) 10/pub. 32808 Set.29_v.oct.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de la tercera etapa de la Policlínica de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1539, segundo piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Secretaría General.

12) (C. C.) 32660 7/pub. Oct.4-v.oct.13.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.200 (seis mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de la Ruta número 3, entre las progresivas 465K000 y 487K000 (Longitud 22 Km.)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Octubre de mil novecientos sesenta a las 15 horas en la oficina mencionada, cualquiera sea el número de proponentes, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznarez, Jefe de la Regional N.o 3.

12) (C.C.) 8/pub. 32877 Oct.6-v.oct.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 3 entre las progresivas 253K000 y 280K000, Tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores, en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 16 (dieciséis) en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 8/pub. 32903 Oct.7-v.oct.19.

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 4.100 (cuatro mil cien) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta Nº 3 entre progresivas 320K000-337K000, Tramo Young-Arroyo Negro, en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez Nº 1278, de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13.15 a 19 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 28 de Octubre de 1960, a la hora 17 (diecisiete) en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 8/pub. 32904 Oct.7-v.oct.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|960

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras de terminación en "Ruta Nº 60 del tramo Minas Pan de Azúcar con Puente sobre el A.o Pan de Azúcar y Pasaje Superior sobre vía férrea (Trozo de 15.7 km.) Departamento de Maldonado Art. 3.o Cap. I-Ap. A Grupo "a" Numeral 12 de Ley 16 de Diciembre 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General cuarto piso, y adquirirse previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso, en Departamento II, Estudios piso quinto.

Apertura de propuestas el día 26 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — La Dirección.

12) (C. C.) 10/pub. 32962 Oct.4.-v.oct.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

Para la compra de torta de girasol molida, harina de extracción de girasol o speller de girasol

Apertura: día 20 de Octubre de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3/pub. 32901 Oct.7-v.oct.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para el suministro de Naipes, de acuerdo a los pliegos ge- al y particular que los interesados podrán tirar en nuestras oficinas en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 26 de Octubre de 1960 a la hora 17, en 25 de Mayo N.o 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después de la fijada y si no se presentaron, por lo menos, tres ofertas se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.

12) (C.C.) 14/pub. 32881 Oct.6_v.oct.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública Nº 117, para la compra de dos equipos grabadores de sonido de alta fidelidad, tipo profesional. Licitación Nº 117. Vence el día 14 de Octubre de 1960 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960.

12) (C. C.) 8/pub. 32858 Oct.4.-v.oct.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 10 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

FRIDRIO IHRING, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 975 y RAMONA VICTORIA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 975.

ENRIQUE ALBERTO SIRAVICIUS, 43 años, soltero, aviador civil, lituano, domiciliado Río Negro 1117 y NILA JOSEFA FERREYRA, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Negro 1117.

9.a Sección

MIGUEL ELBIO VALCARCEL, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Las Chircas 2070 y MARIA DEL CARMEN FARARD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Chircas 2070.

10.a Sección

OSCAR ALFONSO LUCAS, 22 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado G. Viana 2318 y AIDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pernas 2530.

JAIME ANTONIO MARIA FACAL, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Candelaria 1725 y MARIA DOLORES CASTRO, 22 años, soltera, española, domiciliada Candelaria 1725.

LUIS JOAQUIN PRADOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2632 y ELVIRA CASTILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2632.

11.a Sección

ALBERTO PEREIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5706 y MARIA MERCEDES BLANCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3194.

NESTOR MARIA PEREYRA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cabrera 4397 y YOLANDA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2489.

RAMON MARIA CASAÑAS, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2773 y CELICA DACIT GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3371.

[illegible] Sección

WALTER WASHINGTON COLISTRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3156 y ETEVELINA JOAQUINA GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Chiavari 3156.

JOSE LLANA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Emilio Raña 2878 y MILAGROS AGRELO, 23 años, soltera, española domiciliada Emilio Raña 2878.

FERNANDO JULIO LOZANO, 36 años, divorciado, profesor, argentino, domiciliado Joaquín Requena 2942 y MARTA TERESA LEOPOLDA VALDEZ, 28 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Joaquín Requena 2942.

JOSE SOHVARTZ, 50 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Gral. Flores 2968 y ANA TAUBER, 48 años, viuda, pedicura, rumana, domiciliada Garibaldi 1930.

16.a Sección

JULIO CESAR ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 517 y SONIA MABEL MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 517.

18.a Sección

JUAN CARLOS SCELZA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2432 y EMA MARGARITA GONZALEZ URRUTY, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2432.

22.a Sección

FRANCISCO DUCLECIO NUÑEZ, 34 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3328 y ARMODIA VERA PEÑA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3331.

24.a Sección

JULIO CESAR SILVA PELETEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3079 Ap. 3 y NELIS HAYDEE TRONCOSO, 29 años, divorciada, oriental domiciliada Comodoro Coé 3429.

HITER PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3918 y DINA NELLY SIERRA CORTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3918.

14) $2.00 3/pub. v.Oct.13.

Montevideo, Octubre 5 de 1960.

5.a Sección

CARLOS ISABELINO SAMAS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1106 y LEONOR PEREZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1106.

8.a Sección

ALEJANDRO CARAVADOSSI PANIZZI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1832 y MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Nicaragua 1858.

10.a Sección

LORENZO PARODI, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juanicó 3585 y

MARTITA MARONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2659

MAXIMO GOMEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Galdós 4158 y EVA MARIA TAMAS, 25 años, soltera, húngara, domiciliada Pérez Galdós 4158.

JOSE BENITO JALDA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramos 4317, ap. 2 y TERESITA MARIA ALBERICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4317.

11.a Sección

NICOLAS LAFUENTE, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Corrales 3434, ap. 2 e INES ESTELA GONZALEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Corrales 3434, ap. 2.

ROBERTO ABDON DA COSTA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oyarvide 3165 y MARTHA ESMERALDA MORALES, 18 años soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4918.

ANIBAL ESPINO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ceilar 3326, ap. 3 y ARSINE VANESKEHEIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4201.

CESAR WASHINGTON MENDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4293 y ELSA ELENA NUÑEZ, 16 años, soltera, prof. de corte, argentina, domiciliada Fray Bentos 4293.

14.a Sección

JORGE LUIS FONTANA TIRABOSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2547 y NOEMI SUSANA FAJO GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2647.

ATENAS ACUÑA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1126, ap. 1 y TERESA MALVAROSA VITAL STEVENAZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1126, ap. 1.

16.a Sección

OMAR CAMELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 1226 y AURORA MARGARITA AMESTOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1226, ap. 2.

17.a Sección

JOSE ANTONIO BARROS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4287, ap. 2 e IRMA NELSI PEREZ, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4287, ap. 1.

20.a Sección

NELSON BRUNO DE MARCHI, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 3993 y LAURA MARRERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesias 4481.

CARLOS MARIA FONSECA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sangirú 4596 y LILIOSA PORTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 935.

LUIS ALBERTO GARGANIGO, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado M. Sagasta 107, ap. 1, e IRMA GOFFI, 44 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada M. Sagasta 83.

CARLOS ALBERTO GORI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Salvo 7 y ALICIA ESTHER MARTINEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 517.

22.a Sección

ABRAHAM SZTERNFELD, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Sancho Panza 3110 y JUANA MABEL ROCHA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3110.

CARLOS HORACIO MARTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3156, ap. 5 y NELLY MERCEDES FERREIRA MORENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiavari 3156, ap. 5.

14) $2.00 3|pub. v.11.

15—Pagos de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de Octubre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960, en las Oficinas de la sociedad, calle Jujuy Nº 2691.

Horario: de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

15) $3.60 3|pub. 16655 Set.28-v.set.30.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se participa a los accionistas de Vidrierías Unidas S.A., que desde esta fecha, en las Oficinas de la calle Dante 2240, entre las horas 15 a 17, contra entrega del cupón N.o 17 percibirán el dividendo correspondiente al ejercicio 1959-60. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — El Directorio.

15) $2.40 2|pub. 17493 Oct.10-v.oct.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción", (L.o 49, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Buceta, Felipe César Perichón y Andrés Deus, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela, distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 16838 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48, folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.900, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina, da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3; y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) e Isidro F. Rey o a sus sucesores o causa-habientes; a doña Ernestina Furtic o Fourtic; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13.-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON ROBAINA FRANCISCA. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1669 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Varela, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quinuna Peirano Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 120.00 30|pub. 14369 Ag.31.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3, F.o 441). se cita y emplaza a doña Juana Villa, a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2a Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle Florida; por el Suroeste, con padrón 2.924 de don Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 320 de doña Aurora O. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.986 el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur, en 50 metros, da frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Deffeminis, antes Misiones; al Norte, en 50 metros, con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronada con el número mil quinientos cuarenta y dos, y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624; por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts; por el Este, en una extensión de 1.375 mts con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva; por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Set 14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Br. Francisco Matta; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos:

CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintañal" (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salomé, Ema Sandalla, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Fuñes, para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2005 el 8 de Agosto de 1958 de 295 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda José P. Varela; 31 ms. 64 cms. al Sur con Raúl Cúneo, padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 08 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Bardacosta y Funti, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 27 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco y don José Bentancor, y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 66, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972; al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 762 metros 55 centímetros, linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 42 mts. 98 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este en línea de 19 mts. 05 ctm. con frente a la calle Salto y al Oeste, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960. — Dr Carolino Alvez Apolo Juez de Paz.
16) $132 00 30|pub. 15165 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: TERESA GARCIA y otros. Prescripción treintenaria. L.o 10, folio 103, se emplaza a don FELIZARDO FURTADO DA SILVEIRA o sus sucesores a título singular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien que a continuación se describe, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no comparecen, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del C. P. C. El bien de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno, finca urbana, situada en la manzana 107 de la ciudad de Durazno, padrón N.o 577, de ms. 2 1.005, dms. 53, con frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este a calle San Martín, formando esquina: al Sur en ms. 24.67 con la propiedad padrón N.o 576 de David y Tufiz Azeni; y al Oeste con padrón 5419 de Ramón García Dorado, en metros 40.53. — Durazno, Setiembre 20 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela.
16) $96.00 30|pub 16729 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal, (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Plada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63, está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 839. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmuebles empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto; al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1588 que según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez formando esquina con calle antes citada; 22 ms. 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de 482 ms. 68 dms. lindando: 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a la calle Florencio Sánchez; 22 ms. 40 cms. al Sudoeste con padrón 2940; 21 ms. 75 cms. al Sudoeste con padrón 1587; y 22 ms. 20 cms. al Nordeste con padrón 1588, ya descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30pub. 14474 Set.1.o-oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, UPILIANO. Prescripción adquisitiva" (19-62), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría, sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez, Pedro G. Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de Justo F. Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos a la fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 762, la que, según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de 1959 e inscripto con el N.o 1818 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de 590 ms. 30 decímetros cuadrados, lindando: al N. y frente, en 17 metros, calle Dr. Pedro B. Ferrer; al E., Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez y Pedro G. Guerra, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; al S. (fondo), en 17 ms. 18 cms., con Amador G. Pascal Sena; y al O., en 34 ms. 36 cms., con la sucesión Justo F. Ortiz, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 670, compuesta su superficie, de 1.157 ms. 94 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 33 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S.O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villasuso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 680; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 634 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $128.00 30|pub. 15533 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL LEOFILDO. Prescripción adquisitiva" (L.o 16 F.o 61) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes, a los actuales linderos Ignacio Ramón López, Marcelino Taleyor, Esperanza Pintos de Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 18 de Diciembre de 1959, de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 26 cms., calle Pintos: al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de 34 ms. 26 cms., 6 metros 59 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 39 ms. 25 cms., con el padrón 529, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15532 Set.15-v.oct.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS IGNACIO BAUSERO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Palacio Legislativo de Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 16790 Set.30-v.oct.13.

NICOLA RANIELI OCCHIATO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Volvé, Volvé" (tango), "Que me entiendan las pebetas" (Milonga), "Dimmi Dimmi" (Rumba), "Celesto Ill [illegible]" ([illegible]-

ro canción). "Questa Notte e Nostra" (Bolero) y "Arrullo Primaveral" (Vals vienés), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 17059 Oct.4-v.oct.18.

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Hai-Kais, Agatas y Otros Poemas", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 16672 Set.26-v.oct.11.

AIDA BALDRICH DE VAZQUEZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del cuento infantil, adaptado para ballet, en 2 actos y 5 cuadros, titulado "Un Viaje al País de los Sueños", del que se declara autora. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16613 Set.28-v.oct.11.

O'FARRELL y FREIRA por Humberto Scialpi de Argentina, solicita la inscripción de una agenda futbolística de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10 pub. 16858 Set.30.-v.oct.14.

HENRY N. BERRUTTI, domiciliado en Nueva Palmira (Colonia), solicita la inscripción de la obra titulada "Guía turística de Nueva Palmira" de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16983 Oct.3-v.oct.17.

JUAN DE MARCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum musical titulado "Album musical Juanito" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16963 Oct.3-v.oct.17

FRANCISCO DEVESA JOSELLO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de cartera con elemento de adorno", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16917 Oct.3-v.oct.17.

CIRIACO FLORENTINO ALZUETA MEDERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los albumes de fotografías con recuerdos escolares titulados "Mi 1er. Año Escolar", Adiós a la Escuela" y "Mis años Escolares", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17077 Oct.4-v.oct.18.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
HECTOR R. GALAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La inolvidable" (vals), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub 17136 Oct.5-v.oct.19.

BLANCA FERRARO ORTIZ, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos radiales titulados "Niños de Hoy y de Siempre", "Las Muñecas", "La Puerta", "Hansel y Grethel" (adaptación) y "El Traje del Rey", de los que se declara autora. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17286 Oct.6-v.oct.20.

LUIS ALBERTO BUSTELO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baila Morena" (candombe) y "Recordando a Gavioli" (candombe), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17274 Oct.6-v.oct.20.

LUIS A. BUSTELO, oriental, con domicilio en la calle Isla de Flores Nº 173, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la letra y música cuyo título: "Eliminando las Penas", declarándose único autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 17275 Oct.6-v.oct.20.

PEDRO MARIA GUERRA PEREIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Album número 1", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 17342 Oct.7-v.oct.21.

LUIS A. BUSTELO CALVO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del foxtrot titulado "Ay Amor", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17460 Oct.10-v.oct.24.

LUIS ALBERTO BENITEZ CARBAJAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un juego de entretenimiento al que denomina "El Satélite" y del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17464 Oct.10-v.oct.24.

ZOLA DIAZ PELUFFO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El recurso contencioso administrativo. Su reestructuración básica. Exposición y crítica. Doctrina. Derecho positivo. Jurisprudencia", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17447 Oct.10-v.oct.24.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "VALLES VICTOR. Quiebra" (L.o 58 F.o 401), se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que el Síndico presentó el estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1.758 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $24.00 15 pub. 17131 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "NICOLINI RICARDO. Quiebra. Segunda pieza. (L.o 41, F.o 291, N.o 742)", se hace saber al público que se presentó por el señor Síndico el estado de créditos verificados, quedando los autos depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 470, por el término de diez días. La presente publicación se hace de acuerdo con los artículos 1691, 1758 y 1584 del Código de Comercio. — Canelones, 5 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Act. Adjunta.
18) $3.30 1|pub. 17481 Oct.10-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don HECTOR LUIS GINI, solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por decreto dictado en fecha 19 de Marzo de 1959. Y a los efectos dispuestos en los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 17026 Oct.4-v.oct.18.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ZULMA ELENA MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Blanca L. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego" y donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira"; y b) La de nacimiento de MAXIMO JOSE MOREIRA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreyra" debe decir "Isabelino Máximo Moreira" y donde dice "Blanca S. Samaniego" debe decir "Blanca Lidya Samaniego"; y c) La de matrimonio de ISABELINO MAXIMO MOREIRA y BLANCA LIDYA SAMANIEGO, pues donde dice "Máximo Moreira" debe decir "Isabelino Máximo Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 24 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32870 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE LUIS MATEO PRADERE y MARCELINA BARRERE, pues en la misma donde figura el contrayente como "Henri Pradere, nacido en Garonne", debe decir: "Enrique Luis Mateo Pradere, nacido en Alto Garona (Haute Garonne)". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 16069 Set.21-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se p[illegible] DAVID LEON NAJMAN, en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo ABRAHAM JOSE NAJMAN BROMBERG y MILKA NAJMAN BROMBERG, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Milka Najman Bromberg pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman" y B) La de nacimiento de Abraham José Najman Bromberg, pues en donde figura el apellido paterno como "Naiman" debe decir "Najman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 16795 Set.26-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA FIRPO DAMONTE, pues en la misma donde dice "Angela Dalmonte y Domingo Dalmonte", debe decir: "Angela Damonte y Domingo Damonte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12203 Ag 1º-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de ROSALIA FERREIRA CACERES en el sentido de que donde dice que la extinta es de estado soltera, debe decir de estado casada con Pedro Stanick y de nacimiento de JUAN GREGORIO STANICK FERREIRA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como "Pedro Estanike" debe decir: "Pedro Stanick" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 16167 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR MOSSI y JOSEFA AREOSA y de nacimiento de MARIA JULIA y AURELIO MOSSI AREOSA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Julia Areosa debe decir Josefa Areosa por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32844 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 381). Defunción de NICOLAS JOSE URTA, donde dice: "María M. Costa", debe decir: "Bruna Costa". — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
19) $12.00 15|pub. 17044 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 381): Defunción de OTILIA CABRERA DE DAVERI, donde dice "Cabrera de Daveli Ortilia", debe decir: "Cabrera de Daveri Otilia"; y donde dice "casada con Elisa Daveli", debe decir "casada con Elías Daveri". — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 17005 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas. (L.o 60, F.o 144): Matrimonio de JUAN MANUEL CASTRO e ISABEL ANTUÑEZ, donde dice: "Juan Ramón", debe decir: "Juan Manuel" y donde dice "Rey", debe decir: "Reyna". Nacimiento de sus hijos Juan, María Isabel, Irma y Ramón Tomás, donde el padre aparece como "Juan Ramón Castro Rey" debe decir: "Juan Manuel Castro Reyna". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32841 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 115): Matrimonio de PROTO JACINTO CORBO y BASILIA ANTUNEZ y Nacimiento de MIRTA MABEL CORBO ANTUNEZ, en ambas, donde dice "Jacinto Corbo", debe decir: "Proto Ja-

cinto Corbo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ROMAN PEREIRA GIMENEZ y de JUSTA AMELIA ZURDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y la madre del mismo aparecen como "Roman Pereyra" y "Cipriana Caballero", debe decir: "Bartolomé Román Pereira Giménez" y "Cipriana Giménez". — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17320 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Romero Rodríguez", debe decir: "Rómulo Honorio Rodríguez". — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 17319 Oct.7-v.oct.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO RUDECINDO ELGART, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Elgort", debe decir: "Elgart". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17294 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANTO GORGA, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Orza y Giarbieri", debe decir: "Gorga y Clavieri". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32875 Oct.6-v.oct.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE KOPPEL y de ESTEFANIA NEUMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Kopel, debe decir "Koppel". — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17133 Oct.5-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ROLANDO y ANGELA SOFIA BURRUSO, estableciéndose que donde el apellido de los inscriptos aparece con el apellido de "Borruso", debe decir: "Burruso". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32801 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA RIZOTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rissotto" debe decir: "Rizoti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de ASCENCION GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen con el nombre de Asención, debe decir "Ascención"; B) En la de nacimiento de LONGINO GARCIA, estableciéndose que donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa Inocencia Casanova", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Ascención Casanova"; C) En la de nacimiento de PAULINO GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Asunción Casanova, debe decir "Ascención Casanova; D) En la de nacimiento de CARLOS MARIA GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Manuela Sánchez, debe decir "Ascención Casanova"; E) En la de matrimonio de MANUEL FERNANDEZ y GREGORIA GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; F) En la de nacimiento de MANUEL OSCAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; y G) En la de nacimiento de RAMON EVARISTO FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asención Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova". — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 92 40 15|pub. 16633 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MANUEL MARTINEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: español y B) En la de matrimonio de MANUEL MARTINEZ y de TERESA GOMEZ, estableciéndose que donde dice: nacido el día 12 de Marzo de mil novecientos cuatro, debe decir: nacido el catorce de Marzo de mil novecientos uno. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32755 Set.23-v.oct.14

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CAMIO estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido de "Camia", debe decir: "Camio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32757 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de MARIA INES SANZ RAMAN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Román, debe decir: "Ramán". — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16557 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROBERTO CARREIRA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Ana Carmen López", debe decir: "Carmen Anita López". — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16952 Oct.3-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO HECTOR ESPINO y de LORENZA JUAREZ, y en las de nacimiento de MIRTA IRMA y ELIDA GLADIS ESPINO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de las inscriptas aparece como Lorenza G. Juáres y Lorenza G. de Juárez, debe decir Lorenza Juárez. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32912 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de FRANCISCO LUONGO y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como: "Lola", debe decir: "María". — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
19) $16.00 15|pub. 16949 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PIREZ VIERA, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Piriz", debe decir: "Pirez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32839 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIERA PAULA BARRIOS de CEDRES, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Florisbela", debe decir: "Javiera Paula". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32840 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDI PRADO CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma dice: femenino, "Edith" y legítima debe decir: masculino, "Edi" y legítimo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32[illegible] Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA CASCIA, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Nelson da Costa Teixeira" debe decir: "Nelson Teixeira da Costa". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16596 Set.27-v.oct.18.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AMERICO RUFFO, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo del inscripto figura como "Ruffolo", debe decir: "Ruffo". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 16217 Set.22 v.oct 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TURRI DE LOPEZ, CARMEN y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de José López con Carmen Turri, donde dice: "Turi" y "Tonasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". B) La de nacimiento de Ema López, donde dice: "Turi" y "Tomacini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". C) La de nacimiento de María del Carmen López, donde dice: "Turi" y "Tomassini", debe decir: "Turri" y "Tomassina" y D) La de nacimiento de José López, donde dice: "Turi" y "Tomasini", debe decir: "Turri" y "Tomassina". — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 17471 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ROVIRA, IRIDEE y OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en las mismas, el nombre de la madre de los inscriptos figura como "María Isabel", debe decir: "Isabel". — Montevideo, 28 de Noviembre de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32893 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS LAVIUZZA LAVIUZZA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto dice: "Laviosa", debe decir en uno y otro lugar: "Laviuzza". — Montevideo, Setiembre 14 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16405 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALDEZ, ENRIQUE Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Enrique Valdez, donde dice: "Jacinta Lima", debe decir: "Jacinta Margarita Colman"; B) La de Ema Valdez, donde dice: "Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez"; C) La de Felicia Valdez, donde dice: "Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez" y D) La de Margarita Velez, donde dice "Jacinta Colman", debe decir: "Jacinta Margarita Colman". — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Set.21-v.oct.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "BUENO, BENJAMIN MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose a la fecha de nacimiento del inscripto dice solamente: "dos de Octubre de 194[illegible]", debe decir: dos de Octubre de [illegible]. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González [illegible], Actuario.
19) R. [illegible]. 15|pub. 32[illegible]7 Set.30.-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Sexto Turno, doctor** Celestino D. Pereira, en **autos: "VALENTINI, INES AIDA.** Rectificación **de partida"**, se hace saber que ha sido **solicitada la** rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde **en ella** aparece el padre como "Valentin Valentines" y la madre como "Aída Fedora Rinando", **debe** decir: "Valentin Valentini" y "Aída Cedora Rinaudo", respectivamente y donde **dice** (en las firmas) "Valentines" y "Rinando", debe decir: "Valentini" y "Rinaudo", **respectivamente.** — Montevideo, 3 de **Octubre de 1960.** — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 17292 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Séptimo Turno,** dictada en autos: "ERRICO **JOSE ANTONIO.** Sucesión y rectificación de **partidas. Libro 48.** Folio 249", se hace saber **que en dichos autos se** han presentado Juana Martucci de Errico y José Wáshington, Luisa **Angélica y Norma Errico,** solicitando la rectificación **de las partidas** de matrimonio de José **Antonio Errico** con Juana Martucci y de nacimiento **de Luisa** Angélica y Norma Errico, **en la forma** siguiente. Donde en la de **matrimonio,** la contrayente y el padre de la misma, **y en las de nacimiento la madre y el abuelo materno de las** inscriptas, figuran con **el apellido** "Martuchi", debe decir: "Martucci". **Y a los efectos** legales se hacen estas **publicaciones.** — Montevideo, Setiembre 8 de **1960.** — **Luis Antonio Lamas,** Actuario.

19) $ 36.00 15 pub. 17138 Oct.5.-v.oct.26.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de **Séptimo Turno,** dictada en autos: **"MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO.** Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 672)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Martínez González, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Magdalena de San Patricio Rogel, por figurar en ella la madre del contrayente, con el apellido "Iglesias", en lugar de "González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 16223 Set.22-v.oct.13.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHAZIN RUBIN. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 666)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rubin Chazin, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Fanny Gurwicz, y de nacimiento **de su hija Miriam** Leonor Chazin Gurwicz, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio **el contrayente,** y en la de nacimiento el padre de la inscripta, figuran como "Bernardo Chazin" debe decir: "Rubin Chazin" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 16272 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: **"MARQUISIO, PROSPERA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 663, número 670)",** se hace saber al público que ante **este Juzgado se ha** presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice **"Juana Prosperina** Marquicio", debe decir: **"Próspera Marchisio",** por ser los verdaderos **nombre y apellido. Y** a los efectos legales se **hace** la presente publicación. — Canelones, 3 **de Setiembre de 1960.** — Marta Maresca, **Actuaria Adjunta.**

19) $24.00 15|pub. 16455 Set.26-v.Oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de **Canelones,** en autos "CIRILO BENTANCOR. **Rectificación de partidas"** se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Bentancor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavia Moreno y las de nacimiento de sus hijos Bernarda María Esther, Evaristo Reinaldo, Elbio Adán Zacarías, Delia, Ruben Antonio, Mirta Iris, en la siguiente forma: donde en la partida de matrimonio aparece el nombre del contrayente como "Antonio" y en las de nacimiento el nombre del padre de los inscriptos como "Antonio", debe decir en todas Cirilo. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

19) R. 20|4|955. 15|pub. 32825 Set.30.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta Nº 72 de nacimiento ocurrido en fecha 23 de Abril de 1925, en la 3a Sección Judicial de este Departamento, de CELESTE AQUILES TABORDA, en el sentido de que donde se menciona "femenino", debe ser: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 16601 Set.27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANDRES ISABELINO CHAPE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Oscar Andrés, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde su apellido y el de su madre figuran como "Chappez" debe decir: "Chape", y en la de nacimiento de su hijo, donde también el apellido figura como Chappez, lo mismo que el del padre y el de la abuela, debe decir: "Chape", solicitando que así se establezca por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley, del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 8797|960. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Doctor Hugo Nelson Odriozola, Actuario Ad-hoc.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32747 set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que doña MARGARITA AVILA DE LEGUISAMO, ha iniciado los trámites tendientes a la rectificación de su partida de matrimonio en los siguientes términos: donde su apellido figura como "Leguisamo", debe decir: "Avila" y donde la fecha de su nacimiento aparece como la de "29 de Diciembre de 1899", debe decir: "26 de Marzo de 1902" y donde dice hija de "Cruz Leguisamo", debe decir: hija de "Cruz Avila"; todo ello por ser lo verdadero, solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de fecha 6|IX|960. — Colonia, 16 de Setiembre de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "ad-hoc".

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BARRIENTOS, en la siguiente forma: donde el apellido dice "Barreto", debe decir: "Barrientos", por ser el verdadero, solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16342 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PONTET, en la siguiente forma: donde el apellido dice "Potet", debe decir "Pontet", por ser el verdadero; solicitando que así se establezca, publicando por edictos, por el término de 15 días. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16330 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WILDER ULISES CARDARELLO donde dice: "Filomena Ramírez" debe decir "Filómena Saturnina Domínguez", y donde dice "Juan Ramírez" debe decir "Juan Manuel Domínguez", solicitándose que así se establezca. — Colonia, Junio 15 de 1960. — Mauro Caminotti, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 16841 Set.30.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado doña DIONISIA BENTANCOR TORRES, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento suya y de las de sus hijos JUAN FRANCISCO y MARIA ESTER, y la de su matrimonio, en la forma siguiente: donde la peticionante figura inscripta en su nacimiento como "Isabel", debe decir: "Dionisia"; en la de matrimonio, donde su apellido figura como "Bentancourt", debe decir: "Bentancor", y en las de nacimiento de sus hijos nombrados, donde el apellido materno di "Bentancourt", debe decir: "Bentancor"; solicitando que así se establezca, por ser lo verdadero — Colonia, Setiembre 7 de 1960 — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario "Ad-Hoc".

19) $30.00 15|pub. 16843 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEONARDO PEDERNERA, en la siguiente forma: donde el nombre del padre figura como "Antonio", debe decir: "Antolin", por ser el verdadero, pidiendo que así se establezca. — Colonia, 27 de Setiembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 17264 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio y las de nacimientos de: LUIS ERNESTO y MARIA ELENA MUNIZ COP, en el sentido que donde dice "Chopp" debe decir "Cop". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que deberán efectuarse gratis. (Ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 14 de 1960. — Arcildo R. Fontes Treles, Actuario.

19) (R. 20 4|55) 15 pub. 32728 Set.21-v oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA DOROTEA VILLETE. Rectificación de partida" (L.o 30. F.o 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Dorotea Villete solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos sesenta y cinco al folio ciento treinta y cuatro del libro respetivo llevado en el año mil novecientos dos, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta, su padre y su abuelo paterno, aparecen con el apellido "Billete" debe decir "Villete" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 16781 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA BARBOZA CARNEIRO, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Manuel" por "Manuela" y en el acta donde dice "Carneiros" por "Carneiro", donde dice "Athydes" por "Ataídes" y donde dice "Manuel" por "Manuela", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 16543 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OCTAVIANO LASCANO, en el sentido de establecer que donde figura como nacido "el veintidós de marzo de 1904" debe decir "Veintidós de Marzo del año mil novecientos", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 16356 Set.30.-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS MARIA CROSA VILLALBA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Gladys María Villalba o hija natural de Francisca Adelina Villalba" debe decir: "Gladys María Crosa Villalba e hija legítima de Bartolomé Crosa y de Francisca Adelaida Villalba". Se hace constar que la gestionante inició trámite para gestionar auxiliatoria de pobreza. — Salto, Agosto 19 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32357 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RODRIGUEZ SANTANA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Hilario", debe decir: "Pilar". — Salto, 9 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 16335 Set.23-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SARAZOLA DE ETCHEMENDY JOSEFA MARIA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 554), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando las si-

guientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Pedro Etchemendy con Josefa María Sarazola, donde el nombre del esposo aparece Etchimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Zulima Urbana Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de María Branda Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendi, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Pedro Américo Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Miguel Angel Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echemendy, debe decir Etchemendy.
Y a los efectos legales se hace esta publicacion. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $42.00 15|pub. 16516 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "de LEMA VICENTE. Rectificación de partidas. Libro 15, Folio 572", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Vicente de Lema con Aida Ramona Rodríguez, donde dice "De Lemas Vicente contra Aída Ramona Rodríguez". debe decir: de Lema Vicente contra Aída Ramona Rodriguez; donde dice hijo de "Eusebio De Lemas", debe decir hijo de Eusebio de Lema; donde dice Testigos: don "Eusebio Macario De Lemas" debe decir; Eusebio Macario de Lema y en las firmas donde dice "Vicente de Lemas; debe decir: Vicente de Lema. La de nacimiento de Carlos María de Lema, donde dice "De Lemas Carlos María", debe decir de Lema Carlos María; donde dice "Vicente De Lemas", debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema; y donde dice, "Vicente de Armas", debe decir Vicente de Lema; La de nacimiento de Luis Alberto de Lema, donde dice "De Lemas Luis Alberto", debe decir: de Lema Luis Alberto; donde dice "Vicente De Lemas", debe decir: Vicente de Lema; donde dice "Eusebio De Lemas", debe decir: Eusebio de Lema y donde dice: "Vicente de Lemas", debe decir: Vicente de Lema. Y a los efectos legales se hace sta publicación. — San José, Setiembre 15 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $ 60.00 15|pub. 17087 Oct.5.-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIANO CORREA por sí y por sus hijos menores: Mariano, Euclides Manuel Oribe, Santa Margarita y Umbelma Correa: Rectificación de su partida de matrimonio y partidas de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Mariano Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de Mariano Correa y Manuela Alvez, se expresa "Marquez Correa", debe decir: "Correa"; y 2.o) Donde en las de nacimientos de Mariano, Euclides, Manuel Oribe, Santa Margarita, Umbelma, Alberto, Balta y María Joaquina Correa, dice "Marquez Correa", debe decir: "Correa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32855 Oct.4-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA TERESA DOMINGUEZ DE FURTADO y TERESA ALVORADA FURTADO. Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido de que: 1.o) Donde en la de matrimonio de María Teresa Domínguez e Isidro Furtado, se expresa "Colmán-María Teresa", debe decir: "Domínguez-María Teresa"; donde dice: "nacida el 28 de Agosto de 1906 en esta sección", debe decir: "nacida el 11 de Octubre de 1907 en la novena sección" y donde dice "hija de Esteban Colmán, uruguayo" debe decir: "hija de Marcelina Domínguez, uruguaya"; y 2.o) Donde en la de nacimiento de Teresa Alvorada Furtado Colmán, refiriéndose al apellido materno dice "Colmán" debe decir: "Dominguez"; donde dice: "hija de María Teresa Colmán", debe decir: "María Teresa Domínguez" y donde al referirse a los abuelos maternos expresa "Esteban Colmán" debe decir "Marcelina Domínguez", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Res 20-4-55) 15|pub. 32856 Oct.4-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO SANTOS PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Santos Perdomo, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727. Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA ABEJASE de GODOY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Abefase" debe decir "Abejase". Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32802 Set.29-v.oct.20.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra KRAFF - IMESA SOCIEDAD ANONIMA. Cobro Ejecutivo de pesos", (L.o 20. F.o 177), se hace saber al público: Que el 20 de Octubre próximo y días subsiguientes, hasta la terminación de la venta, entre las 14 y 17 horas, se procederá al remate de los bienes muebles remanentes del inventario existente en los mncionados autos, sobre la base de dos terceras partes de las tasaciones respectivas, en el local de la Avenida Rondeau N.o 1823 (barraca Héctor Saprizа y Compañía), donde dichos bienes muebles se encuentran depositados y en exhibición pública.
Se previene: 1.o) Que los compradores deberán abonar el treinta por ciento del valor de compra en garantía, en el acto de la adjudicación; 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados, por sus adquirentes, dentro de las veinticuatro horas a contar de la fecha del remate, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación y 3.o) Que la venta se realiza a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace est apublicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960.
20) $36.00 10|pub. 16821 Set.30-v.oct.14.

ALBERTO PEREYRA VARELA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de PEDRO ETCHEBARNE" (L.o 57 F.o 160), se hace saber que el día 31 de Octubre de 1960 a las 15 horas y en su lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: 1.o) Base: $ 50.586.00 (cincuenta mil quinientos ochenta y seis pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras situado a inmediaciones del "Cerrito de la Victoria", en la 17.a sección judicial del Depto. de Montevideo, designado con el N.o 14 en el plano del Ing. D. Caminara el 31 de Diciembre de 1910, empadronado con el N.o 73.104 y compuesto de una superficie de 594 mts. que se deslinda así: 10 mts. al N.O. de frente a la Avenida Gral. Flores donde el edificio lleva el N.o 4234 10 mts. al S.E. lindando con los solares 5 y 6; 60 mts. al N.E. lindando con el solar 13; 60 mts. al S.O. lindando con el solar 15. 2.o) Base: $ 14.340.00 (catorce mil trescientos cuarenta pesos m|n.). Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 108.915, según plano del Agrim. J. Juanicó del 30 de Agosto de 1924 tiene una superficie de 203,10 mts. que se deslindan así: 10 mts. al N.E. de frente a la calle Berlín con puerta de entrada N.o 3675; igual extensión al S.O. lindando con el solar N.o 14; 20.50 mts. al S.E. con solar perteneciente a M. Manteglufo; y 20,50 mts. al N.O. con don Ricardo Moreno.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523; Piso 1.o, así como los títulos referentes al bien Padrón N.o 73.104 encontrándose los títulos del bien Padrón número 108.915 en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana serie C 941 N.o 1298 donde también pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 17198 Oct.5-v.oct 26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos "Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio c|SCALONE, FRANCISCO (L.o 20. F.o 292)" el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Pérez Castellano N.o 1534, el martillero S. Smejoff rematará, con las bases de los 2|3 de su tasación los bienes ocupados. Comisión 7 o|o. Seña 50 o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29 (De 8 a 11). — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. Teléf. 97047.
20) $16.00 10|pub. 16972 Oct.3-v.oct.17.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra SCHANDY TOMAS. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 8, F.o 640), se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate Judicial con la base de mil doscientos veintiún pesos con treinta y tres centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 112700, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 34945 el 10 de Diciembre del mismo año, está situada en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, zona Sub-Urbana S. 1., y se compone de una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros que se deslinda así: 10 mts. al Noroeste, de frente a la calle Gowland, distando el punto más próximo del frente 12 mts. 95 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Ameghino; 22 mts. 95 cms. al noreste lindando con el padrón N.o 112701; 10 mts. al Sureste limitando con el padrón N.o 112697; y 22 mts. 95 cms. al Suroeste confinando con los padrones N.os 112698 y 112699.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32759 Set.23-v.oct.14.

JORGE COSTA FYNN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA BUDES DE MARQUEZ y OTROS. Venia" (L.o 57, F.o 76) se hace saber que el día 26 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Costa Fynn, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1º) Base: $ 1.500.00. Diez solares de terreno situados en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el Nº 11.342, señalados con los Nos. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana Nº 214 en el plano suscrito por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Abril de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 40 compuesto cada uno, según dicho plano de 300 metros cuadrados de superficie con 10 metros de frente por 30 metros de fondo, son de forma rectangular y como son contiguos forman una figura de 3000 metros cuadrados que se deslindan así: al Oeste recta de 300 metros de frente a la calle 73; al Este igual medida linda con solares 26 al 35; al Norte 30 metros con el solar 17 y al Sur calle por medio con la rechos a la promesa de venta expedida por el Banco La Caja Obrera en representación de Manuela Varela de Deus y otros, el día 5 de Agosto de 1948 y debidamente registrada, que recaen sobre el padrón Nº 130.412 y el edificio construído sobre dicho solar de acuerdo al permiso de construcción Nº 11.190 que lleva el número 3249 sobre la calle Smidel. Dicho bien se encuentra ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 52 del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en Topografía el 23 de Setiembre de 1925 y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de Julio del mismo año, compuesto de 682 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Sur a la calle Smidel; al Oeste 72 metros 28 linda con el solar 57; al Norte 11 metros 4 linda con el solar 77 y al Este 71 metros 38 linda con el solar 59.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que son de cargo del comprador los

gastos y honorarios de la escritura, certificados impuestos municipales y comisión del rematador; y que por la formulación de posturas se implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y/o obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal. 3º) Existe una cuenta por saneamiento que afecta al padrón Nº 130.412 que será de cargo del comprador, como asimismo el saldo del precio de venta aún no integrado a la fecha del remate. 4º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 193.20. 21|pub. 15458 Set.14.-v.oct.13.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de **Primer Turno, doctor** Diego Landa, dictada en **los autos caratulados: "MENINA de COPPOLA, ISABEL y CONCEPCION COPPOLA MENINA. Sucesiones"** (L.o 55, F.o 595), se hace saber que **el día 21 de Octubre de 1960 a las 16 y 30 horas y en el lugar** de su ubicación se procederá **por el martillero señor** Amado Galmes Reyes, **asistido del Alguacil y** Actuario, a la venta en **remate público y con** la base de los 2|3 de la **tasación de Catastro o sea $ 18.666.00 (dieciocho mil seiscientos** sesenta y seis pesos m|n.) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra C en el plano del Agrimensor P. Porfido de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 107 mts. 0325 cmts. que se deslindan así: 6 mts. 15 cmts. de frente al noroeste a la calle Humaitá con puerta de entrada N.o 2758, distando su punto medio 15 mts. 35 cmts. de la esquina formada con la calle E. Bellaco; 17 mts. 51 cmts. al noroeste: 17 mts. 35 cmts. al suroeste lindando con los solares A y B del citado plano y 6 mts. 15 cmts. al suroeste lindando con Pablo Bordés. Está empadronado con el N.o 124.533.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley deba otorgarse. 3.o) Que el bien se remata en su actual estado de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16505 Set.20-v.oct.17.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno en autos "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c/ESCALONE, FRANCISCO. Vía de apremio (L.o 20, F.o 277)" el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local de la calle Pérez Castellano N.o 1534, el martillero **S.** Smejoff rematará con la base de los 2|3 de su tasación los efectos ocupados. Comisión 7 o|o Seña 50 o|o. **Informes**: Misiones 1361, **Esc.** 39 (De 8 a 11). — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. Teléf. 97047.

20) $16.00 10|pub. 16973 Oct.3-v.oct.17.

FRANCISCO R. OTTONELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 25 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados: "Banco de Galicia contra HECTOR FELIX MILA SFEIR. Juicio ejecutivo". (Lo. 53. Fo. 675), se hace saber que el día 19 de Octubre de 1960 a las 15 horas, en las **Puertas** del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), **se procederá** por el martillero señor Francisco R. Ottonelli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate, sobre las bases que se indicarán, equivalentes a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

1) **Base de venta: $ 30.234.51. Fracción de** campo. situada en la **Primera Sección Judicial** del Departamento de Flores, integrada por los lotes Nos. 2, 5 y 6 del plano del **Agrimensor A.** Olivera Calamet, de Noviembre de 1911, empadronada con los Nos. 1155 y 1157 y compuestas por estar unidas de un área total de 43 Hás. 1921 m. c. 77 d. c. teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 2: Superficie 33 Hás. 8849 cás. 51 d. c. que se deslindan así: 702 metros 40 cm. al S. O. dando frente a Carretera Trinidad-Montevideo, al N. 3 tramos de recta; el primero de 415 metros 40 cm. frente a Camino Vecinal; el segundo de 39 metros 60 cm. corre de N. a S. y el tercero de 118 metros 90 cm. separando las dos últimas propiedades del F.F.C.C. del Estado; 6[illegible] metros 30 cm. al N. E. frente a la vía del F.F.C.C. del Estado y 493 metros al S. limítrofe con terreno de la Sucesión Félix J. Mila.

13 d. c., que se deslindan así: 219 metros 50

Fracción Nº 5: Superficie: 4 Hás. 6536 cás. cm. al S. O. frente al Camino Nacional; 185 metros 80 cm. al S. frente a calle, por medio con parte de la fracción 7; 207 metros al E. lindando con la fracción 6; y 267 metros 80 cm. al N. confinando con parte de la fracción 2

Fracción Nº 6: Superficie 4 Hás. 9536 cás 13 d. c., que se deslindan así: 217 metros 60 cm. al S. de frente a calle; al E. recta sin longitud determinada de frente a camino sin nombre, por medio con la fracción 4; 225 metros 80 al N. lindando con la fracción 2; 407 metros al O. confinando con la fracción 5

2) **Base de venta: $ 17.847 50.** Una fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con los Nos. 1156 y 1169, compuestas por estar unidas de una superficie total de 41 Hás. 1865 m. c. 40 d. c. integrada por dos lotes, teniendo cada uno de ellos, la siguiente área y deslinde:

Fracción padrón Nº 1156. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Agosto de 1916: 29 Há. 5152 cás. 40 d. c. que se deslindan así: 315 metros 50 cm. al E. de frente a calle por medio con campos de Sucesión Alberastegui; 891 metros 40 cm. al N. lindando con campos de la Sucesión José Castro González; al O. el arroyo Sarandí y 964 metros al S. confinando con campos de Mariana Condón.

Fracción padrón Nº 1169. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Enero de 1929; 11 Há. 6713 cás. que se deslindan así: 131 metros 40 cm. al este de frente a calle, por medio con Antonio Altieri; 901 metros 20 cms. al N. lindando con Hermenegildo y Juan Ramos; al oeste, el arroyo Sarandí y 891 metros 40 al Sur limítrofe con Luis Arregui.

3) **Base de venta: $ 105.000.00.** Una fracción de terreno, **construcciones** existentes y demás accesiones dominiales, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1714, mensurado por el Agrimensor Alfredo G. Priano en Marzo de 1958, y con una superficie de 1845 m. c. 1320 cm. c., que se deslindan así: 43 metros de frente al O. a la calle Rep. Española, 42 metros 95 cm. por ser esquina de frente al S. a la calle 2.a Huertos del Sur; 42 metros 92 cm. al E. lindando con bien padrón 1715 y 42 metros 95 cm. al N. confinando con bien padrón 1713. Area según título 1844 cás. 70 dm. c.

4) **Base de venta: $ 21.240.60.** Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.505, mensurada por el Agrimensor Carlos Hughes en Marzo de 1953, con una superficie de 21 Hás. 2406 Cás. que se deslindan así; por el S. O. de frente a Camino Redención, en una línea quebrada, compuesta de 4 tramos que miden 206 metros 75 cm.; 70 metros 60 cm.; 22 metros 70 cm. y 81 metros 85 cms.; al E., recta de 792 metros 37 cms., lindando con el bien padrón 43.597; al N., 3 tramos de recta que, a partir del límite anterior, miden: 270 metros 80 cm.; 128 mts. 50 cm. y 128 mts 10 cm. éste último tomado hasta el arroyo Melilla, lindando todos ellos con el bien padrón 43.598; al O. el arroyo Melilla y al S. O. una cañada que hace barra con el arroyo citado y separa de los bienes padrones 43.594, 11.482 y 12.698; finalmente, a partir de la cañada, una recta orientada al N. O. de 295 metros 6 cm. que cierra el perímetro sobre el Camino Redención.

5) **Base de venta: $ 76.973.32. Una fracción de campo, sin mejoras,** ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 4631, de acuerdo al plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de Enero de 1939, y que consta de una superficie de 16 Hás. 494 Cás. 30 dm. c. deslindados así: 282 metros 60 cm. al N. lindando con Martín Cotelo, hoy padrón 4545; 559 metros 95 cm al E. servidumbre de paso en medio, lindando con padrones 11.442 y partes del 4614, 600 metros 98 cm. al O., lindando con doña Rosalía Tachini de Vizcaíno, Celedonio García y Domingo Vizcaíno, hoy padrones 24.019 y 24.017, y al S. camino Vecinal por medio con fracción B del mismo plano, hoy padrones 29.731 y 18.383.

6) **Base de venta: $ 18.688.00. Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 3 y 4 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.017 y 24.018, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 80 metros cuadrados, teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente.**

Fracción Nº 3: Superficie 3 Hás. 6230 m. c. que se deslindan así: 91 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 392 metros al E. con la fracción 4, que se describe a continuación; 90 metros 85 centímetros al S., con la Nº 5; y 405 metros 60 cm. al O., con el padrón 4545 de José y Pedro Ferrari.

Fracción N.o 4: 3 Hás. 3850 m. c. que se deslindan así: 88 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 378 metros 90 cm. al E., con las propiedades empadronadas con los Nos. 4647 y 4648 de los señores Atanasio Morban y Juan Echegaray, respectivamente; 88 metros 45 cm. al S. con la fracción 6 del plano; y 392 metros al Oeste con la fracción 3 descrita anteriormente.

7) Base de venta: $ 18 986.67: Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 5 y 6 de plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.019 y 24.020, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 120 m. c., teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 5: Superficie 3 Hás. 5060 m. c. que se deslindan así: 90 metros 85 cm al N. con la fracción 3; 389 metros 40 cm. al E. con la fracción 6 que se describe a continuación; 2 líneas quebradas de 56 metros 90 cms. y 34 metros 60 cm. al S., de frente a Camino Vecinal y 389 metros 30 cm. al O. con el padrón 4631 de Carmen Dogliotti de Miranda

Fracción Nº 6: Superficie 3 Hás 5060 metros que se deslindan así: 88 metros 45 cm. al N. con la fracción 4; 407 metros al E. con la propiedad empadronada con el Nº 4648 de Juan Echegaray; 89 metros 70 cm. al S. de frente a Camino Vecinal y 389 metros 40 cm al O. con la fracción 5 descrita anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuesto y derechos y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central (calle Cerrito y Zabala), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $495.80 23|pub. 14991 Set.12-v.oct.13

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "ERCILIA NUNES RIBEIRO". Sucesión. L. 55, F.o 427", se hace público, que el día 11 del próximo mes de **Octubre a las 16 horas** en el local, calle 25 de Mayo **N.o 582**, se procederá por el martillero **Horacio Adami** Casaravilla, con asistencia del Sr. **Alguacil y del** suscrito, a la venta en remate público por precios que excedan de las dos terceras partes de las tasaciones de F. 47 y 49 vta., de un lote de alhajas, inventariadas en autos.

Se previene: Que los compradores entregarán en garantía de sus ofertas el 30 o|o y la comisión del rematador. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 16616 Set.28-v.oct.11.

LUIS DURAN BURGUEÑO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Ferreiro Camiño contra MARIA PINI y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o [illegible]), se hace saber que el día 7 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero, **Luis A. Durán Burgueño**, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número ciento ochenta y siete mil quinientos dieciséis, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que según el plano del Agr. Arnaldo Meneghetti de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro el veintiuno de Diciembre siguiente con el número veintiocho mil sesenta y ocho, en el cual se le señala con la letra B, se compone de una superficie de ciento cincuenta y siete metros, catorce decímetros que se deslindan: ocho metros de frente al sur a la calle Barroso número tres mil setecientos cuarenta y nueve; diez metros treinta y seis centímetros al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle Juan de Dios Peza, número mil ochocientos cincuenta y uno, y mil ochocientos cincuenta y cinco; y uniendo estos dos frentes tiene una ochava de cinco metros y dieciocho centímetros, de frente a la intersección de las dos calles nombradas, once metros, sesenta y siete centímetros; al Norte, con el padrón ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno y catorce metros dos centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, Impuestos Municipales, y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

29) $84.00 15|pub. 17444 Oct.10-v.oct.31.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossi Palombo Rómulo Ernesto contra ASTIAZARAN URETA ARTURO F. y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 59. F.o 552)", se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero **Ariel Leoncini**, asistido de Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón 142.222, señalado con el N.o 37 de la fracción "B" en el plano del Agr. Raúl S. Conde de Noviembre de 1925, inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1926, según el cual tiene una superficie de 241 mts. 05 dc., así deslindados: 10 mts. de frente al Este a la calle Simón Bolívar, entre Dr. E. Pouey y Plazuela de la Estatua Gral. E. Garzón; 25 mts. 67 ct. al Sur confinando con los solares 35 y 36; 10 mts. 44 ct. al Oeste limitando con parte del solar 34; y 22 mts. 62 ct. al Norte confinando con parte del solar 38.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2313 "C" 1950) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $34.00 15|pub. 16508 Set 26-v.oct.17.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Víctor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o 59. F.o 593)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronado con el N.o 226, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al Este de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts. y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2777 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 110.40 23|pub. 16486 Set 26-v.oct.27.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en autos "Guillamón Pérez Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A." Ejecución de hipoteca, ficha 521, se hace saber que el día 24 del mes de Octubre a las 16 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón actual 967 antes m.a con el N.o 1022, y que según plano del Agr. F. Messonier inscripto en Catastro el 23 de Diciembre de 1953 con el N.o 1018 tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce; Sureste tres rectas corriendo de Este a Oeste a partir del citado Arroyo, miden respectivamente: 97 mts. 24 mts. 50 cmts. y 657 mts. 40 cmts. lindando con padrón 9.393. Al Sur, recta de 501 mts. 21 cmts. lindando con padrón 1022. Suroeste 709 metros 49 cmts. lindando con más área del padrón 1022. Y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente 1.061 metros 50 cmts. lindando con padrón 3695 del Estado. B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón 6415 antes 3334 m.a. Según plano del Agr. citado, inscripto en Catastro el 29 de Abril de 1952, con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas 3430 centiáreas deslindados así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán, dos tramos de rectas, el primero de 133 mts. corre de Suroeste a Noroeste, y el segundo mide 408 mts. 80 centímetros y corre de Noroeste a Sureste lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Este, tres tramos de rectas que lindan con campos de Florentino y Sulpicio Fabre, de: 505 metros 20 cmts.; 775 mts. 30 cmts. y 487 mts. 60 cmts. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar en Arroyo Pavón de 776 mts. 50 cmts. lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4582. Y por último el Arroyo Pavón, que separa de campos de "La Candelaria S. A." al N. y cerrando el perímetro el mismo Arroyo que separa de campos de la Sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de ser aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates, y también lo que pueda adeudarse por cualquier concepto que afecte las propiedades a rematarse. C) Los títulos y demás antecedentes en 25 de Mayo 523 piso 4.o. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $152.00 19|pub. 16454 Set.26-v.oct.21.

AMADO GALMES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Aguilar Martín y otra con ALBERTO ALONSO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 53 F.o 169" se hace saber que el día 19 del mes de Octubre a las 16 y 30 horas, en su lugar de ubicación por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 26.000.00 (veintiseis mil pesos) al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno de forma triangular con edificio y mejoras, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo padrón 134.919, el que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez inscripto en Topografía el 2 de Enero de 1930. Area: 54 m. 7.890 cms. Tiene 11 m. 32 cms. de frente al Sureste a calle Presidente Oribe, cuya puerta de entrada N.o 3429. El punto medio del frente dista 38 m. 745 mls. de la esquina formada por Presidente Oribe y Horacio. Tiene 15 m. 91 cms. al Norte, lindando con parte del padrón 26.642. Tiene 11 m. 44 al Suroeste, lindando con Juan Manzo, padrón 134.916.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 50, Serie 31). — Montevideo, Agosto 21 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 16387 Set 22-v.oct.14.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Pronzolino, Vicente contra JORGE RAIMONDI. Med. Prepar." (F. 234), se hace saber que el día diecinueve de Octubre de 1960 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de pesos 12.000.00. de la patente de giro con licencia alcohólica padrón N.o 32.010. (Base para la venta $ 8.000.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

20 $20.00 10 pub. 16968 St.30-v.oct.14.

MAXIMO KLEIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Domínguez Amado contra N. TUCKER. Cobro ejecutivo de pesos. (1959-181)" se hace saber que el día 27 del actual mes de Octubre, a las 16 horas en la Carretera a Colonia Km. 176 en el local 'Hotel Mirador' se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein a la venta en remate público y por precio que exceda a las 2|3 partes de la tasación de los bienes muebles embargados en estos autos y la patente con licencia alcohólica. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el acto de entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960.

20) $28.00 14|pub. 16907 Set.30-v.oct.20.

MAURICIO DE SALTERAIN

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Raquel Arijón Zubiría de Latorre contra HERALDO LEMOINE. Ejecución de hipoteca. L.o 57 F.o 146, se hace saber al público que el día 20 de Octubre del año en curso a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 127.6, señalado con el N.o 70 de la fracción "A" del plano del Agrimensor José P. [illegible] de Octubre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Diciembre del mismo año y aprobado por el Municipio el 17 de Diciembre de 1926 en el expediente N.o 29072, compuesto según dicho plano de una superficie de 439 metros que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Mellián González entre las de Saldanha da Gama y Miguel Grau, 43 mts. 90 cms. en el lado Norte, por donde linda con los solares 69, 66 y 65; igual medida al Sur, lindando con el solar 71; y 10 mts. al Oeste limitando con parte del solar 64.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, gastos, honorarios, certificados e impuestos a su cargo de la escritura de traslación de dominio y todo lo que pudiere adeudarse en concepto de pavimento, colector, cordón, conexión, medianería, etc. y que grave con derecho real al inmueble descripto. 3) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zaeta, Actuario.

20) $23.00 15|pub. 16626 Set 23-v.oct.14.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Zulma Buenafama de Quagliata contra CELIA MEKDIONDO DE SINTAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56. Fo. 42), se hace saber que el día 27 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero señor Alberto Bocking, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene actualmente o en el futuro se le introduzcan sin excepción, empadronada con el N.o 112.825 situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana señalada con el N.o 19 en el plano de mensura del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, registrado con el N.o 527, el 22 de mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 2.289 metros 34 decímetros y que se deslinda así: 89 metros 54 centímetros de frente al Noreste al Camino Abrevadero, entre la calle Oficial N.o 1 y otra Oficial sin número, distando el punto medio de su frente 79 metros 37 centímetros del arranque de la curva existente en la esquina formada con la calle Oficial N.o 1; al Noroeste, con 193 metros 93 centímetros al Noroeste, con Víctor Arcelus; 38 metros 96 centímetros al Suroeste, con la señora Firmo de Agno; y al Sureste línea quebrada formada por tres rectas que, partiendo del frente, van de Noreste a Suroeste, Sureste a Noroeste y Noreste a Suroeste, miden 45 metros 82 centímetros; 12 metros 75 centímetros y 54 metros 10 centímetros respectivamente, lindando la primera, con la fracción 13, la segunda con la 13 y la tercera con los N.os 1 a 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que el mejor postor deberá abonar los impuestos municipales que correspondan, así como (que serán de su cargo) los certificados de los registros, impuestos, honorarios y demás gastos que demande la escritura de traslación de dominio, salvo que la ley disponga que son de cargo de los enajenantes y que deberá abonar también por su parte, la comisión legal del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; III) Que la do-

cumentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario. — Informe: Constituyente N.o 1450.
20) $120.00 15|pub. 17069 Oct.4-v.oct.25.

ROMAN VIZINTIN
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos cartulados: María Búraglio de Chiarlone contra HILARIO BERDUN y otra Ejecución de hipoteca, L.o 56 F.o 546, se hace saber que el día 28 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas en su ubicación y por intermedio del martillero señor Román Vizintín, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras sito en esta República, en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 2189 y que según plano del Agr. Horacio Ualenghi de Junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 21286, el día 22 de Julio del mismo año, se compone de una superficie de 153 mts. 70 dms. cuadrados que se deslindan así: 8 mts. 60 cms. al Oeste de frente a la calle Médanos entre la calle San Salvador y Avda. Gonzalo Ramírez, distando el extremo de su frente 13 mts. 80 cms con la calle San Salvador y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 986; 18 mts. 62 cms al Norte lindando con los padrones Nos. 2190 y 2166; 8 mts. 22 cts al Este con parte del padrón N.o 2167; al Sur línea quebrada compuesta de dos rectas que partiendo del fondo miden 14 mts. 18 cms y 4 mts.: 25 cms. lindando con el padrón N.o 2188.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 16951 Oct.3-v oct.24.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Esther Cedrés de Blanco contra MARIO JORGE ROLDOS REGUERA. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 489, se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98433, ubicación sub-urbana, señalado con el número 16, en el plano de mensura y fraccionamiento, trazado en Arbil 14 de 1920 por el Agr. Manuel E Avilés, e inscripto en la Dirección de Topografía, con la misma fecha, según el cual tiene una superficie de 3786 mts. 7 dms., que se deslindan así: 27 mts. al sureste, que son de frente sobre el Camino Maldonado, por donde sus edificios están señalados con el N.o 5771, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 67 mts. 50 cms. de la esquina que forma el Camino Maldonado, con la calle del Ministro, hoy Rafael; 140 mts. 27 cms. al suroeste, linderos con el solar N.o 15; 27 mts. al noroeste con el solar N.o 19; y 140 mts. 18 cms. al noreste, que lindan con parte del solar 17 y con Mario Juan Ruvertoni.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 16953 Oct.3-v.oct.24.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Martínez Varela Jesús contra BENIGNO DIAZ y otra Ejecución de hipoteca. (L.o 57, F.o 176"), se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contengan, ubicadas en "Carrasco", 10.a Sección Judicial de Montevideo, cuyos padrones, áreas y deslindes son: Primera Fracción: Dos solares empadronados en conjunto con el N.o 129.492, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano trazado por el Agr. Feliz Logalec, en Diciembre de 1929, inscripto en la D. de Topografía el 4|12|1929, que en conjunto tienen una superficie de 691m2., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; 25 mts. 70 cts., al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Potosí estando unidas las dos alineaciones por ochava curva, de 15 mts. 71 cts. de desarrollo; 20 mts. al Sudeste, con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 174.224; 35 mts. 60 cts. al Sudoeste con Francisco Piria, hoy con parte del padrón N.o 129.493; Segunda Fracción: Solar padrón N.o 129.493 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Francisco Lasala de Julio de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 11 7|1925, con una superficie de 766 mts. 2.59. dcm.2, que se deslindan así: 13 mts. 80 ctms. de frente, al Noroeste, a la calle Mones Roses; 55 mts. 60 ctms. al Noreste, lindando con el solar N.o 26, hoy con los padrones N os 129.492, 174.224, y 174.225; 13 mts. 81 ctms al Sudoeste con parte del solar N.o 27, hoy con parte del padrón N.o 129.491; y 55 mts. 50 ctms. al Sudeste con el solar N.o 24, hoy padrón N.o 129.494.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, tributos nacionales y municipales que graven el acto de la ejecución y la venta, certificados de Registros y comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 976-C|56. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 17443 Oct.10-v.oct.31.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: "Chiappe Berisso María Elena, Dionisia, María Rosa y otros contra RICARDO SOLANA. Cesación de condominio (L.o 47, F.o 302, N.o 2971), se hace saber al público que el día 28 de Octubre próximo venidero por intermedio del Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo y en su ubicación, por intermedio del rematador designado don Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mencionado Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: I) Un terreno y sus mejoras, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 41.224, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario Savini de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Marzo del mismo año. Tiene una superficie de 211 metros 3350 centímetros con el siguiente deslinde: 12 metros al N. O. con terrenos de la sucesión Francisco Chiappe; 12 metros de frente al S.O. a la calle Simón Martínez casi Francisco Calabuig; 17 metros 50 centímetros al O. lindando con solar 2 del mismo plano; 17 metros 75 centímetros al E. lindando con solar 4; II) Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 173.729, señalado con el N.o 5 del plano a que se refiere el anterior apartado, con una superficie de 217 metros 3350 centímetros y el siguiente deslinde: 12 metros al S.O. frente a la calle Simón Martínez casi Francisco Calabuig 12 metros al N.O. con sucesión Pedochi; 18 metros 25 centímetros al E. con solar 6; y 18 metros al O. con solar 4.

Se previene: A) El inmueble descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 2.600.00, siendo rematado a las 16 horas del día fijado; B) Y el otro inmueble saldrá a la venta con la base de $ 2.600.00, siendo rematado a las 16 y 30 horas del mismo día; C) El comprador deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas y el resto al contado; D) Todos los impuestos, salvo el treinta por mil de estampilla universitaria, son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 20.a Sección, sito en Agraciada N.o 3008, a disposición de los interesados. En fe de ello, y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — María Luisa Berta, Escribana Actuaria.
Informes: 25 de Mayo 477 Tel.: 8.13.55.
20) $126.00 15.pub. 16847 Set.30-v.oct.21.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Russo Bonfrico, Felipe M. contra JUAN BAUTISTA J. FARAVELLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o. 48, Fo. 298), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novena sección judicial de Montevideo empadronado con el N o 46.305, compuesto de una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur, sobre la avenida Lezica, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5766, por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Constancia Belloni de Ghiringhelli; al Norte, con sucesores de Perfecto Giot; y al Este, con Guillermo Fynn.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 17032 Oct.4-v.oct.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI, CANTALICIO y BLANCA. Ejecución hipoteca (Libro 47, folio 170), se hace saber al público, que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del Agrimensor Carlos Mac-Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros, al Sud, frente a la calle Solís; 10 metros 74 centímetros al Norte con frente a la calle Minas; 48 metros 14 centímetros al Este con propiedad de la sucesión País y 48 metros 14 centímetros al Oeste con propiedad de Vicente Pérez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen. 3) La comisión del rematador, gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador. 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, Setiembre 23 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz 16.a Sección Canelones"

Y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, expido la presente copia que sello y firmo en J. Suárez, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
20) $ 108.00 18|pub. 17081 Oct.5.-v.oct.31.

ROSARIO AROCENA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en los autos "Corp. Financiera Valdense S. A. c|MANUEL ROSENDO Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 20 de Octubre próximo a la hora 14 y 30, en la carnicería del señor Sabino Idiart ubicada frente al Kiosko Policial de la carretera nacional a Montevideo se procederá por el Martillero Rosario Arocena, a la venta en remate público, de los siguientes bienes

15 ganchos, 2 piedras monolíticas, 2 mesas chicas de madera, 2 sierras de mano, 1 balanza América Victoria N.O.E. N.o 125. La base será las 2|3 partes de su tasación; y el pago de los mismos serán al contado. — Colonia, Setiembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $36.00 15|pub. 16631 Set.28-v.oct.19.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la Trece Sección del Departamento de Florida (25 de Agosto) en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Florida con SIMON AURIE y SEGUNDO MORETTI, Cobro de impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmueble ubicado en 25 de Agosto (Florida), manzana N.o 134 empadronado con el N.o 289 y se deslinda así:

Al Norte en 100 metros con la calle Ituzaingó, al Sur en 100 metros con la calle 19 de Abril, al Este en 100 metros con la calle Uruguay y al Oeste en 100 metros con la calle Yaguarón. Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure para el día 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar desu ubicación por las 2|3 (dos terceras partes) de su tasación, o sea por la suma de $ 1.660.00 (mil seiscientos sesenta pesos); que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales, son de cuenta del adquirente que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la trece Sección Judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto). — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 16078 Set.21-v.oct.14.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos "Oneto Vignale y Cía. contra CIRILO RIOS LARROSA. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 5|6, F.o 18|180), se hace saber que el 12 de Noviembre próximo a las 16 horas se va a proceder a la venta, en remate público y en el lugar del bien, con la intervención del martillero don Eduardo Olmedo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Omar Casas, asistido del suscrito Actuario del mismo carácter, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que es de seis mil cien pesos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 150 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3303, con frente a la calle Ellauri, señalado con los números 337.339, entre las de Otegui y Aroztegui y que linda con las propiedades pertenecientes a los señores Ramón Batlle, Rafael García y Ramona Suárez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que los títulos de la propiedad se hallan depositados en la Sucursal Minas del Banco República en garantía de un préstamo de $ 1.330 (mil trescientos treinta pesos). Y, para constancia, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta. SEVERIO M. CARRERAS, Actuario ad-hoc.
20) $40.00 10|pub. 17325 Oct.7-v.oct.21.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. 1, N.o 281, Fo. 71), se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscripto y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2488 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador a cargo del comprador. — Paysandú, Setiembre 15 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
20) $36.00 15|pub. 16154 Set.21-v.oct.11

BENICIO S. CABRAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente caratulado, "FRANCISCO NAVONE. Venta de inmuebles" (L.o 17, F.o 142) se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta, a las 9 y a las 10 horas, y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las tasaciones practicadas en autos, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3.693, compuesta de 373 m.c. 93; manzana catastral 292, manzana municipal 409, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No 1.424 en Julio 15 de 1960 y que se deslinda así: Norte, 42 metros 69 centímetros con Félix Bozzo. Sur, 41 metros 15 centímetros linda con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 9 metros 91 cts., con Elbio V. Torres, y Oeste, calle Bella Unión, en una extensión de 8 metros 09. Base de venta de este lote: pesos 500.00. B) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene lindero al anterior señalado con el N.o 2. en el plano referencia do, también en la segunda sección judicial de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 3693, compuesta de 324 mts. c. 25. que se deslinda así: Norte. 41 mts. 15 ctms., con el lote N.o 1; Sur, 39 mts. 92 ctms., con el lote N.o 3; Este, 8 mts. 09 ctms., con el padrón N.o 3.677 y Oeste, frente a la calle Bella Unión, en una extensión de 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. C) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, contiguo al anterior señalado con el N.o 3, en el plano referido, empadronado en mayor área con el N.o 3693. También en la 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 314 mts. 42 ctms. que se deslinda así: Norte, lote N.o 2, del mismo plano en 39 mts. 92; Sur, 38 mts. 69 con lote N.o 1; Este, 8 mts. 09, con el padrón N.o 12.378 y Oeste, con frente a la calle Bella Unión en 8 mts. Base de venta de este lote: $ 500.00. D) Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, señalado en el plano referenciado con el N.o 4, contigua a la antes descripta, también en la 2.a sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 3693, compuesta de una superficie de 434 mts.c. 75 cc., lindando: Norte, 38 metros 69 centímetros con el lote N.o 3; Sur, 36 metros 92 centímetros con el lote N.o 5, del mismo plano Este, 11 metros 64 centímetros con Elbio V. Torres y Pedro Paiz y Oeste, 11 metros 50 centímetros, con frente a la calle Bella Unión Base de venta de este lote, $ 10.000.00. E) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, padrón en mayor área 3693, contiguo al anteriormente descripto, señalado con el N.o 5, en el plano del Agrimensor Sisto referido, con un área de 422 metros c. 71 c.c. que se deslinda así: Norte, 36 metros 92 ctms. con el lote N.o 4; Sur 35 metros 25 centímetros con Jacobo Chalela Este, 11 metros 19 ctms. con Pedro Paiz; y Oeste, 12 metros 41 ctms. frente a calle Bella Unión. Base de venta de este lote: pesos 12.000.00. F) Una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene empadronada en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto, manzana catastral 290, manzana municipal 390, señalado con el N.o 28 en el plano del Agrimensor Sisto, de Julio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 29 de Julio de 1960, con el N.o 1.429, compuesto de 551 mts.c. 8.382, y se deslinda así: Norte, 11 metros con frente a la calle Candelaria Areta de Amorín; Sur, 13 metros 05 ctms, con el padrón N.o 3.660; Oeste, 45 metros 75 ctms. con Juan Baratta; y Este, 45 mts. 91 ctms. con el lote N.o 29 del mismo plano, que se describirá más abajo. Base de venta de este lote: pesos 3.500.00. G) Una fracción de terreno, con cuantas mejoras contiene, lindero al anteriormente descripto, empadronado en mayor área con el N.o 3.672, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, manzana catastral N.o 290, municipal N.o 390, señalada con el N.o 29, en el plano antes mencionado de Agrimensor Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1.429, compuesto de 438 mts.c. 3.800 ctms. y se deslinda así: Norte, 9 metros con 50 ctms., frente a calle Candelaria Areta de Amorín; Sur 9 metros 56 ctms. linda con el padrón número 3.660; Oeste, 45 metros 91 ctms. lindando con el lote N.o 28, anteriormente descripto; y Este, 46 mts., lindando con el padrón N.o 3.671, de Juan Arena. Base de venta de este lote: $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas (Palacio de Oficinas Pública 3er. piso); y 3.o) Que se ha habilitado el Feriado a los efectos de la realización de esta subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 22 de 1960. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
20) $240.00 15|pub. 16627 Set.28-v.oct.19.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento doctora Jacinta Balbela de Delgue, en autos "Irigoyen Rivas, Juan O. y María Esther Guatyta de Irigoyen contra JOSE FRANCISCO NOBLE LASSO. Ejecución hipotecaria". (Lo. 11, Fo. 94, N.o 136), se hace saber al público que el día 31 del próximo mes de Octubre a las 17 horas y en la puerta del Juzgado, Julio Delgado 40, se procederá, con intervención del martillero don Ramón Gómez Cruz y Alguacil Ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el inmueble en mayor área padrón 7.589, situado en la primera sección judicial, manzana catastral N.o 565, señalada con el N.o 14 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, compuesto de una superficie, según el plano indicado de trescientos ocho metros, seis mil trescientos cincuenta y tres centímetros, que se deslindan así: Norte, trece metros cero un centímetro de frente sobre avenida Juan Harriague; Este, veintitrés metros sesenta centímetros con lote número quince; Sur, trece metros catorce centímetros con el resto del padrón número siete mil quinientos ochenta y nueve de los vendedores y al Oeste, veintitrés metros sesenta y un centímetros con propiedad de don G. Arambarri y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y proceder a la escrituración dentro de los treinta días, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios del escribano e impuestos de la escritura de compraventa. — Dado en Salto, a veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 17028 Oct.4-v.oct.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARDOZO, JUAN JOSE. Ejecución de hipoteca" el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, rematará el día 27 de Octubre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado Brasil N.o 558, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 7.885, ubicado en la primera sección judicial de salto, "Barrio Progreso", manzana catastral N.o 589, señalado con el N.o 31, en el plano confeccionado para la venta compuesto según títulos de la superficie y límites siguientes: área: 428 metros cuadrados; límites: al Norte 42 metros 80 centímetros, con lote N.o 30; al Sur: igual extensión con el lote N.o 32, al Este 10 metros con el lote N.o 36 y al Oeste, 10 metros de frente a calle Raffo.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la oficina d este Juzgado Brasil N.o 558. — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Dra. Aida V. Thévenet, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 17030 Oct.4-v.oct.25.

DANIEL SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREGORIA DIAZ DE VINCON y otros| Ejecución de prenda. (L.o 32, F.o 49)", se hace saber: Que el día 19 de Octubre próximo, a la hora 14, el martillero don Daniel Schwegler, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate, en el local del Granero Oficial de esta ciudad, al contado, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes y en el estado en que se encuentran: Un camión Studebaker, modelo 1951, mat. J.6876; Una cosechadora Mc'Cormick Beering Nº 10 con motor 25.525; Una cosechadora automotriz M. Moline modelo S.14 Nº 38.200.866; Una cosechadora M. Moline, modelo G.4 Nº 90.086 con motor 78.220; Un tractor Fordson Diessel Nº 1.176.898; Un tractor Mc'Cormick W9 Nº 54.659 W17 con motor Nº WCBM-32.548; Una sembradora de maíz de tres surcos M. Harris; Una sembradora John Deere, con cajón sembrador metálico; Un arado Ramsones de 5 rejas; Una disquera de 28 discos G. Implement; Un carro de 4 ruedas; Un rastrojero de 14 discos marca Moline S. cajón sembrador; Una hiladora M. Moline de 12; Un recolector; Un girasolero; y un tractor Mac Cormick International WD9 rodado de hierro sin número. — Mercedes, 20 de Setiembre de 1960. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
20) $40.00 10|pub. 16648 Set.28-v.oct.11.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos, "LORENZA DOLLENART de PESCE. Sucesión" se hace saber que el día 7 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 14.000.00) de una fracción de terreno y casa-habitación y mejoras, situada en la manzana N.o 298 de la Primera Sección Judicial de este Departamento, Padrón N.o 2152, que consta de 294 metros 62 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Setiembre de 1926, que linda; al Sureste 10.64 metros de frente a calle Solís; al Noreste metros 28.63 con la fracción N.o 7 del mismo plano; al Noroeste metros 10,64 con bienes de Amada Méndez y al Suroeste metros 28,63 con el solar N.o 5 del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 16752 Set.29-v.oct.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Juan Berriel contra ALADINO VICTOR BOFFANO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 18.000.00) de una Camioneta marca "Studebaker" motor Y. R. 101-127, matrícula N.o 11.731, modelo 1951, empadronada en el Departamento de Paysandú. Pago y entrega del vehículo, inmediata. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16751 Set.29-v.oct.13.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Acosta Gala Otilia contra FLORENCIO GENOVEVA CRUZ, Divorcio sola voluntad", (Libro 23, Número 164, Folio 12), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Escribano Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que consta, según títulos, del solar ocho de manzana veinticuatro del "Barrio España" de esta ciudad; manzana N.o 233 según la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de seiscientos nueve metros setenta decímetros, lindando al Norte con la Avenida Agraciada en una extensión de veinte metros; al Este con el solar seis y B. Palarmo Avila, en una extensión de cuarenta y seis metros cincuenta centímetros; al Sur, la calle Felipe Carapé en una extensión de quince metros; y treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con José Ferrer.

Se previene: 1.o) Que el bien saldrá a remate con la base de $ 7.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro impuesto, salvo aquellos que las leyes gravan a los enajenantes; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 16727 Set.29-v.oct.20.

RICARDO SARALEGUI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "Díaz Larrabeiti Alberto contra OSCAR M. CAPRIS. Juicio ejecutivo. Libro 22. Nº 870, Folio 472" se hace saber que el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, cale Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero Ricardo Saralegui, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, de una "fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 31, empadronada con el N.o 5363, antes en mayor área con el Nº 284, y que según título tiene una superficie de 235 metros 15 decímetros 12 centímetros y se deslinda: 10 metros 95 centímetros al Sur, frente a calle Basilio Araújo, la misma extensión al Norte, con sucesores de Hilario Barrios; 21 metros con 475 milímetros al Este, de frente a calle Juan Ortiz y la misma extensión al Oeste, con más terreno del señor Hugo Walter Lacurcia".

Se previene: 1º) Que el inmueble referido se sacará a la venta con la base de $ 3.296.32; 2º) Que el comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y 3º) Que serán también de su cargo los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, la comisión del rematador y certificados. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 60.00 15|pub. 16342 Set.30.-v.oct.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados, "GLADYS MARIA HOFFMANN y VALERIANA LOPEZ de HOFFMANN. Segundas copias" (L.o 56, F.o 304), se hace saber que ha sido solicitada por Gladys María Hoffmann y Valeriana López de Hoffmann la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario otorgada ante el Escribano Abel G. Domínguez el día 31 de Diciembre de 1948, habiéndose constituído dicha hipoteca para garantir un préstamo hipotecario de $ 2.000.00 y siendo ampliada hasta $ 2.500.00 el día 6 de Junio de 1949 ante el mismo escribano y se refería al siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 88014 ubicado en la 11.a sección judicial del Depto. de Montevideo, con frente a la calle Cuchilla Grande N.o 2964.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 17177 Oct 5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "SALOMON ELIAS WINOGRAD. Segunda copia". (Lo 57 Fo. 73) se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura autorizada por la escribano Dora Blanco de Calvo, el 7 de Julio de 1946 en Punta del Este, Departamento de Maldonado, y por la cual el nombrado Salomón Elías Winograd adquirió a los señores Mauricio Litman y José Iturrat el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente:

Cuatro fracciones de terreno y sus mejoras situadas a inmediaciones de Punta del Este, zona suburbana del Departamento de Maldonado primera sección judicial, empadronados en mayor área con el N.o 1951, hoy 2701, señaladas con los N.os 7, 8, 9 y 10 de la manzana N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 134 el 7 de Octubre de 1940 y aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado por Decreto de 7 de Octubre de 1940 que en conjunto, por estar unidos, encierran una superficie de 1.896 metros que se deslindan así: 30 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros distando su punto medio 64 metros de otra calle de 17 metros de ancho igual medida al Suroeste dando frente también a otra calle de 17 metros y 63 metros 20 centímentos en cada uno de sus límites Sureste y Noroeste, confinando por ellos, respectivamente, con los solares 11 y 12 por el primero y 5 y 6 por el segundo. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 17 de Julio de 1946 con el N.o 155 al Fo. 77 del Lo. 349.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para qué comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 16909 Set.30-v.oct.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PERI PARODI, JOSE Y OTRA. Segunda copia". (V. 253-960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada por Olga Renee Ruiz Rodríguez a favor de José Peri Parodi ante el escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica y referente al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 125.957 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado con frente a la calle Tacuabé N.o 4731, con una superficie de cuatrocientos dieciséis metros, sesenta decímetros (416 ms. 60)

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervencin. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E Real Actuario.

21) $28.00 10|pub. 16131 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ALCALA GLADYS. Segunda copia. L.o 48, F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Olivera Alcalá, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad, el treinta y uno de Diciembre de 1949, por el escribano Feranando H. Echeverría y por la cual doña Margarita Delfina Tessano Mignone, vendió a la solicitante, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial de este departamento, designado con el N.o 23, en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos, con el número 6265, el 9 de setiembre de 1941; se compone de una superficie de 516, 98 decímetros, que se deslindan así: 12 metros, 80 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saénz Peña; a 236 metros, 28 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Garzón: 12 metros, 60 centímetros al Suroeste, confinando con el solar N.o 17: 41 metros, 4 centímetros al Noroeste limitando con el solar 22; y 41 metros, 2 milímetros al Sureste, lindando con el solar 24 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.503: B) Otro solar de terreno situado en la novena Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 24, en el plano antes citado: se compone de una superficie de 516 metros, 73 decímetros, que se deslindan así: 12 metros, 60 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Saenz Peña; a 223 metros, 68 centímetros de la esquina que forma esta calle con la Avenida Eugenio Garzón: 12 metros, 60 centímetros al Suroeste confinando con el solar 18; 41 metros, 2 milímetros al Noroeste lindando con el solar 23; y 41 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 25 del plano referenciado. Empadronado con el N.o 174.504

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 17318 Oct.7-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON PIÑEYRO como heredero de Héctor Piñeyro solicitando la expedición de segunda copia de escritura, autorizada por el Escribano Federico Silva y Ferrer en esta ciudad, el 23 de Abril de 1923 por la que Alejandrina Sagardía vendió a Héctor Piñeyro el solar señalado con el N.o 1 de la manzana 98 de esta ciudad, formando esquina a la calle 25 de Mayo y Cuareim (hoy José Pedro Varela y Florencio Sánchez) y lindando además con la enajenante, con una superficie de 893 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Setiembre 3 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 17084 Oct 5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en autos caratulados: "TABEIRA DE SANCHEZ, ELVIRA, SANCHEZ, GREGORIO y ELVIRA FRANCISCA. Segunda copia" (Lo. 32 Fo. 44) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Tabeira de Sánchez, Gregorio Sánchez y Elvira Francisca Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Ramiro Más y Pardo, del siguiente bien que don Gre-

gorio Sánchez, siendo de estado casado con Elvira Tabeira, adquirió por compra que hizo a Alberto Donatto Rodríguez, el 10 de Febrero de 1939 el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en el paraje de La Macana, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 8526, compuesta de una superficie de 1 hectárea 3136 metros 5671 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 11 de Agosto de 1960, inscripto el 12 del mismo mes y año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte, en 78 metros 65 centímetros, con Elvira Tabeira de Sánchez e hijos; al Este en tres líneas de 77 metros 78 centímetros y 25 metros 50 centímetros con Antonio Rodríguez y 70 metros 04 centímetros con Ramona Rodríguez; al Sur en 108 metros con Ramón Marciano Rodríguez y al Oeste con Arroyo La Macana.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Florida, 8 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Ac.

21) $44.00 10|pub. 16867 Set.30-v.oct.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ALVAREZ, JORGELINO PABLO. Segundas copias de escrituras (L.o 19, F.o 74)", se hace saber que se han solicitado ante este Juzgado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) De venta de nuda propiedad, otorgada por Mateo Alvarez a favor de Jorgelino Pablo Alvarez, el 19 de Diciembre de 1918, ante el escribano Ricardo Tisnés y 2.o) De cesión de usufructo, otorgada por Mateo Alvarez a favor de Jorgelino Pablo Alvarez, el 20 de Marzo de 1928, ante el mismo Escribano señor Tisnés. El objeto de la primera escritura es la nuda propiedad de una fracción de campo compuesta de una superficie de 385 hctás. indivisa en otra de mayor extensión (680 hctás. 3001 mc.) Padrón N.o 2719, ubicada en Los Cerrillos, 9.a sección judicial de Maldonado, lindando: al N., Natalio Hernández y Ramón Amorín; al E., Ramón Amorín y Mario Mora; al S., Suc. Ricardo O'Brien y Zenón Rodríguez; al O., Suc. de Fructuoso Abelardo Sosa y Pedro Silvera y al N.O., Pablo Araújo, Natalio Hernández y Suc. Carlos Pérez. El objeto de la segunda escritura es el usufructo de la fracción total que se acaba de deslindar y de un terreno solar y mejoras, sito en la Manzana N.o 8 —Primera sección de Rocha—, con frente a la calle Río Branco y lindando con terreno de Donata Larrosa, de Ricardo Ribot y de José María Ferreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha, Setiembre 23 de 1960. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 17091 Oct.5-v.oct.19

22–Sociedades de Responsabilidad

EVEREST LIMITADA

Por escritura que el 9 de Setiembre de 1960 autorizó el esc. Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 482 al F.o 1691 del L.o N.o 2, los señores AMERICO RABAJOLI y TOMAS PARNAS constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira con la razón social de "Everest Limitada" para explotar un negocio de desarrollo y fomento del turismo, con un capital de cinco mil pesos que los socios integraron por partes iguales, estando el uso de la firma a cargo de ambos socios conjuntamente. Esc. Edmundo Thévenet, Buenos Aires 484, Esc. 1.o.

22) $16.00 10|pub. 16663 Set.28-v.oct.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ERVEN LUCAS BOLS LIMITADA URUGUAY

Constituída en escritura autorizada por el Esc. Julio Duthilleul el 7 de Setiembre d 1960. Socios: VALENTIN MARTINEZ ABADIE y N.V. AMSTERDAMSCHE LIKEURSTOKERIJ "T LOOTSJE", der ERVEN LUCAS BOLS, de Amsterdam, Holanda. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, la adquisición, venta y explotación de patentes, privilegios, marcas, etc. negocios de importación y exportación, fabricación de licores y bebidas; adquirir o participar en empresas afines a lo enunciado y celebrar todo acto o contrato lícito. Capital $ 5.000.00, integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.0 de las que una pertenece al señor Valentín Martínez y nueve al otro socio. Domicilio: En esta ciudad. Duración: 10 años prorrogables. Administración: A cargo de lo socios indistintamente. Contrato inscripto en el Reg. de Comercio con el N.o 643 al F.o 2154 del libro N.o 1.

22) $24.00 10|pub. 16615 Set.28-v.oct.11.

MAIZTEGUI Y ESPIL Ltda

Por instrumento privado de 15 de Setiembre de 1960, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 698, al F.o 2.324, del L.o Nº 1 de Contratos se amplió el capital a la suma de $ 70.000.00.

22) $8.00 10|pub. 17290 Oct.6-v.oct.20.

S.R.L. ABELLA Y LUZARDO Ltda.

Por instrumento privado del 4 de Setiembre de 1960 suscrito en Sarandí del Yí (Durazno) clo Departamental de Durazno, con el Nº 78 al F.o 285 del Libro de Contratos, los señores VALENTIN RAUL ABELLA y EDMUNDO FRANCISCO LUZARDO, como únicos socios, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada "Abella y Luzardo Limitada", con estas bases: Objeto: Comercialización en lanas, principalmente. Capital: $ 80.000.00 aportado en partes iguales, integrado totalmente en efectivo. Administración: Los dos socios conjunta o separadamente. Domicilio: En Durazno, provisorio en Rivera 373. Plazo: 10 años, pudiendo disolverse a partir del tercer año a pedido de alguno de los socios. Balance: Anual al 31 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $20.00 10|pub. 17231 Oct.6-v.oct.20.

E.C.O. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ORGANIZADOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA

Por documento privado suscripto en esta ciudad el 1.o de Julio de 1960, inscripto con el (N.o 352, F.o 1288, L.o 2), de Contratos en el Registro Público y General de Comercio se constituyó la Sociedad denominada E.C.O. Establecimiento Comerciales Organizados, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Realización directa por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes operaciones: A) La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles en todas sus modalidades; B) La explotación comercial, importación, exportación compraventa de mercaderías, representaciones, distribuciones, consignaciones, concesiones, comisiones; C) La explotación industrial, elaboración de materiales para la industria ramos anexos y afines; D) la inversión de capitales en otras empresas en forma de aporte o mediante la realización de operaciones en participación, la constitución por sí o asociada a terceros, de empresas y la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal; E) La explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos; F) La explotación del turismo en todos sus aspectos. Socios: RAMON BONILLA SIMONET, RICARDO VERNAZZA, MARIO C. BARCOS, JOSE SIERRA ARRIGONI, JORGE BATISTA OTEGUI e ISRAEL SENDEREY. Capital: $ 30.000.00 (Treinta mil pesos) aportado de la siguiente manera: Ramón Bonilla Simonet, Ricardo Vernazza, Mario C. Barcos, José Sierra Arrigoni $ 6.000.00 (seis mil pesos) cada uno: Jorge Bautista Otegui e Israel Senderey, $ 3.000.00 (Tres mil pesos) cada uno. Plazo: (5) cinco años. Administración: Ramón Bonilla Simonet, Ricardo Vernazza, Mario C. Barcos, siendo necesario dos firmas indistintamente para el uso de la firma social. Domicilio: Río Negro 1308, 6.o piso. Balance: 30 de Junio.

22) $40.00 10|pub. 17391 Oct.7-v.oct.21.

CONFECCIONES UNIDAS LIMITADA

Por escritura autorizada el 21 de Setiembre de 1960 por el Esc. Leopoldo Oscar Fernández, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 492 al F.o 1742 del L.o 2), se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada "Confecciones Unidas Limitada". Socios: VICENTE PLATA DIAZ y SIOME NEMOY; objeto: fabricación, compra y venta de ropa y artículos de vestir; Domicilio: ciudad de Montevideo; plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, salvo preaviso con 90 días de antelación al vencimiento del plazo o prórroga; capital y aportes: $ 10.000.00, aportado $ 8.000.00 por Vicente Plata Díaz y $ 2.000.00 por Siome Nemoy; administración: el socio Vicente Plata Díaz, con las más amplias facultades, excepto para enajenar y gravar inmuebles que requiere la firma conjunta de los dos socios; balances: 31 de Agosto de cada año; asambleas: dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio; ganancias y pérdidas: 70 o/o el administrador, y el 30 o/o el otro socio. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.

22) $28.00 10|pub. 17440 Oct.10-v.oct.24.

COLEGIO GABRIELA MISTRAL (MENCENSIL S.R.L.)

Por escritura del 23|VIII|960 ante el Esc. Elbio L. Frade, inscripta con el N.o 668 del L.o 1 del Registro Público y General de Comercio el 22|IX|960, se constituyó entre las señoras LIRIA FERNANDEZ de MENDEZ, BLANCA H. CAMY de CENDAN y MARIA BERTA FERNANDEZ de SILVA una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: A) Nombre: "Colegio Gabriela Mistral" Razón social: "Mencensil S.R.L." Domicilio: calle Amsterdam 1483, Montevideo. B) Objeto: Enseñanza primaria, secundaria y de idiomas. C) Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años más. D) Capital y aportes: $ 60.000 totalmente integrados en esta proporción; señora de Méndez, 30 o|o; señora de Cendán, 25 o|o; y señora de Silva, 25 o|o. Ganancias y pérdidas: en igual proporción. E) Administración: Firma conjunta señoras de Méndez y de Cendán. Para actos de disposición y afectación de bienes: firma de las tres socias. Y conforme a lo dispuesto en el decreto Ley del 26|IV|933 se hace esta publicación.

22) $28.00 10|pub. 17441 Oct.10-v.oct.24.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.635. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "CALDISPERT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17240 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.616. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, Alonsopérez Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita renovar la marca "MARIS STELLA" para distinguir clase 1.a según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 170975 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 90.618. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S.M. Edison Chemical Company, Inc. (E.U.A.) solicita la marca

dermassage

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 17130 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 90.617. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) solicita la marca "KEYMATIC" para distinguir los artículos de la clase 12 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17129 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 90.560. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "VIRTUSELECCIONES" para distinguir los artículos de la clases 1, 4, 5, 6, 9, 10, 13, 16, 23 y 25 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16640 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 90.477. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

23) $25.60 10|pub. 16354 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.579. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Federal-Mogul-Power Bearings Inc. (E.U.A.) solicita la marca

BCA

para distinguir los artículos de la clase 11 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 16756 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.626. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "COMPO-SIT" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.00 10|pub. 17336 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.602. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 16943 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.594. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Copromar de Montevideo solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16918 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.595. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Copromar de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10 pub. 16919 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.569. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub 16717 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.601. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo solicita la marca "OPTIMUS" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16944 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.606. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S.A., de Montevideo solicita la marca "DIURAZIDA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16945 Oct.3-v.oct.17.

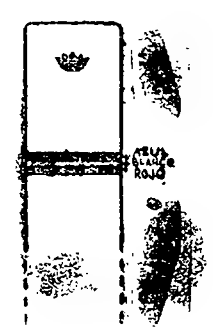
ACTA N.o 90.605. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S.A., de Montevideo, solicita la marca "ALERFRIAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16946 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.630. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Angel Alejandro del Barrio, Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MANFER" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17058 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.609. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de los señores Frontini y Amestoy, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL PALITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17009 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.612. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan la marca "ACTELLIC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17008 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.604. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Société Monsavon-L'Oreal S. A." de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 17017 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.593. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "YESONOR" para artículos de la clase 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17018 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.592. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "YESONEL" para artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17019 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.564. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha "Duque Hermanos", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "Duqueflex" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17020 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.565. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, "Duque Hermanos", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "DUQUESITA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17021 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.571. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Johnson y Johnson" de New Brunswick, New Jerser, Estados Unidos de América, solicitan la marca "SURGICEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17022 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 90.505. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Vicente De Martino (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MOGADOR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16763 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.608. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha Roland León Pailloux, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STAMEC" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16942 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 90.577. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por White Laboratories Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DISOFRIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16754 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.581. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Federal-Mogul-Bower Bearings, Inc., (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16758 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.582. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, David Sabah, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16759 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.576. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

COSECHAZO

para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16753 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.583. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOVED" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16722 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.584. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EASY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16723 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.588. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Zavody 9, KVETNA, NARODNI PODNIK", de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "JAWETTA" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16845 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 90.529. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por "Laboratorios Magnus Limitada", de Montevideo, solicita registrar la marca "DOLOID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16836 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 90.596. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Fermín Doglio Caraballo, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOFER" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16818 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 90.545. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUMOSA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16552 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 90.638. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VOYAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17339 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.647. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TELE-PROCESSING" para distinguir los artículos de las clases 12, 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17323 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.645. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "GERILIQUID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17322 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.650. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Osvaldo Francisco Mudano, de Argentina, solicita registrar la marca "PECHOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17326 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.614. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PLENAL" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17327 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.615. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "PLENEX" para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17328 Oct.7-v.occt.21.

ACTA N.o 90.624. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARCOLIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17329 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.623. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA VIT" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17330 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.622. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA SIL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17331 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.528. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "MEY NEROL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17334 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.621. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 17337 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.625. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Scheizer, de Argentina, solicita registrar la marca "BARRA DUR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17332 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.620. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "ADHEROL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17333 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 90.558. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, Kelubo Internacional S.A., de Montevideo, solicita la marca "DAGHY" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16639 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 90.591. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca ACRAMIN, para artículos de la clase 9. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16766 Set.29-v.oct.13.

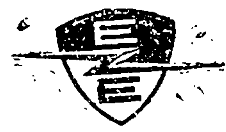
ACTA N.o 90.570. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiothérapie, Société Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "STATURON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16718 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.568. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "SELSAPIRINA", para distinguir artículos de la clase 9 (analgésicos y antiácidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16719 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.567. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Godfrey L. Cabot Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "REGAL" para distinguir artículos de la clase 9 (negro de carbón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16720 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.566. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manuel Guelfi y Compañía Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JOY" para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16721 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.578. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Emerson Electric Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 12 y 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16755 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.580. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Federal-Mogul-Bower Bearings Inc. (E.U.A.) solicita la marca

FEDERAL Mogul

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16757 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 90.637. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GAMUZA" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17262 Oct.6-v.oct.20.

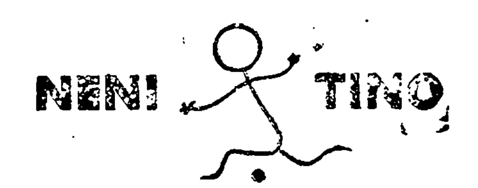
ACTA N.o 90.633. — Montevideo. Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Maperia Sociedad Anónima, Financiera o Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "MODULEX" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17238 Oct.-6v.oct.20.

ACTA N.o 90.563. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por "R. Senín y Compañía" (Montevideo), solicita registrar la marca "EXECUTIVE" para artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16837 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 90.619. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "KENDALL T V" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17459 Oct.10-v.oct.21.

ACTA N.o 90.620. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Benno Karp, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BEKA RADIO T V" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17458 Oct.10-v.oct.21.

ACTA N.o 90.670. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17422 Oct 10-v.oct.24.

ACTA N.o 90.627. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schweizer, de Argentina, solicita registrar la marca "DILATON" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17335 Oct.7-v.oct.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.341. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Cuthbert Brierley", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sacabetes orejeros para marcar el ganado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16846 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 13.345. — Montevideo, Setiembre 2? de 1960. — Con esta fecha "O'Farrel y Freira" por "Iggam Sociedad Anónima Industrial", han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para revocar paredes, cielorrasos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16939 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 13.343. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años par "Composición y procedimiento para controlar nematodos parásitos de plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16760 Set.29-v oct 13.

ACTA N.o 13.342. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lacho, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en anillos de acople en instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16928 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 13.346. — Montevideo, Setiembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted (Dinamarca) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la elaboración de nuevas penicilinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de

la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16947 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 13.348. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por "Compañía Industrial Comercial y Exportadora S. A." (CICESA), de Tánger, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para conseguir un hidrolizado de proteínas de pescado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17023 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.347. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Compagnie Auxiliaire D'Electricite et D'Entreprise, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la vulcanización de cables eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17010 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.354. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, el señor Isidoro Froilán Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo con dos entradas y dos salidas de agua fría y caliente y una sola manija" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17068 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.352. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Ramón Vázquez Gómez y Walter Gómez, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Un sistema de transmisión con cambios de velocidades aplicado como dispositivo de movimiento en lavarropas y lo similar", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 17076 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 13.349. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Coke y Chemicals Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de catalizadores por licuación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17131 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 13.351. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de bis (P'Hidroxifenil) Oxodihydro 1.4, Benzoxazinas y sus derivados O-Acílicos y respectivamente O-Alquílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17128 Oct.5-v oct.19.

ACTA N.o 13.350. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ferro Corporation, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y método para aplicar colores a materiales cerámicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 17127 Oct.5-v.oct 19.

ACTA N.o 13.359. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha los señores Norberto Helios Callicó Forzani y Juan Pedro Frugoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato portátil para el afilado manual de hojas de afeitar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17382 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 13.355. — Montevideo, Setiembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Héctor Mario Roberto González, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cuerpo abrasivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17423 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.360. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Petraglia Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo separador de grasas en las aguas servidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17424 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.361. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo trajecito para el Bebé" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17425 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.362. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, Nilo Fabbri, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado para Bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17426 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 13.357. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de una gasolina mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17457 Oct.10-v.oct.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Barmaimón la Casa "Rafael", ramo Tienda y Mercería. Presentarse en Tacuarembó 1406. — RAFAEL MALEL.
25) $8.00 20|pub. 16282 Set.22-v.oct.20

Interviniendo Oficinas Gasan, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender mi comercio de provisión y comestibles, sito en la calle Florencio Varela Nº 3702 de esta ciudad, al señor Elías García Reigosa. Acreedores: Oficinas Garsan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUSTA BLANCO DE FULGUEIRAS. — MANUEL FULGUEIRAS.
25) $16.00 20 pub. 17344 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, Frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Cerro Largo Nº 782 Bis, al señor Joaquín Salgado, con fecha 31 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1960. — SIGFREDO SCHNIDT. — ELSA SUSANA KATZ.
25) $16.00 20|pub. 17345 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la Avda. Instrucciones Nº 2472, a la señora Irma Salles de Daverio, con fecha 3 de Octubre de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ADOLFO PANIZZA.
25) $16.00 20|pub. 17346 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Encina Nº 1600 al señor Tomás Antonio González Gudín, con fecha 29 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1960. — EMILIA PITTA. — POLICARPO FRSCOT.
25) $16.00 20|pub. 17347 Oct.7-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Saint Rosas Nº 4705, con fecha 23 de Agosto de 1960. Acreedores a la calle Juan J. Rousseau Nº 4310. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO MOURIGAN. — GLADYS SUSANA BRITOS.
25) $16.00 20|pub. 17348 Oct.7-v.nov.7.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que don VICTORINO RODRIGUEZ prometió vender a José Bouzada y Manuel Fernández, su cuota ava parte en el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas instalado en Martín C. Martínez 2602. — Acreedores: Rincón 625 esc. 6.
25) $16.00 20|pub. 15506 Set.14-v.oct.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, los señores EUSEBIO y AMERICO SILVERA SOSA han prometido en venta al señor José Regueiro Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Galicia 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17503 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ERNESTO FACELLO STRATTA ha prometido en venta al señor Joaquín Tayeda Murell, el comercio que en el ramo de Provisión, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, gira en la calle Itacabó N.o 2577 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17504 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ANTONIO LISBOA MONTEIRINHO ha prometido en venta al señor Víctor Mateo Giordano, el comercio que en el ramo de Panadería, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, gira en la calle Vilardebó N.o 2044 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17505 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor ATILIO MARTELLO ZERI ha prometido en venta al señor Diego Juste Pérez, el comercio que en el ramo de taller de aparatos instrumentales traumatológicos, gira en la calle Yí N.o 1169 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17506 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor DANIEL POSE VEIGA ha prometido en venta a al señora Ernestina Gamaleri Tallone de Guassardo, el comercio que en el ramo de Provisión de comestibles, frutas, y verduras, gira en la calle Wáshington Beltrán N.o 1948 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay N.o 1053. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904.
25) $24.00 20|pub. 17507 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender al señor Dosindo Cambre Pampín el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas emb. sito en la calle Victoria N.o 2702 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — ANTONIO y ELADIO SALGADO. — MARIA YOLANDA PORTEIRO de SALGADO e IRMA AMERICA CASTRO de SALGADO.
25) $24.00 20|pub. 17495 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20 prometimos vender a los señores José García Marco y José Oltaben Fernández, el Café y Bar sito en la calle Colonia N.o 1151 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — VICENTE y EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ, AURORA ROQUERO de GOMEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 17494 Oct.10-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 bis comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería, sita en la calle Brito del Pino N.o 806. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — YIKAS COSME DERMATAS. — VICENTE MARTINEZ. — JUAN M. ADAM.
25) $24.00 20|pub. 17480 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Francisco Alvaro Guichón la Panadería "San Borjas", sita en Camino Carrasco N.o 5683. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — BENJAMIN SUAREZ. — FRANCISCO A. GUICHON.
25) $16.00 20|pub. 17440 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Justiniano Gómez Díaz, la Panadería "La Camelia", sita en calle García de Zúñiga N.o 3761. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL PENSADO TASENDE. — JUSTINIANO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 17450 Oct.10-v.nov.8.

ITALO RITORNI, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber al comercio y público que ha prometido en venta su fábrica de hielo instalada en la ciudad de Mercedes, a los señores Gerardo Arévalo y Miguel M. Raciopi. — Acreedores a Florida 530 (Estudio Contable). — Mercedes, Setiembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15790 Set.16-v.oct.14

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Juan Noya López el almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas de la calle Navarra 1900 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — WALDEMAR BACHINI OLIVER. — DOMINGA OSORES DE BACHINI.
25) $16.00 20|pub. 15583 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Ariel Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas de la calle Francisco Araucho 1237 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1960. — JUAN BAUZA QUES. — SUSANA SAVIO MAZZONCINI.
25) $16.00 20|pub. 15584 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender al señor Waldemar Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas de la calle Durazno 2299 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — AMERICO CELESTINO DE ARMAS MASCHERONI.
25) $16.00 20|pub. 15585 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender el comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Comestibles de la Avda Italia 2001 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de Setiembre de 1960. — JOSE VARELA VILLAR. — MARIA ANGELICA CANCELA DE VARELA — PEDRO VARELA VILLAR. — TERESA SANTIAGO DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15586 Set.15-v.oct.13.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Ricardo Ismael Pretto, mi comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles tengo instalado en Cuchilla Grande 6059, en esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con sus justificativos — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960 — SIMON MARRERO. — Ricardo I. Pretto.
25) $16.00 20|pub. 15581 Set.15-v.oct.13.

Comunico que prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4897 de esta ciudad al señor Leopoldo Rodríguez Alvarez. — Acreedores: Presentarse en Colonia 1171. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 15675 Set.15-v.oct.13.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Atanasildo Silveira Lucas, el Almacén de Comestibles instalado en la calle Amorín 1515, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en Escribanía Goncalvez, calle Artigas 921. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — PILAR RODRIGUEZ SANTANA. — NATALIA DUTRA DE SANTANA — Atanasildo Silveira Lucas.
25) $24.00 20|pub. 15556 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Francisco Miguel Castagno el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Pereira de la Luz 1401|05 habiendo tomado este posesión de mismo el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — FRANCISCO M. LOPEZ PIÑON — ERMELINA PEYRE. — HELIO J. LOPEZ PEYRE. — MARIA ESTER GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15635 Set.15-v.oct.13.

Llamado a acreedores. Habiendo prometido en venta a la señora Zeida Zaker de Borad el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Agraciada 649 de esta ciudad, se llama a acreedores de Amelia R. de Rivero referente a dicho negocio. — Presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 6 de 1960 — AMELIA R. de RIVERO.
25) $16.00 20|pub. 15558 Set.15-v.oct.13.

Con fecha 12 de Setiembre, JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO, cedió sus derechos de promitente comprador del Café y Bar sito en la calle 8 de Octubre 4506 a don Manuel Canceia. — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Rincón 468 esc. 92. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685 escritorio 5; prometimos vender a los señores José Moreira y Jesús Rua, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 1049, quienes tomaron posesión del mismo el 31|8|960. Acreedores presentarse en esta oficina. — DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA — AMERICO ANTONIO VIVAS. — HOLGA GRASSO DE VIVAS.
25) $ 24.00 20 pub. 15374 Set 17-v oct.17

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; comunicamos al comercio que prometimos la venta a "Caramelos Zabala S. A.", de la fábrica de pastillas, instalada en la calle Venancio Benavidez 3293 de esta ciudad. — Presentación de acreedores Buenos Aires 519 esc. 1 y 2, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960 — RAUL FARACO CHIARELLI — OLGA ELSA ARZENO RATTARO de FARACO.
25) $24.00 20|pub 15708 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS LILA FERNANDEZ de PORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY vendieron a Víctor García Pacheco el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, Oficina 4. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15723 Set 16-v.oct.14.

Con fecha 1.o de Junio de 1960, cedí al señor Carlos Villarruel, los derechos y obligaciones que me confiere el compromiso de compraventa que suscribí con el señor Uruguay Márquez por el negocio de venta de productos de granja, embotellados fermentados, etc., ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. — Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Miguel Barreiro 3272. — JUAN JOSE AMBROSONI.
25) $24.00 20|pub. 15728 Set.16-v.oct.14.

Hemos vendido a Selva González, el comercio que en el ramo de tienda y mercería tenemos instalado en la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1934 se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1960. — ORLINDANA F. de JAIME. — AMADOR JAIME. — SELVA GONZALEZ.
25) $16.00 20 pub. 16728 Set.29-v.oct.27.

Al comercio y al público. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSEFINA NUGUE de BES, prometió vender el comercio de Peinados, calle Minas 1314. — Acreedores: de 15 a 18 hs. en el mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 15673 Set.16-v.oct.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Ingenio Yerbatero Caiguá S. A. las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, activo y pasivo del Molino Paraná situado en la calle Nueva York 1131|35. — Acreedores presentarse en Saint Hnos. del Uruguay S. A. con sede en la Avda. San Martín 2842. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — ENRIQUE ANDLOVEC.
25) $16.00 20|pub. 15712 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Juan Otero y José Graziano, nuestro comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Santiago de Chile N.o 1300 de esta ciudad; quienes se hicieron cargo del mismo el día 18 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — RAMON SEGURA ORTIZ. — JUAN OTERO. — JOSE GRAZIANO.
25) $32.00 20|pub. 16411 Set.23-v.oct.21.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Talbo Castro el bar sito en Avda. Eugenio Garzón Nos. 451|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — FERMIN BRIZ GARRIDO. — OLEGARIO LLANES SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 15468 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 se hace saber que con esta fecha los señores González y Ares han tomado posesión del comercio establecido en Yacó 1413 de acuerdo a las publicaciones de fecha: 15|8|60 — A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15636 Set.15-v.oct.13.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. El 20 de Setiembre se vendió a José O. Cal la farmacia "Paso del Molino", sita en Agraciada 3756. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Iacovazzo, Misiones 1371 esc. 19. — ELENA GARCIA DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 16556 Set.27-v.oct.25.

Prometí en venta a Juan Madera el comercio sito en la calle Dr. Carlos María de Pena 5232. — Acreedores al mismo — Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de de 1960. — MARTA RAQUEL SOLER STANGA DE ABREU
25) $16.00 20|pub. 15704 Set.16-v.oct.14

BANCO INTERNACIONAL

Comunicamos al comercio y al público en general que los señores Antonio Crespo C y Domínguez y Manuel Martínez, han adquirido los derechos del comercio ubicado en Avda. Bolivia 1956, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Restorán. — Acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463 — Montevideo Setiembre 15 de 1960. — Sec. Oronzo Morelli.
25) $24.00 20|pub. 16957 Set.29-v.oct.18

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí transferir a Hugo Ordóñez la promesa de compra-venta de la Sucursal número uno de la panadería y confitería "Los Tres Mosqueteros", Avda. Agraciada 3793 — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JAIME JACOBO SANDMAN
25) $16.00 20|pub. 16019 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benito Vázquez, Marcelino Baldomir y Arturo Andrade la panadería y confitería "Res non verba", calle Sarandí 439 — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOAQUIN MANUEL OTERO. — AQUILINO BELLO.
25) $16.00 20|pub. 16020 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en el Bvar Artigas 1498, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — LUIS ANDRADE CASTRO — PASCACIA PAZ de ANDRADE
25) $24.00 20|pub. 16012 Set.20-v.oct 18

Conforme Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores Luis Alberto García y Roberto Valentín Míguez (integrantes de la firma "Míguez y García") prometieron vender a los señores César Waldemar Salvo y Luis Mario Rovaletti, quienes compraron para una sociedad anónima, el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2591 de esta ciudad, que gira en el ramo de "Confitería, Bebidas Fermentadas y Venta de Helados", con el nombre de "Confitería Río de Oro". — Acreedores presentarse en la calle Misiones 1475, escritorios N.os 12 y 13 (Estudio Escribano Osmán Cetro) de 17.30 a 19 horas. — LUIS ALBERTO GARCIA.
25) $32.00 20|pub. 16041 Set.20-v.oct.18

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez Ferreiro, Manuel Muriñas Ferreiro y Maximino Villar el bar sito en la calle Carlos Roxlo 1353 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ. — CLOTILDE RAMOS de FERNANDEZ
25) $24.00 20|pub. 16013 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometí vender al señor Joaquín Pumar Saa el café, bar, billar y venta de helados sito en la calle Prof. Carlos Bacigalupi 2132 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16014 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ABEL CONSTANTINO MENENDEZ y AQUILINO GARCIA MENENDEZ, han resuelto clausurar su comercio de la calle 21 de Setiembre 2853 en los ramos de: rotisería, bar y casa de comida. — Los acreedores de los señores Menéndez y García así como de los promitentes compradores de dicha empresa señores Banfi, Tecitor y Miguel Nobogrevelska deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 15993 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a Bernardo Vadell la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1936. — Acreedores presentarse en Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOSE RAMON RAMA. — JOSE RAMA.
25) $16.00 20|pub 16018 Set.20-v.oct.18.

Prometí vender a Vicente Neill el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad, calle Holanda 1751. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — JOSE W. TOMB.
25) $16.00 20|pub. 17168 Oct.3-v.nov.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3257|59 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE OUTEIRO PENA. — BALDOMERO OUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 16108 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Arturo Abal Martínez, el negocio que en el ramo de Whiskería con bebidas alcohólicas gira en la calle Dgo. Aramburú 1621, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — WALTER RUBEN PERDOMO y NELSON MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16188 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender (Ley de 26 de Setiembre de 1904) a Arnaldo Stratta el comercio de Avelino Lerena 1116, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — NELSON MOLINA.
25) $8.00 20|pub. 16462 Set.26-v.oct.24.

Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Emir Acosta el comercio de Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería padrón N.o 72.831 sito en Cno. Castro 542 de esta ciudad. — Acreedores: Ctas. duplicadas en Cno. Castro 542. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA.
25) $16.00 20|pub. 16485 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometíi vender a María Luisa Morales, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle José Ramírez 3347, de esta ciudad — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960 — ROSA MARIA MEOLI de PACILLO.
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores "Castro Iglesias Hnos.", el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Marcelino Sosa 2550, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — PEDRO MARIA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 15516 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús María Castro y Jesús María Ferreiro, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1501, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1960 — LUCIANO LLANA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15514 Set.14-v.oct.11.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Carlos Casanova y Eduardo Romeo Nerón el Almacén sito en Oficial tercero 5010 según Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. Créditos en el comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — JOSE CORRAL CAREMN. — RENE CASANOVA. Juan Carlos Casanova. Eduardo Romeo Nerón.
25) $16.00 20|pub. 15470 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor José Núñez Bermúdez, el comercio de confituras, venta de cafés, tés y helados, sito en Av. 18 de Julio 2104 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 10 de 1960. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 15467 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Apolinar Benítez Alonso y Ramiro González Cuña el bar y alcohólicas sito en calle Yí N.o 1700 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Setiembre de 1960. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ. — ESPERANZA IGLESIAS HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 15465 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Honorato Ongaro Della Flora y José Fernando Beltrani, el comercio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Amazonas 1389, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JUAN ANGEL ULIBE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 16107 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3566. — Acreedores: Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8.00 20|pub. 16564 Set.27-v.oct.25.

Banco del Sur, Oficinas Panzera intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Provisión y Lechería" que gira en la calle Carlos Crocker N.o 2800 entre los señores Antonio García y José Seoane, a partir del día 19 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en el comercio de referencia — ANTONIO GARCIA. — JOSE SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle San Martín número 3601, en el ramo de carnicería, al señor Enrique Baserga. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES NOVO CRIBEIRO y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 17373 Oct.7-v.nov.7.

Prometimos vender el almacén de comestibles situado en la calle Pablo Zufriateguy N.o 937, al señor Adelino Márquez Núñez quien se hizo cargo del mismo el 1.o de Julio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Venancio Benavídez y en 25 de Mayo 707, piso 3, Esc. 6. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — EDELMIRA R. de OTERO. — JOAQUIN OTERO.
25) $16.80 20|pub. 15294 Set.14-v.oct.11.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Luis García Pérez el comercio establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3797 de esta capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — SILVERIO ALFREDO MENENDEZ. — MARIA GARCIA de MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16261 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Fermín Echeguía Echamendi, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Dante 2300, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 8 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — LUCAS TORRES y ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $24.00 20|pub. 16185 Set.21-v.oct.19.

El señor Domingo Horacio Epherre ha prometido vender al señor Nepomuceno García la cuota parte de la sociedad que tenía con el mismo, para la explotación de un comercio en el ramo de Taller de Vulcanización y Venta de Nafta y Aceite, que gira en el Camino Corrales N.o 3805 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio referido. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Rina Sperduto Escribana.
25) $24.00 20|pub. 16617 Set.28-v.oct.26.

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender a Baldomero Fernández Menéndez el Hotel Rex sito en Rambla Costanera esquina calle N.o 1 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Depto. de Canelones quien tomó posesión del mismo en la fecha. — Atlántida, 14 de Setiembre de 1960. — WEINBER y GARDIN Ltda. — JULIO WEINBERG. — GRETA BORNHEIM de WEINBERG. — PEDRO GARDINI. — CELESTINA MOLETA de GARDINI.
25) $24.00 20|pub. 16656 Set.28-v.oct.26.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Félix Zoppo el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3021 que gira en los ramos de Comestibles, Lechería, Pan y Fermentadas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
25) $24.00 20|pub. 16262 Set.22-v.oct.20.

Prometí vender al señor Doroteo Varela Bonilla, el comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza en la calle Gobernador Vigodet N.o 2591. Acreedores presentarse en Esc. Castro (Misiones 1475 P. 5 E. 2). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — RUFINO CEDRES.
25) $16.00 20|pub. 16673 Set.28-v.oct.26.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Suárez y Luis Aurelio Ruiz la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — BERNARDO VADELL.
25) $8.00 20|pub. 16588 Set.27-v.oct.25.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder al señor Jesús Pérez Burgo todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con el señor Pedro Nión al señor Antonio Silva en lo referente al comercio establecido en los ramos de Café, Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada N.o 4200 de esta capital. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN SARA NION.
25) $32.00 20|pub. 16263 Set.22-v.oct.20.

Comunico que con fecha 29 de Agosto de 1960, he vendido a don Germán E. Schlueb mi parte en el comercio, que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en Costa de Rosario, bajo la firma Zerpa y Cuayatto.
A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores, en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia, Depto. de Colonia. — HECTOR RENE ZERPA.
25) $24.00 20|pub. 16258 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Baldomir, el Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Calle 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — JESUS GARCIA CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo Organización "O.T.A.O.", Sierra N.o 1715, P. 1 Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Alberto Antonio Meriggi y Gerardo Lezama Malet, nuestro comercio que en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", gira en la calle Santa Lucía N.o 4386 de esta ciudad quien se hizo cargo del mismo el día 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — ANTONIO DEMARCHI. — ELSA CAMPOS. — ALBERTO ANTONIO MERIGGI. — GERARDO LEZAMA MALET.
25) $32.00 20|pub. 16412 Set.20-v.oct.21.

De acuerdo con la Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo se ha rescindido la promesa de venta entre los suscritos referente al comercio sito en Cno. Castro 542, padrón N.o 72.831, ramo Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA. — GERMAN BENTANCOR CEJAS.
25) $24.00 20|pub. 16486 Set.26-v.oct.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ramón Sánchez Quian el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco 2704 de esta ciudad — Acreedores en Oficina. Plazo Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — WALTER ALVES.
25) $16.00 20|pub. 16456 Set.26-v.oct.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don VICTOR PIÑEIRO ha prometido en venta al señor León Lempert o a la persona que indique el garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Florida" con domicilio en la calle Florida 1232. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 79 dentro de 30 días.
25) $32.00 20|pub. 16500 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Purificación Canoura Louzao de Piñeiro, el Negocio en el ramo de comestibles, frutas verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Bruselas N.o 4202 esq. Robinson. Dirigirse a Estudios y Oficinas "Giacoia". — Montevideo 3 de Setiembre de 1960. — HUGO ALBERTO CONDE. — HAYDEE ESTER LACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 15414 Set.14-v.oct.11.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones N.o 1346, en venta a los señores Avelino Bello y José Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicada en la Avenida Italia N.o 2907 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — DOMINGO GAYO PEREZ. — FRANCISCO NOYA CORNES.
25) $24.00 20|pub. 17399 Oct.7-v.nov.7.

Prometí vender a Héctor Camblasso la cuota parte que me corresponde en el negocio de Café y Bar sito en Sierra 1691, que explotaba con dicho señor. Acreedores presentarse en Colón 1379 Esc. 12 a los efectos de la Ley de 26|9|1904. — ENRIQUE LAPOUJADE.
25) $16.00 20|pub. 16675 Set.28.-v.oct.26.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Gervasio Andrade Andrade, el almacén y bar sito en Avda. Millán N.o 2352 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 5 de 1960. — MANUEL LISTA REBELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ.
25) $16.00 20|pub. 15464 Set.14.-v.oct.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Washington Blanco, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Hocquart 1945|49, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Setiembre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 16187 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas SUR he prometido en venta a favor de la señora Ipavie B. de Caraminasian el negocio ubicado en la calle Sitio Grande 1350 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores 25 de Mayo 728 esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DIONISIO PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 16264 Set.22-v.oct.20.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Manuel Otero la panadería y confitería "Olimar", calle Jacinto Trápani 268 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $16.00 20|pub. 16587 Set.27-v.oct.25.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace constar: Que de común acuerdo entre la señora Hilda Mendoza de Pan y el señor Julio A. Barla promitente vendedora y comprador respectivamente del comercio establecido en Guadalupe N.o 1703 de esta ciudad han convenido transferir a las Oficinas M. Vieytes y Cía. todo lo relativo al inventario practicado con fecha 4|4|1960 por los señores Carlos Sanguinetti y Cía., debiendo los acreedores de la señora Hilda Mendoza de Pan presentar los justificativos correspondientes en dichas oficinas. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — HILDA MENDOZA DE PAN. — JULIO ARMANDO BARLA.
25) $40 00 20|pub. 16891 Set.30-v.oct.28

Ley del 26|9|1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José número 1280, escritorio 20, Montevideo, prometimos vender a los señores Antonio Domingo Bianchi, Rafael García y Francisco Flá la provisión, bebidas, fermentadas y alcohólicas embotelladas sito en la esquina de las calles números 18 y 11 del Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo en fecha. — Atlántida, 24 de Setiembre de 1960. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 16888 Set.30-v.oct.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Hosvel Mattos la carnicería "Segundo Frigoblanc", ubicada en la casa N.o 1938 de la calle Washington Beltrán Acreedores presentarse en el estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329, piso 4. — JOSE LAMAS. — AVELINO PALLAS.
25) $16.00 20|pub. 16860 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta mi negocio de la calle Sayago 1536 al señor Miguel A. Goenaga. Acreedores presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. GOENAGA. — JOSE NOVEGIL MOLDES.
25) $16.00 20|pub. 16093 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio 1953 piso 3 esc. 12. Prometí vender al señor Nicanor Teira Rodríguez, la mitad pro-indivisa del comercio de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Oficial 2, N.o 4347 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MANUEL IGLESIAS. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15431 Set.14.v.oct.11.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Luis Alberto Loureiro, el comercio sito en la calle César Mayo Gutiérrez 372 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse con sus comprobantes en la Oficina O R P E C O. Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, de las 14 a 19
25) $16.00 20|pub. 16558 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Gabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación "Lluvia de Oro" gira en esta plaza calle Martín García N.o 2287. Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS ABAL. — BLANCA GUICHON de ABAL.
25) $16.00 20|pub. 16118 Set.21.-v.oct.19.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi comercio de la calle San Martín 2329 al señor José Novegil Moldes. Acreedores de Jesús Pena Suárez, Francisco Silva, Retta y Cía. Ltda., Machado y Piñeiro, Dastes y Vigo, presentarse en la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MARIO VIGO.
25) $16.00 20|pub. 16092 Set.20.-v.oct.19.

Comunicamos al público y al comercio en general, que Tyresoles S.A. ha prometido vender al señor CARLOS MENDEZ REQUENA, la cuota social que le corresponde a la Anónima en Tyresoles del Litoral Limitada. Acreedores presentarse en Agraciada 1636, de Salto. Se disuelve la Limitada, siendo liquidador el señor Méndez Requena. Ley 26|9|904. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $16 00 20|pub. 16060 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alberto Berriel Ferragus y Manuel García Lima, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio 1099, de esta ciudad — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — MACHADO y CIA.
25) $24.00 20|pub. 16103 Set.21-v.oct.19.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha seis de Noviembre de 1958, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y ferment., gira en la Avda. Uruguay N.o 1825, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Ramón Morales. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — RAMON MORALES. — MIGUEL VENTURA VENAVIDEZ.
25) $32.00 20|pub. 16109 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Carrozzino Capano, la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, fiambrería y bebidas fermentadas y casa para venta de helados, que con el nombre comercial de "La Libertad", gira en esta ciudad y está instalada en la Rambla General O'Higgins N.o 5863. Acreedores presentarse en Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. — Escribano José Righetti Zanetta. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — LUIS MOURO LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN. — MANUEL FERNANDEZ DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 16147 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco —de la Asociación Nacional de Balanceadores— Mercedes 1338, resolvimos disolver la sociedad "Muiño y Alvarez" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Cebollatí N.o 1539 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Severino Alvarez y desligándose totalmente el señor Andrés Muiño. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — SEVERINO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16140 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Francisco Daprile Miller, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1849, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — JOSEFA ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16105 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Carmelo Bonabena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia 1380 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BARRA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 16104 Set.21-v.oct.19.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica al comercio y al público que ha sido nombrado interventor en la liquidación de la compra-venta pactada entre la señora Dolores Rey de Santos y Manuel Cambre Pardiñas, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Manuel Acuña 3172. — Acreedores de la señora Rey de Santos presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — DOLORES REY de SANTOS. — CRISTOBAL SANTOS.
25) $32.00 20|pub. 15092 Set.20-v.oct.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometí vender a los señores José Quintela García y Claudino Parente Quintans el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle General Flores 4202. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 15848 Set.19.-v.oct.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE SOCOLOVSKY, AIDA SVITCOY, MARIA GOLD DE ROYTMAN, PEDRO ROYTMAN y MARIO ROYTMAN, prometieron vender a Stop Sociedad Anónima en formación, el comercio de carnicería sito en Montevideo, Avenida General Rivera Nº 2078. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Rincón Nº 723 escritorio 11
25) $ 16.00 20|pub. 15878 Set.19.-v.oct.17.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfonso González Freiría la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada con dicho señor, para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Shakespeare N.o 1604, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — JOSE CONRADO ALONSO FREIRIA. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA.
25) $32.00 20|pub. 16110 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor José Misa Camesella el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo gira en la calle Gobernador Viana 3011. — Acreedores presentarse en la Escribanía Decia Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12. — Montevideo. — ANGEL MISA MISA. — ALFONSO MISA MISA.
25) $24.00 20|pub. 16547 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo Oficinas "Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, Esc. 53, prometí vender a la señora Vasiliki Procos de Usjaita, el comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Martín García 1940 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — RICARDO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 16712 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Nelsa Berriel de Seoane, comunica que ha prometido vender al señor Omar Leónidas Bayo Bardier, el negocio que en el ramo de farmacia, con el nombre de "Nueva Rilo", tiene instalada en Avenida Rivera 3567 de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Buroni, Paraguay 1321, piso 4-o, Esc. 401. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 16812 Set.29-v.oct.27.

A los efectos legales se hace saber que transfiero a don Eduardo Hernández el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas y billar tengo instalado en el Balneario Salinas. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 12 de 1960. — FELICIANO MACIEL.
25) $24.00 20|pub. 16783 Set.30-v.oct.27.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Gabino Isaías Catero, el negocio que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en la calle Gdor. Viana 3350, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 7 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ALBERTO DI CRISTOFARO MARENCO.
25) $24 00 20|pub. 16186 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Enrique Martínez 2693 a las señoras Sofía Martínez de Arcay y Pura E. Martínez de Arcay, con fecha Setiembre 15 de 1960. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN VEIGA. — GENEROSO MATO. — [illegible] MATO.
25) $16.00 20|pub. [illegible] Set.20-v.oct.18.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Enrique Márquez Márquez y Enrique José Márquez Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — NORMA ANAHOLAHO CURBELO GAO. — TEODORO MARIA LEITES de CURBELO. — ESTHER SARAVIA de LUACES CELA. — ESTHER LUACES.
25) $24.00 20|pub. 17358 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional, prometí vender a la firma "Canteruccio y Torre" que gira en esta plaza en la Avenida Uruguay 1744 la licencia alcohólica, padrón N.o 23.495, e instalación del bar que correspondía al negocio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JAIME VARELA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 17365 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional cedí a favor del señor Carlos María Mazaguez Reinaldi los derechos que me confiere el compromiso de compra y venta del comercio ubicado en la calle Dr. Pena N.o 4656 de esta ciudad, adquiridos al señor José Molber Ilionsky, con fecha 26|2|60. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — NELSON RICARDO CARDONA PONTILLO. — José Molber Ilionsky. — Sonia Lipkind. — Carlos M. Mazaguez Reinaldi.
25) $24.00 20|pub. 17366 Oct.7-v.nov.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Manuel Alvarez Rua, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1102 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — EDUARDO COLLAZO MOREIRA. — DOLORES BLANCO ORDOÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 17341 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Lorenzo, el bar y horno sito en la calle Capurro Nº 749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — FEDERICO PEDRO FIORI. — DELIA ESTECHE SILVEIRA.
25) $ 16.00 20|pub. 17378 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Alberto Prieto Rodríguez y Manuel López Rodríguez, el comercio de minutas, confituras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Piedra Alta Nº 1751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — ELIDA RIEPEL FONTES DE OCA. — ANTONIO RAMAYON.
25) $ 24.00 20|pub. 17379 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Gervasio Ramón Fernández Fernández el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Rincón Nº 707 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $ 16.00 20|pub. 17361 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Demetrio Dicandia Bayle el comercio que gira en esta plaza en el ramo de comestibles, fiambrería frutas y verduras, y alcohólicas embotelladas en la calle Ramón Anador Nº 3106. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — TERESA BELSITO DE TARTABINI. — HUGO TARTABINI. — GIOCONDA TARTABINI.
3) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández Pereira Gilberto García Rodríguez y Bautista Balseiro Orosa el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y horno ubicado en Avenida Rivera Nº 2501 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — GONZALO FAJO ALONSO. — OLGA AGUERRE DE FAJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17362 Oct.7.-v.nov.7.

A efectos ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Argemiro Pérez Jardon, el negocio de panadería, situado en la calle Justicia Nº 1999. Acreedores: Colorado 2361, Escribano Górlero Insúa. — Octubre de 1960. — ALFREDO CAGNONE.
25) $16.00 20|pub. 17421 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Duclasson Cruzado el comercio que gira en el ramo de bar y billares con adicional alcohólica ubicado en la calle Domingo Aramburú número 1500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — JUAN ALBERTO NICOLINI HUISI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO DOTZADELI.
25) $ 24.00 20|pub. 17364 Oct.7.-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, prometimos en venta a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, la casa de comercio que gira en el ramo de café, bar, horno de pizza, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 4702 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ. — LUIS FERNANDEZ MARTINEZ. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO y CONSUELO MARQUEZ MOREIRA DE RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17385 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores Aquilino Alvarez González y Jesús Vázquez García, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — JUAN GAYO GATO. — JOSE ANTONIO CARBON LOPEZ y ERGIRIA MIRALLES.
25) $24.00 20|pub. 17386 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de la Oficina de Balances Pérez, Martínez y García, Misiones Nº 1346, prometimos en venta a los señores José Balsa Suárez y Jesús Nova Cajide, el comercio que gira en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, billar y peluquería, ubicado en la calle Paraguay Nº 1770 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1960. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI BERNASCONI y VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 17387 Oct.7-v.nov.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Primitivo Alvarez, el almacén, y bar, sito en la calle Chacabuco Nº 1905 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JUAN A. MAROZZI. — BLANCA CESIO.
25) $16.00 20|pub. 17377 Oct.7-v.nov.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Perfecto Armesto Cidre, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Alfredo García Morales N.o 1252. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — DOMINGO BELLO FOLGAR. — SUSANA NOCELLA FIRPO de BELLO. — DOLORES FOLGAR RAMILLO.
25) $24.00 20|pub. 17155 Oct.5-v.nov.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Santiago Orgeira Baldomir, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle San Salvador N.o 1629. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — BLANDINA VILAS GARCIA de GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub 17154 Oct.5-v.nov.3.

Prometimos vender a Vicente La Laina, Francisco La Laina, Carmelo Celestino Leal y Darío Rivolta, la fábrica de mezcla "La Nueva" en calle Lima N.o 1844. Acreedores en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Por su cesión de Joaquín Cés: MARGARITA CUOMO de CES.
25) $16.00 20|pub. 17263 Oct.5-v.nov.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela, el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas", gira en esta plaza en calle José Llupes 4548. Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, apto. 305. — IGNACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO de QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 17236 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Luis Alberto Hermida y José Angel Gallo, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza N.o 4215. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — JESUS VIZOSO. — LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO.
25) $16.00 20|pub. 17448 Oct.10-

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento de público, y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Resistencia 1752, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a los señores Pedro Freda Cardoso y María Esther Cardoso de Blanco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ENRIQUE BASERGA. — PEDRO FREDA CARDOSO. — MARIA ESTHER CARDOSO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 17372 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peteiro y Orencio Escudero Simar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santiago de Anca 1650 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — LILA ARAUJO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16106 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Alberto Gianattasio Tambasco y Marcelino Gravano Delmonte el comercio de Venta de Productos de Granja, Quesería y Fermentadas Embotelladas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4198 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — MARINO GARGIOLLI LOMBARDI. — ALDO ALDEMAR MARTINEZ MARTINEZ. — MARCELINO GRAVANO DELMONTE.
25) $24.00 20|pub. 16238 Set.22-v.oct.20.

Proyecto vender la estación de servicio y Garage sita en Martín García N.o 1919 a doña Sofía Ordeix Estévez. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Estudio Caviglia, Cerrito N.o 566. — NELSON y VALENTINO ZERBINI
25) $8.00 20|pub. 17246 Oct.6-v.nov.4.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Manuel González, el comercio de carnicería ubicado en Bella Vista N.o 1675. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAUL IGLESIAS. — CARMEN J. TUSET.
25) $16.00 20|pub 17232 Oct.6-v.nov.4.

Comunicamos que el señor Don Jorge Bernardo de Pazos Parada, Credencial Cívica B.D.A. 20.070, oriental, casado con Doña Rita Cristina Moller, ha tomado en arrendamiento la carnicería denominada "Empalme" ubicada con frente a Carretera a San Jacinto kilómetro 27.500, Paraje "Empalme del Sauce" por lo que todas las obligaciones que contraiga en el futuro serán de su exclusivo cargo. Acreedores de Don Herbio González González, comparecer a los efectos de la Ley de 1904 en Banco de Pando, Sub Agencia "Toledo" calle Sauce esq. Pando, Toledo, Depto. de Canelones. — Toledo, 23 de Setiembre de 1960. — JORGE BERNARDO DE PAZOS PARADA. — HERBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20|pub. 17213 Oct.6-v.nov.4.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — La Dirección.
27) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4v.dic.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 272 viviendas que componen el Barrio 16, ubicadas en Camino Veracierto e Iguá, que a los efectos del sorteo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Noviembre próximo. Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, segundo piso (Sección Arrendamientos), en días hábiles de Oficina. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960.
27) (C.O.) 10|pub. 32863 Oct.4-v.oct.18.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|1960, Cyphosa solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: Artículos sanitarios de loza; vajilla de loza para uso doméstico. Establecen que tienen equipos e instalaciones que le dan una capacidad de producción de artículos en calidad y cantidad más que suficientes para abastecer las necesidades del mercado interno.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de 1960 para su publicación en el "Diario Oficial", por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16 00 10|pub. 17197 Oct.5-v.oct.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|1960, Inyecta Metal Uruguaya S.A. solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos, "Manijas interiores para puertas de automóviles"; "Manijas levanta-cristal para automóviles"; "Cuña de puerta para automóviles tamaño chico"; "Cuña de puerta de automóviles tamaño mediano"; "Traba de puerta para automóviles tipo estrellas"; "Traba de puerta completa para automóviles con pestillo de nylon y resorte". Manifiestan que cuentan con la maquinaria y planificación industrial suficiente para abastecer el consumo de plaza en calidad y precio razonables.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al art. 13 del citado decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial", por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17190 Oct 5-v.oct.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Nuevas Industrias Metalúrgicas al amparo del Decreto del 17|2|960 solicitan declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: chapa fina decapada o doble decapada y|o flejes en tiras planchas o rollos para todas sus aplicaciones y cualquier ancho en espesores de 0,10 a 2,50 m.ms y en especial a toda clase de flejes laminados en frío y|o calientes destinados al enfardado de cueros, lanas y otros embalajes. Estiman en más de u$s 250.000.00 anuales el ahorro de divisas que se produciría importando la materia prima en lugar del artículo terminado. Los precios actuales del artículo nacional son similares al del importado. En cuanto a capacidad de producción, están en condiciones de abastecer la totalidad de la demanda de plaza. A pedido de parte interesada se expide el presente a los catorce días del mes de Setiembre de 1960 para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $28 00 10|pub. 16779 Set.29-v.oct.13

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|II|960, Armco Uruguaya S. A., solicita la declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: alambre de hierro negro; alambre de hierro negro recocido calibres N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; y alambre redondo de hierro dulce galvanizado calibres N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, y 18; alambre de púas calibres N.os 12, 14 y 16 de hierro y|o acero.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 14 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17201 Oct.6-v.oct.20.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

ARTIFEX S. A. se presenta de acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional, la importación de recargas para lapiceras tipo Birome, bolígrafos y esferográficas para todas las marcas.

Establecen que son productos regularmente y en cantidades ampliamente suficientes como para abastecer las necesidades del país, contando además con el equipo industrial, organización y stock adecuados para asegurar la continuidad en el abastecimiento.

Por otra parte el precio de venta esta proporcionado al costo cif. del producto importado. A pedido de parte interesada se expide el presente a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Garcaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17395 Oct.7-v.oct.21.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto del 17|2|960 QUIMICA FABRIL S.A., solicita declaración de artículo competitivo con la industria nacional para la bauxita importada. Manifiestan que dicho material se utiliza únicamente para la fabricación del sulfato de aluminio, el que también es fabricado con arcillas refractarias nacionales de los Departamentos de Durazno, Tacuarembó y Cerro Largo.

Fabricando el sulfato de aluminio con materias primas nacionales se produciría un ahorro de divisas de U$S 150.000 anuales y se da trabajo a cientos de familias en zonas rurales, antes sólo dedicadas a la ganadería extensiva.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 20 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 17511 Oct.10-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Convocatoria

Por resolución del Consejo de Facultad, convócase a los miembros de la Asamblea del Claustro de la Facultad de Agronomía para la reunión a realizarse el día martes 1.o de Noviembre de 1960 a la hora 19, en el local de la Facultad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Elección de Decano por el período 5 de Noviembre de 1960 - 5 de Noviembre de 1964. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32915 Oct.10-v.oct.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco, Emden Valsecchi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por Imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.
27) (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte) 30|pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión". (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Ferrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30|pub. 17007 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109.855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente ,con un área de 357 metros, 3449 centímetros que se deslinda así: 8 metros, 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros, 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10-v.nov.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "DIAZ, FELIPE Y OTROS. Escrituración". (V. 388|1960) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Plácido Cambón Ríos, a fin de obtener la escrituración de oficio de la escritura de compra venta referente al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.969, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Junio de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Febrero de 1925, según el cual se compone de una superficie de 254 metros 45 decímetros que lindan: 10 metros de frente al Noroeste a la calle República de El Salvador antes Virgilio, cuya puerta se señala con el N.o 3326, entre los de Navarra y Maipú, distando su punto medio 27 metros de la esquina formada con la última, 25 metros 9 centímetros al Noreste con el solar 30 padrón 112.970; 10 metros al Sureste con parte del solar 32, padrón 112.972; 25 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar 28, padrón 112.962.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Felipe Díaz, Manuel del Llano, Pedro Benedit, José Rodella, Ernesto Montado, Tomás Jacinto Mangini, Abel C. Ferrer y Carlos Joaquín Filipini, herederos, causahabientes y a todos los que tengan que formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escrituración a favor de los solicitantes. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 16713 Set.29-v.nov.11

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente caratulado: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES. Liquidación judicial de sociedad. Pieza sobre cesación de pagos". L. S. 122 Año 1960), se hace saber que el informe del Síndico y resolución de Juzgado relativa a la época efectiva de cesación de pagos de la sociedad, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 16839 Set.30-v.oct.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar N.o 6; 10 mts. al Sur limitando cor parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30,61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgara de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados 'JUAN PITTI FERRARI. Escrituración de Oficio". (L.o 57, F.o 29). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pitti Ferrari, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien, tres fracciones de terrenos ubicadas en La Paz (Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronadas en conjunto con el N.o 1850, antes parte del N.o 49, señaladas con los números 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, inscripto en la Dirección de Avalúos el 27 de Noviembre de 1944, con una superficie total de 1.376 metros, 350 centímetros, según promesa de compra-venta a plazos suscripta el 26 de Enero de 1946 entre Benjamina Borges Vaz de Martínez y José Peroneille Gonichategui, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 228 al F.o 71 del L.o 35, y transferida a favor del compareciente el 8 de Octubre de 1952, antes el escribano Humberto Cataldi. A tal fin se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a Benjamina Borges Vaz de Martínez, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que concurran ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 16705 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 120.00 30|pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad". (50|699), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte interesada, para litigar en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32599 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 14582 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República, contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación". (L.o 48 F.o 646) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí, y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligio Conrado Siri Silvera, en representación de su hijo natural Panzi, fallecido, de $ 21.495.39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00, documentada en pagaré N.o 60|116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $66.00 30|pub. 14563 Set.6-v.oct.18.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO. Intimación". (Lo. 3, Fo. 340, N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N.o 11762 con vencimiento del 22|12|952, a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete Act.

27) $60 00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, a la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

27) $36.00 30|pub. 15075 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "SATURNINO ANTONIO SARDEÑA. Petición de escritura de oficio". (Lo. 25, Fo. 145), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saturnino Antonio Sardeña solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el N.o 1601, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Bernardino Silva de Julio de 1915. Superficie: metros cuadrados 460.75, mide: al Norte: 9 metros 50 de frente a calle Pública, denominada Blandengues; al Este metros 48.50 lindando con el solar N.o 13; la misma extensión al Oeste por donde linda con el solar 11; y al Sur metros 9.50 por donde linda con el solar 41. Este solar fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Ricardo J. Shaw a Pedro De León el 12 de Mayo de 1930, cuya promesa fue transferida por los herederos de Pedro De León: Primitivo y Ofilia De León Rodríguez a Saturnino Antonio Sardeña el 21 de Julio de 1956 y fue ratificada a nombre del actor el 30 de Agosto de 1957 y debidamente inscripta en el registro respectivo encontrándose el precio de venta totalmente integrado.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título de Ricardo J. Shaw y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacer el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Las Piedras, 24 de Mayo de 1960. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

27) $48.00 10|pub. 16894 Set.30-v.oct.14

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Alend, Juez de Paz.

27) (D. 21,7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a dere-

cho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R.15|10|952) 30|pub. 32468 Ag.29-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 213, 318, 2731, 5372, 5672, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González. Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gangdin, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5207, 4294, 4657, 4804, 5173, 8830, 9160 de Máxima Ruiz de Ruiz, Juan Larrain, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo G. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375, 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Américo Pérez Fuentes, Alejandrina Ernant de Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 32633 Set.13-v.oct.25.

A LA BANCA, AL COMERCIO, AL PUBLICO EN GENERAL

SIMON WEGBRAJT, comunica que al 17 de Noviembre de 1958 cedió su cuota social en la empresa de que fuera fundador y girara bajo la firma "Simón Wegbrajt e Hijos" a "Automotora Popular S. A." que tomó a su cargo mi activo y pasivo en dicha sociedad.

Como la nueva empresa continúa haciendo figurar mi nombre en la firma social, para salvar la responsabilidad que por tal hecho me incumbe de acuerdo al artículo 462 del Código de Comercio, hago las siguientes publicaciones para informar de mi total desvinculación con la nueva empresa.

Por tanto no me cabe ninguna responsabilidad en las obligaciones que a partir de la fecha arriba indicada pudiera haber contraído la firma que continúa 'Simón Wegbrajt e hijos y "A.P.S.A." (Automotora Popular S.A.) — Luis P. Ponce 1475, ap. 1, piso 3.
27) $48.00 10|pub. 15113 Set.28-v.oct.11.

EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA

Por escritura que el 4 de Mayo de 1960, autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 676 al Fo. 2260 del Lo. 1, la socia ELSA CORDERO, cedió su cuota social en la referida sociedad a los esposos Rafael M. Parravicini y Delia Yarde-Buller de Parravicini quienes ejercerán indistintamente la administración y uso de la firma, retrotrayéndose los efectos al 30 de Abril próximo pasado. — Andrés S. Arregui, Escribano.
27) $20.00 10|pub. 16887 Set.30-v.oct.14

CESION DE CUOTA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura qu eautorizó el escribano Juan José Domínguez Oneto el 12 de Agosto de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 659 al folio 2207 del L.o 1, los herederos de Marcos Cohen: Margarita Haim de Cohen, Lionel Moisés Cohen Haim, Osvaldo Cohen, su esposa Dora Eremberg Szulzinger, Gladys Miryam Cohen Haim, y su esposo David Saul y Pedro Cohen y Linda Pinto, cedieron a favor de Reaido Juan Antonio y Juan Bautista Paganini Migliaro, la cuota social que les correspondía en la sociedad de Responsabilidad limitada: "Dun Pag Limitada", que gira en la calle Mercedes 942 de esta ciudad.
27) $20.00 10|pub. 16785 Set.29-v.oct.13.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió una libreta del Banco Italo Americano a nombre de MARTA CABRERA. Se ruega a la persona que la haya encontrado devolverla a la Agencia N.o 4 de dicho Banco o a Asunción 1616. — Montevideo. 28 de Setiembre de 1960.
27) $8.00 10|pub. 16648 Set.30-v.oct.14.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Moshe Radomski Gotholf, promitente comprador del negocio en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Guadalupe N.o 1902, propiedad de la señora Jospa Malina de Iwren, cede todos los derechos y obligaciones que mantenía en compromiso de compraventa suscrito con fecha 11 de Diciembre de 1956, al señor Abraham Grabin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSPA MALINA DE IWREN. — MOSHE RADOMSKI.
27) $24.00 20|pub. 16989 Oct.3-v.oct.31.

ELECTRICIDAD DIAGONAL LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Enrique Silberstein, el 15 de Setiembre de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 22 de los mismos con el N.o 671 del L.o 1 de Contratos, el señor DANIEL PRESSER, cedió al señor Mario Gelber la cuota social que le correspondía en dicha sociedad.
27) $8.00 10|pub. 17055 Oct.4-v.oct.18.

CESION DE CUOTA PARTE

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (primer piso), Vicente Evangelista, promitente comprador, conjuntamente con Roberto Félix Cocco, de la cuota parte capital que el señor Antonio Milanesio Diale posee en el negocio Venta de Artículos de Cuero, en sociedad con la Sra. Agnes Weltman de Vasile, en la calle Rincón N.o 569, de esta ciudad, cede los derechos y obligaciones que mantenía en promesa de fecha 12 de Febrero de 1960, al señor Roberto Félix Cocco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — ANTONIO MILANESIO. — Roberto Félix Cocco. — Vicente Evangelista. — AGNES WELTMAN DE VASILE.
27) $32.00 20|pub. 16988 Oct.3-v.oct.31.

COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1960 a las 22 horas en la sede central, calle Fco. Soca 688, Las Piedras, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio finalizado el 30|6|60; 3) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 4) Director de Sanatorio; 5) Reglamento de elecciones; 6) Resultados eleccionarios; 7) Aumento de la participación social 8) Médico consultantes: incorporaciones; 9) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — Las Piedras, Octubre de 1960. — El Consejo Directivo.
27) $18.00 5|pub. 17193 Oct.5-v.oct.11.

EDICTO

EDICTO: Por escritura de partición social autorizada el 30 de Junio de 1960 por el Esc. Orosmán Malte Exqueff, se procedió a realizar las siguientes adjudicaciones en la sociedad "RODRIGUEZ, SILVA Y LAURIA", cuota social del señor Raúl Silva Mederos, el comercio en el ramo de "mueblería y bazar" padrón número 2.384 para el pago de la Patente de Giro, y el solar empadronado en mayor área con el N.o 515 sito en la manzana 61 de la Villa de Sauce y cuota social de los señores Wilson Rodríguez Saettone y Julio César Lauria Furest, el comercio en el ramo de "almacén, ferretería y barraca", padrón N.o 2.173 para el pago de la Patente de Giro y el resto del área del padrón N.o 515 señalado. Atento a lo expuesto la sociedad continuará con los señores Wilson Rodríguez y Julio César Lauria y la razón social "Rodríguez y Lauria, Sociedad Comercial".
27) $24.00 10|pub. 17183 Oct.5-v.oct.19.

TESTIMONIO

Al amparo del Decreto del 17|2|960 JOSE A. BONO se presenta solicitando se declare artículo competitivo con la industria nacional hormas para calzado, tacos de madera y [illegible] de suela.

Manifiestan que su producción supera las necesidades de la plaza por lo que deben buscar mercados extranjeros para colocar dichos excedentes.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 3 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10pub. 17234 Oct.6-v.oct 20.

COSMOS INTERNACIONAL LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación del contrato

A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 se hace saber: 1.o) Que el señor EDGAR FRANKFURTER ha cedido al señor Federico Francisco Knapp veinticuatro cuotas sociales de cien pesos cada una; 2.o) Que se ha modificado el contrato social en la siguiente forma: Cláusula tercera: El plazo de duración vigente se prorroga hasta el 1.o de Enero de mil novecientos sesenta y tres y a partir de esa fecha se prorroga automáticamente por períodos de dos años cada vez, salvo preaviso de noventa días antes de cada vencimiento. — Cláusula quinta: La firma social y el uso de la misma estará a cargo de Edgar Frankfurter y Federico Francisco Knapp en forma indistinta y amplia. — Cláusula décima: La disolución por pérdida cincuenta por ciento capital, común acuerdo, vencimiento plazo, en caso fallecimiento continúa con herederos hasta próximo balance. La cesión y modificación fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 489 al F.o 1746 del L.o 2. — Montevideo, Octubre de 1960.
27) $28.00 10|pub. 17303 Oct.6-v.oct.20.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a la asamblea general de socios, de nuestra institución, de acuerdo a los Artículos 18, Inciso C) y 20, de los Estatutos Sociales en primera convocatoria, el día 1 de Octubre próximo, a la hora 20, y en segunda convocatoria el día 31 de Octubre próximo, a la hora 20, ambas en nuestro local social, calle Piedras 387, para tratar en cualquiera de los dos casos el mismo orden del día: A) Consideración de memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios: 1956-57, 1957-58 y 1958-59 (Artículo 18, Inciso A); B) Anuencia al Consejo Directivo, para la adquisición de edificios para la Cooperativa. (Artículo 28, Inciso G); C) Autorización para la afiliación a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo (Artículo 56); D) Modificación de los estatutos sociales. (Artículo 51); E) Nombramiento de la Comisión Electoral. (Artículo 18, Inciso B); F) Fijar fecha de elecciones, (Artículo 18 Inciso B) y G) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. — Pedro Zipitría, Presidente. — Armando Fiori Secretario.

Disposiciones con referencias a las asambleas

Artículo 16. La asamblea estará constituída por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el artículo 5.o inciso C), la que tratará y resolverá todos los asuntos incluídos en el orden del día.

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Constituídas legalmente, sus decisiones tienen fuerza ejecutoria para todos los socios siempre que no se opongan a las disposiciones de este estatuto y de las leyes vigente.

Artículo 18. (Inciso C). Considerar cualquier asunto incluído en el orden del día a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo se requerirá como quórum mínimo el 10 o|o (diez por ciento) de los socios en la primera convocatoria pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.

Artículo 50. Inciso C). Intervenir en las asambleas con voz y voto cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.

Disposición sobre la reforma de los estatutos

Artículo 51. La asamblea podrá acordar la reforma de estos estatutos en las condiciones siguientes: En un quórum del veinte por ciento de los asociados a la primera convocatoria del diez por ciento en la segunda mediante el voto conforme, para ambos casos, de dos tercios de los asistentes. De no alcanzarse esos porcentajes, previa la convocatoria pertinente hecha de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20, la asamblea podrá sesionar con el número de socios que concurra, pero en este caso, debe pronunciarse a favor de la reforma por lo menos el cinco por ciento del total de asociados de la organización. Previamente, y con una anticipación no menor de la requerida para la convocatoria de la asamblea a [illegible] en la misma, darán conocer a los asociados las enmiendas propuestas y los artículos que se pretende modificar.

Del balance, utilidades y fondo de reserva

Artículo 58. La distribución de retornos a que se refiere el artículo anterior (49) podrán imputarse al pago de deudas de afiliados o al retiro o mercaderías, en los casos que el Consejo Directivo considere conveniente. En ninguna oportunidad los retornos se harán en efectivo.

Corte Electoral Ley N.o 12.179 de 4 de Enero de 1955. — Reglamentación de la misma ley por el Poder Ejecutivo del 31 de Agosto de 1955

Artículo 10. A los efectos del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, la Corte Electoral designará los funcionarios que estime necesarios. Previamente a la celebración de los actos respectivos, estos funcionarios deberán verificar el cumplimiento de los requisitos impuestos por la presente reglamentación, así como inspeccionar si los locales destinados a las reuniones de las asambleas y a la actividad de las Mesas Receptoras de Votos, cuartos secretos y depósitos de urnas en los casos en que deban funcionar, resultan aptos para tales fines. En el desarrollo de los actos, objeto de contralor, y sin perjuicio de cuanto resulte necesario a los fines dispuestos, tales funcionarios deberán verificar la "identidad personal de los asociados, intervinientes, la habilitación de los mismos según surja de los padrones respectivos, y, en general el cumplimiento de los padrones respectivos", y en general, el cumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación, las normas estatutarias y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes. En caso de comprobar cualquier irregularidad, dejarán constancia en actas de las observaciones que correspondan de lo que darán noticia a la Corte Electoral para que resuelva en definitiva. — Setiembre de 1960. — Gerencia General.

"Cooperativa de la Previsión Social"

Proyecto de reforma de estatutos

Artículo 2.o (Actual). Los fines de la organización serán: Inciso C) Fomentar el espíritu de Previsión entre sus asociados y su unión económica Cooperativa, difundiendo los fundamentos sociales del sistema.

Artículo 2.o (Proyecto). Inciso C) Fomentar el espíritu de Previsión entre sus asociados y su unión económica Cooperativa, difundiendo los fundamentos sociales del sistema, "pudiendo establecer fórmulas de ahorros Cooperativa, propiciando la creación de los mismos".

Artículo 4.o (Actual). Para ser socio se requiere: A) Tener más de 18 años de edad; B) Ser empleado de las Cajas de Jubilaciones; C) Ser afiliado activo o pasivo de las Cajas de Jubilaciones y siempre que la asamblea convocada al efecto haya resuelto permitir la incorporación de quienes tengan esa calidad; D) Solicitar por escrito el ingreso a la organización declarando conocer aceptar y cumplir estos estatutos; E) Poseer por lo menos tres acciones suscritas; F) Ser aceptado por el Consejo Directivo.

Artículo 4.o (Proyecto). Para ser socio se requiere: A) Tener más de 18 años de edad; B) Ser empleado de las Cajas de Jubilaciones; C) Ser afiliado activo o pasivo de las Cajas de Jubilaciones y siempre que la asamblea convocada al efecto haya resuelto permitir la incorporación de quienes tengan esa calidad; D) Solicitar por escrito el ingreso a la Organización declarando conocer, aceptar y cumplir estos estatutos; E) Poseer por lo menos 10 acciones suscritas; F) Ser aceptado por el Consejo Directivo; G) "Los funcionarios de la Cooperativa de la Previsión Social en forma obligatoria con las excepciones del Inciso A)".

Artículo 5.o Son derechos de los socios: A) La adquisición al contado o a crédito de los artículos que tenga la organización a la venta o que pueda proporcionar mediante terceros autorizados por la sociedad; B) Intervenir en las elecciones: 1.o) Como elegible, siempre que haya integrado por lo menos tres participaciones sociales y cuente con una antigüedad mínima de un año como asociado y con más de 21 años de edad; 2.o) Como electores, cuando hayan integrado por lo menos tres participaciones sociales y cuenten con una antigüedad de seis meses como asociados. C) Intervenir en las asambleas con voz y voto cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como asociados. Podrán intervenir con voz solamente cuando haya integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados; D) Hacer reclamaciones ante el Consejo Directivo como asimismo enviar sugestiones o proyecto que pudieran beneficiar a la institución; E) Presenciar las reuniones del Consejo Directivo en calidad de oyentes es decir, sin voz ni voto; F) Cuando egresen al monto de sus aportes y a los excedentes que pudieran corresponderles en las previsiones establecida en el artículo 14; G) Participar de las utilidades conforme al artículo 49.

Artículo 5.o (Proyecto). Son derechos de los socios: A) La adquisición al contado o a crédito de los artículos que tenga la organización a la venta o que pueda proporcionar mediante terceros autorizados por la sociedad; B) Intervenir en las elecciones: 1.o) Como elegibles siempre que hayan integrado por lo menos "cinco" participaciones sociales, cuenten con antigüedad mínima de "un año" como asociados y con más de 21 años de edad; 2.o) Como electores, cuando haya integrado por lo menos "cinco" participaciones sociales y cuenten con una antigüedad de "un año" como asociado; C) Intervenir en las asambleas con voz y voto cuando hayan integrado el importe de las "cinco" participaciones y cuenten con una antigüedad de "un año" como afiliado. Podrán intervenir con voz solamente cuando hayan integrado "cinco" participaciones y cuenten con seis meses como afiliados; D) Hacer reclamaciones en el Consejo Directivo como asimismo enviar sus gestiones o proyectos que pudieran beneficiar a la institución. Presenciar las reuniones del Consejo Directivo en calidad de oyente, es decir, sin voz ni voto; F)) Cuando egresen al monto de sus aportes y a los excedentes que pudieran corresponderles en las condiciones establecidas en el artículo 14; E) Participar de las utilidades conforme al artículo 49; H) "Para los socios libres que hayan cumplido los extremos fijados en el artículo 4.o tendrán los mismos derechos que los anteriores y su representación en el Consejo Directivo podrá ser de un solo miembro cualquiera sea el número en que éstos se agrupen de acuerdo a lo que establece el artículo 24 Inciso B (Proyectado).

De las autoridades

Artículo 15. (Actual). La sociedad será regida por las siguientes autoridades: Por la asamblea el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal. Los cargos serán honorarios quedando absolutamente prohibido a sus titulares recibir, por el desempeño de sus funciones, directa ni indirectamente, compensación o beneficio alguno, cualquiera sea su título inclusive por gastos de representación o rembolso de gastos.

Artículo 15. (Proyecto). "La sociedad será regida por las siguientes autoridades. Por la asamblea, el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal. Los cargos serán honorarios".

Artículo 21. (Actual). Las sesiones de las asambleas, excepto cuando tenga que elegir autoridades se ajustarán a las siguientes normas: A) Serán Presididas por la Mesa del Consejo Directivo y en ausencia de sus titulares por otros miembros del mismo. En su defecto por quienes designen los asambleístas; B) Ningún asociado podrá tener más de un voto; C) Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos salvo cuando especialmente se fijen mayorías especiales; D) La asamblea se constituirá en sesión permanente hasta resolver todos los asuntos del orden del día, pudiendo suspender las deliberaciones y continuarlas con asistencia exclusivamente de los socios que concurrieron a la sesión suspendida, en sesiones sucesivas y en los días y horas que, al terminar cada sesión, anuncie el Presidente y sin necesidad de nueva convocatoria.

Artículo 21. (Proyecto). Las sesiones de las asambleas, excepto cuando tengan que elegir autoridades, se ajustarán a las siguientes normas: A) Serán presididas por la Mesa del Consejo Directivo y en ausencia de sus titulares por otros miembros del mismo y en su defecto por quienes designen los asambleístas; B) Ningún asociado podrá tener más de un voto; C) Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos salvo cuando expresamente se exijan mayorías especiales; D) La asamblea se constituirá en sesión permanente hasta resolver todos los asuntos del orden del día, pudiendo suspender las deliberaciones y continuarlas "en las fechas que considere el Consejo Directivo, y sus resoluciones no podrán ser tomadas por un número inferior al que constituyó la misma.

Del Consejo Directivo

Artículo 24. (Actual). El Consejo Directivo se integrará de la siguiente manera: cuando los asociados sean exclusivamente empleados de las Cajas de Jubilaciones, de siete miembros cuando el número de asociados sea inferior a setecientos, de nueve miembros cuando los asociados sobrepasen esa cantidad pero no lleguen a un mil quinientos y de once miembros cuando los asociados superen esta cantidad. Cuando el caudal social esté constituído por las dos clases de asociados previstas en los Incisos B) y C) del artículo 4.o el Consejo Directivo se integrará de la siguiente manera: Por nueve miembros cuando el total de afiliados sea inferior a un mil quinientos; por once miembros cuando los afiliados superen esta cantidad.

Artículo 24. (Proyecto). El Consejo Directivo se integrará con "siete miembros elegidos en la siguiente proporción: A) Seis en representación de las clases Pasivas y de los funcionarios de las Cajas de Jubilaciones; y B) Uno, en representación de los socios libres; C) El Consejo Directivo no podrá sesionar con menos de cuatro miembros presentes y todas sus resoluciones y reconsideraciones se adoptarán por simple mayoría de votos".

Artículo 26. (Actual). El Consejo Directivo se renovará anualmente por mitades y sus miembros durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos una sola vez. Para poder actuar luego de tres períodos deberá transcurrir un año desde que cese en su mandato. El tiempo de suplencia se computará como un período.

Artículo 26. (Proyecto). Los miembros del Consejo Directivo "durarán cuatro años en sus funciones y las renovaciones se harán por mitades (tres y cuatro) pudiendo ser reelectos siempre que transcurran dos años después de su cese".

Artículo 28. (Actual). Corresponde al Consejo Directivo: G) Con anuencia de la asamblea, poder adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, establecer industrias, fábricas, talleres y depósitos, importar o exportar mercaderías.

Artículo 28. (Proyecto). Corresponde al Consejo Directivo: G) "Con anuencia de la asamblea poder adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles".

27) $252.00 5|pub. 17178 Oct.6-v.oct.13.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor del señor Manuel Pedro González Prieto con retroactividad al 10 de Setiembre de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que suscribí con los señores Joaquín García Fernández y Cándida Carbajal por el comercio de confituras, venta de cafés, tes y helados sito en la Avenida 18 de Julio 2104, de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE NUÑEZ BERMUDEZ.

27) $32.00 20|pub. 17376 Oct.7-v.nov.7.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) cedí a favor de la señora Josefa Estevez Pena con retroactividad al 18 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra venta que en común suscribimos con los señores Vicente Ibañez García y Gloria Andrade Parodi por el comercio de provisión de comestibles sito en calle Continuación 18 de Julio N.o 1960 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — JOSE ABAL PAREDES. - JOSEFA ESTEVEZ PENA.

27) $32.00 20|pub. 17375 Oct.7-v.nov.7.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1960, en primera convocatoria en el local de la calle Colonia N.o 1739, 2.o piso, a la hora 9 y 30 donde será considerado el siguiente orden del día:

1.o) Proyecto reforma de estatutos. 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir los socios que tengan un año de antigüedad y hayan integrado una parte social, debiendo presentarse documento de identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anunca Lamónaca de Tizón, Secretaria.

27) $12.00 5|pub. 17446 Oct.10-v.oct.17.

RESCISION Y NUEVA VENTA

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, el señor José Martínez Tato y los señores José Peña Lebozán y José Luis Fente Blanco han decidido dejar sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 20 de Agosto de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Sierra N.o 2038. Asimismo se ha suscrito un nuevo compromiso entre los señores José Martínez Tato y José Peña Lebozán en sus caracteres de promitente vendedor y comprador respectivamente. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en el comercio. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $40.00 20|pub. 17508 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos legales se hace saber que, en la Sociedad Colectiva "Magnone y Vázquez", que gira en el ramo comercialización de toda clase de maderas y similares, con domicilio en la calle Zabala 1441 (4.o piso) de la capital, la señora Milka Farinha de Vázquez ha cedido su participación en dicha sociedad al señor Mario Elías Volonterio, quien asume desde el día 3 de Agosto de 1960, todos los derechos y obligaciones que aquélla poseía en la mencionada sociedad. Se hace saber además que la razón social de "Magnone y Vázquez" pasa a ser "Dante Magnone y Cía.", manteniéndose las demás condiciones del contrato original. Acreedores presentarse en Zabala 1441 (piso 4.o).

27) $20.00 10|pub. 17479 Oct.10-v.oct.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES RIVAS DE ERRANDONEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17523 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENTE COLOMBO (Lo 5°, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17522 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SETTOLANI DE SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17598 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA GREGORIO RITA DIAZ de MOSQUERA o REGINA DIAZ DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17524 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VAZQUEZ BARRIERE DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17525 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA LANGESFELD o LANGESFELD DE FRIED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1960. — José Cuni Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17583 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VENDITTO o VENDITTO FORNARO, (54. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17601 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CUSTODIA ESCOBAL FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17592 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVERIA CASTAÑO de GONÇALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, (Ejido N.o 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 17591 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN SILVA y ARMAS; GENOVEVA FLORENCIA ESTEVEZ o GENOVEVA ESTEVEZ DE SILVA Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17556 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODOLFO NAVARRETE u ODOLFO NAVARRETE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17566 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17571 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIA CORONEL DE GONZALEZ y CEFERINA GONZALEZ CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17567 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17568 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCALINA DE MELO DE SOSA o ORCALINA MELLO DE SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1960. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17569 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BERGER MICHELIN SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17576 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1960. — Mauro A. Cocchetti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17577 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OSCAR URAQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17578 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PABLO ALVAREZ EHERABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.80 10|pub. 17574 Oct.11-v.oct.25.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 5 de Noviembre a las 18 horas, en nuestra Sede Central, en Sauce para tratar la siguiente: Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; 3) Proceder a la elección de cuatro titulares y catorce suplentes, para integrar el Directorio; elección de Síndico y dos suplentes del mismo.

Le hacemos presente: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que para tener derecho a concurrir a la misma es indispensable proveerse de la Boleta que se expedirá en Casa Central desde el día de la fecha hasta el 1.o de Noviembre a las 17 horas (artículo 34); C) Que de acuerdo con decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1953 los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el banco, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma. — Sauce, 5 de Octubre de 1960. — Ernesto Martesaghi (h.), Presidente. — Angel J. Lara Otero, Secretario.
3) $10.80 2|pub. 17589 Oct.11-v.oct.13.

"LA FINANCIADORA AGRARIA S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1960, a las 11 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad para considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1959; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 17588 Oct.11-v.oct.18.

"PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Octubre de 1960 a las 9 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad, para considerar el siguiente: Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1959; 2) Designación de miembros del Directorio; 3) Retribución del Síndico titular (artículo 43 parte final); 4) Designación del Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con-

juntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de esta Sociedad, con cinco días de anticipación. — El Directorio

3) $21.00 5|pub. 17587 Oct.11-v.oct.18.

AVANT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Octubre de 1960 a las 9 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1960; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 17595 Oct.11-v.oct.11.

FLORENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Octubre de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Ituzaingó 1485, esc. 21, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 17596 Oct.11-v.oct.11.

CERDEÑA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Octubre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 17597 Oct.11-v.oct.11.

"BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1960 a las 10 horas en el local sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1959 (artículo 30, inciso A); 2) Elección de miembros del Directorio, para el período 1960-1961; 3) Retribución del Síndico titular, (artículo 43 parte final); 4) Elección del Síndico titular y suplente, (artículo 28 parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 17586 Oct.11-v.oct.18.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1960 a las quince y treinta horas, en el local social de la calle Zabala 1372 esc. 45, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Abril de 1960; 2) Consideración del dividendo propuesto; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 17562 Oct.11-v.oct.11.

CYPHOSA

21.o ejercicio Julio 1959-Junio 1960

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA "Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.", para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Octubre de 1960 en el local social de la calle Capurro 884, a la hora 10.30 en primera convocatoria, y para la hora 11.30 en segunda convocatoria; en caso de no lograr quórum en la primera (artículo 21), para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas memoria del Directorio e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3) Afectación de las utilidades del ejercicio; 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señoers accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, o en su defecto, certificado de depósito en una Institución Bancaria y que además el accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder (artículo 25). — Montevideo, Octubre de 1960. — El Director Secretario.

3) $8.00 1|pub. 17599 Oct.11-v.oct.11.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A. "INCONSA"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Octubre a las 18 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, esc. 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio; balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2) Designación de Directores; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Sociedad, al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 10 del estatuto). — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 17529 Oct.11-v.oct.13.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960 a las 17 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o Uno (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos); 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1959; 3) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1960; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Fijación de Honorarios del Síndico; 6) Elección de 8 Directores para el período 1.o de Mayo de 1960 al 30 de Abril de 1963; 7) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación.

3) $24.00 5|pub. 17531 Oct.11-v.oct.18.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Octubre de 1960 a las 17 horas, en la sede del Banco calle Misiones N.o 1513|17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960; 2) Informe de la Comisión de Cuentas; 3) Retribución de los miembros de la Comisión de Cuentas por el ejercicio 1959-1960; 4) Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1959-1960; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 18 de los Estatutos Sociales) es indispensable haber registrado en las oficinas del Banco con una antelación por lo menos de tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco en el que estén depositadas. — Por el Directorio: Prof. Dr. Domenico Pellegrini Giampietro, Presidente en ejercicio. — Ing. Pablo Matteucci, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 17540 Oct.11-v.oct.14.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1960 a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en las calles Libertad y N.o Uno (Paysandú), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (artículo 28 de los estatutos); 2) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista con tres días de anticipación.

3) $15.00 5|pub. 17531 bis Oct.11-v.oct.18.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1960, en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, 4.o piso, a la hora 19.30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 28 ejercicio cerrado al 4 de Junio de 1960, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye: A) Artículo 34, inciso J) De los estatutos: proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 por ciento anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1959-1960; B) Artículo 34, inciso K) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 80 por ciento la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1959-1960; 3) Resultado del acto eleccionario realizado los días 7 y 8 de Setiembre de 1960 y proclamación de los candidatos electos; 4) Reglamentación sobre renuncia de asociados; 5) Financiación del equipamiento de la Cooperativa; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.). Estatutos: Art. 21... Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos. Art. 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Setiembre de 1960. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

3) $15.20 1|pub. 17544 Oct.11-v.oct.11.

EDIFICIO GARED

De acuerdo a lo establecido en el art. 33 del Reglamento de Copropiedad del Edificio "Gared" se convoca a los señores Copropietarios para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1960, a las 20 horas, en el local 002, situado en la calle Agraciada N.o 1744 para considerar el siguiente orden del día:

1) Fijación de los honorarios que deberán abonarse al Administrador; art. 33, inc. B) (Mayoría 2|3 del valor aforo, art. 42). 2) Estructuración del presupuesto de gastos comunes para el semestre, fijándose la cuota de cada propietario, así como la suma de que podrá disponer el Administrador para la conservación y la reparación de los bienes comunes; art. 33, inc. D) (Mayoría 2|3 valor aforo, art. 42). 3) Consideración de la rendición de cuentas del Administrador por el período 1.o de Setiembre de 1960 al 30 de Setiembre de 1960; art. 33, inc. E) (Mayoría 2|3 del valor aforo, art. 42). 4) Otros puntos que pondrá a consideración el Administrador. 5) Consideración proyecto de creación de la Comisión Fiscal. 6) Reclamaciones y dudas que presenten los copropietarios.

Los tres últimos puntos del orden del día requieren mayoría de votos para su aprobación.

Se previene a los señores copropietarios que para reunirse y resolver válidamente será necesaria la concurrencia a la asamblea de la mayoría de copropietarios que representen las tres cuartas partes del valor del inmueble. — Administrador.

3) $7.20 1|pub 17519 Oct.11-v.oct.11.

HELIOS S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo que dispone el artículo veinte de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Arenal Grande 2062 el día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta, a la diecisiete y treinta horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos sesenta; 2) Aprobación de la cuenta ganancias y pérdidas; 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Para asistir a la asamblea todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha señalada para la misma.

3) $9.00 3|pub. 17512 Oct.11-v.oct.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "FALKIN JACOBO y CHIVIE GRODNITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-704-60), se hace saber que con fecha 14 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Jacobo Falkin y Chivie Grodnitzky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 17584 Oct.11-v.nov.9.

6—Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que Juan José Benítez y Gilberto Santín Moreno, han disuelto la sociedad de hecho que existía entre ellos en el giro de Empresario de Obra, el 21 de Abril de 1960. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960.

6) $3.60 3|pub. 17530 Oct.11-v.oct.14.

8—Emplazamientos

ENSEÑANZA SECUNDARIA

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 30 de Setiembre de 1960, resolvió emplazar al señor BENJAMIN BALZANO, a fin de que tome vista de la resolución adoptada en la fecha señalada, atento a que el domicilio del citado funcionario es desconocido por este Organismo.

8) (C.O.) 3|pub. 32930 Oct.11-v.oct.14.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Se hace saber de los deudos de las personas fallecidas y sepultadas en el panteón de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Línea Este", para que dentro del plazo de 60 (sesenta) días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contable-Oficina Recaudadora), a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos. La no comparecencia dentro del plazo establecido, dará lugar a que se depositen en el Osario Común. — Pando, 3 de Octubre de 1960. — Servando Lacruz, Presidente. — Omar Mora, Secretario.

8) (C.O.) 10|pub. 32920 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la información de vida y costumbres y se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ELSA SUSANA CAMBIASSO, con domicilio a estos efectos, en Cerro Largo Nº 1582, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Procurador, solicito que, previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Blanca Percovich Gigena y Martha Aída Iribar, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — 16 de Setiembre de 1960. — Elsa Susana Cambiasso". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 17545 Oct.11-v.oct.25.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.147. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.309. — (Segundo llamado). — Utiles de Oficina. — Apertura: 25 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.314. — (Segundo llamado). — Maderas varias. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.355. — (Segundo llamado). — Adhesivos en pasta. — Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.356. — (Segundo llamado). — Ladrillos refractarios. — Apertura: 25 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.365. — (Segundo llamado). — Contratar la adaptación de tambores de acero. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.387. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel. — Apertura: 24 de Octubre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.388. — Cajas de cartón. — Apertura: 3 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.389. — Protectores para tubos de condensadores. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.390. — Una máquina impresora. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.391. — Repuestos para jeep. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.392. — Un grupo electrógeno Diesel. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.393. — Cintas de medir, de acero para aforadores de petróleo. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.394. — Arena y pedregullo, gravilla. — — Apertura: 27 de Octubre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.O.) 8|pub. 32933 Oct.11-v.oct.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de Oficina, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Octubre corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.O.) 1|pub. 32918 Oct.11-v.oct.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para los trabajos de construcción de cerco de alambre liso, a efectuarse en la Unidad de Vivienda Nº 2, ubicada en el Bvr. Aparicio Saravia, Avda. Gral. San Martín y Cno. Casavalle, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Vivienda (9º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas.

Valor de los recaudos: $ 10.00 (diez pesos).

12) (C.O.) 1|pub. 32922 Oct.11-v.oct.11.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3.360

Llámase a licitación pública, para la adquisición de hasta 10.000 chapas de bronce para matricular extintores de incendio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 24 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32921 Oct.11-v.oct.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 9|960
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 9,960, por la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 26 de Octubre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32925 Oct.11-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|960
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta número 14-Tramo Mercedes a Paso Lugo del Arroyo Grande, trozo 7,3 kms. inmediato a Paso Lugo (Dpto. de Soriano), Nal. 5 del artículo 3º, Cap. I, Apart. A, Grupo "A", de la ley 16 de Diciembre de 1959".

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso, y adquirirse previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, 2º piso, en Dpto. II, Estudios, piso 5º.

Apertura de propuestas: el día 7 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32923 Oct.11-v.oct.25.

Licitación pública No 21|960
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 9, entre progresivas 67K.000 y 83K.500.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4º piso.

Apertura de propuestas: el día 31 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32924 Oct.11-v.oct.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

Para la contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papas para semilla

Apertura: día 25 de Octubre de 1960. — Hora 16. — (Primer llamado). — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32926 Oct.11-v.oct.14.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA Nº 11|960

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para el curtido de hasta 4.000 cueros de lobo marino, tamaño mediano, destinados a la confección de guantes industriales.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas, el día 19 de Octubre de 1960, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 32919 Oct.11-v.oct.13.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 121
Asunto N.o 87|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de zapatillas de baile, Licitación Nº 121, vence el día 25 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32931 Oct.11-v.oct.25.

LICITACION Nº 124
Asunto N.o 882|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la compra de 1 batería de acumuladores de 24 voltios y 200 amperes, Licitación Nº 124, vence el día 28 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 32932 Oct.11-v.oct.25.

U.T.E.
TRANSFERENCIAS DE FECHAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha transferido las fecha de aperturas de propuestas de las licitaciones:

Nº 5.017 — Conductor doble de cobre forrado con material plástico, para el día 21 de Diciembre de 1960, a las 10 horas;

Nº 5.019. — Estaño fideo, para el 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32927 Oct.11-v.oct.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de Octubre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

OMAR RAUL GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1483 y ADELA DOROTEA OCAMPO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1483.

3.a Sección

ANDRES PEDRO UYTTEBROEK, 44 años, divorciado, médico quiropráctico, belga, domiciliado Rincón 454 y CECILE LISE RENEE MARIE LESAGE, 30 años, soltera, canadiense, domiciliada Rincón 454.

5.a Sección

GELIO GOMEZ DE SOUZA SARAIVA, 41 años, soltero, ilustrador, brasileño, domiciliado Isla de Flores 1176 apto. 3 y EVA FLORES, 33 años, viuda, brasileña, domiciliada Isla de Flores 1176 apto. 3.

EVARISTO DOCAMPO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santiago de Chile 1077 y ENGRACIA EIRIS, 32 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1077.

RAFAEL BENITO GONZALEZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 1214 y JACINTA QUIROGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1214.

7.a Sección

ANGEL MASCHI, 32 años, soltero, marino mercante, argentino, domiciliado Canelones 1606 y DELIA MARTINEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 1606.

9.a Sección

JOSE PEREZ, 39 años, soltero, corredor, brasilero, domiciliado Oficial 4 N.o 8085 y ODETE CARDOSO DE MORAES, 32 años, soltera, brasilera, domiciliada Oficial 4 N.o 8085.

HUGO RICARDO DIB, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2216 y AIDA BEATRIZ PARADA, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Manuel Fortet 2216.

10.a Sección

JOSE MAÑAS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3735 y DORIS SONIA MARASCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3666.

CESAR MARIO FORMENTINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4635 ap. 6 y ELSA DIBELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1913.

ALDO RASO, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Santander 3781 y ROSINA FERRI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada P. Ricaldoni 3792.

11.a Sección

HUGO COITIÑO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Belén 2581 y DELIA TERESA FERRAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 12 Metros 4473.

12.a Sección

WALTER NELSON WILKINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277 y LAURA ESTEFANIA PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3277.

OMAR FRANCISCO PERILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3067 y ROSITA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2157.

HECTOR SCARPA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2089 e ILDA NELSA MARRONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2917.

LUBIN FERREIRA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juana de Arco 3303 y MARIA MABEL PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3303.

JULIO LABOURDETTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2622 e IRIS DEIRALDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2622.

ADRIAN RAMOS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Larrañaga 3295 y ANA MARIA ORTEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3295.

BRAULIO VAZQUEZ, 27 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Rivadavia 1965 y NYBIA ROSA GOMEZ, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliado Rivadavia 1965.

WASHINGTON LUIS BURONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2310 y DELIA IRIS VEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2310.

ALBERTO MANUEL FACAL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2033 e IRMA NELIDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2964.

13.a Sección

WASHINGTON MIRTO ALVAREZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Austria 1644 y MYRIAM IRENE FLEITAS SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4121.

14.a Sección

DIOMAR CASIMIRO TABORDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mendoza 2740 y FERMINA AURELIA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2742.

15.a Sección

WALTER EUGENIO MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2132 y MARIA MIRTA RENEE FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2132.

OSVALDO DIEGO MONTGOMERY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1928 y MARIA DELIA SOLER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2013.

JACOBO ENRIQUE FELIMAN, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 1942 ap. 7 y MARIA ELISA FLEURQUIN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1942 ap. 7.

16.a Sección

LUIS ERILBERTO TORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4668 y MARIA TERESA GRUNULLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4668.

17.a Sección

DARDO EDISON SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Durán 4199 y JUANA RAMONA HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Durán 5214.

18.a Sección

CARLOS MANUEL REINANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2427 y GLORIA ALLENDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 611.

LUIS RUOCCO, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Williman 547 y SARA BELTRAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2368.

JOSE TORRADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1335 y OFELIA MARTINEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Brito del Pino 1333.

ULADISLAO RAMON DELFINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2489 y MYRNA NAHYR PELLONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2489.

AMILCAR TECHERA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Br. Artigas 1410 y PILAR CUNDIMS, 22 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 1410.

ABELARDO PALLEIRO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 1088 y JESUSA MAÑANA, 28 años, soltera, española, domiciliada Durazno 2241 b ap. 2.

JORGE ROBERTO BARLOCCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1495 y HAYDEE COTELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2180.

ALFREDO ZARZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2489 y MARIA del HUERTO LUISA HORTENSIA BOTTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. de Formosa 2385.

ALBERTO JORGE GUIDOBONO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2782 y NELIDA GRACIANA GENISANS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2727.

GONZALO JOSE SERE PIREYRUA, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado R. Wilson 665 y MARI STELLA TURTURIELLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 685.

MATEO CARRANO, 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2263 y MARIA ESTHER GUIXE, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2338.

19.a Sección

ARON OSTRYNSKI, 53 años, soltero, gráfico, polaco, domiciliado Constitución 2466 y REBECA PERLA, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2466.

WALTER FREDDY PEREYRA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Alvear 2462 y ELENA TERESA PARIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2462.

EDISON POSSE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2419 y ONDINA MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2429.

JOSE CLEMENTE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1527 y VICTORIA GIMENEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1872.

20.a Sección

FELIX SEVERIANO BORDON, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. Sánchez 1081 y CELESTE AIDA OLIVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Sánchez 1081.

ANIBAL BUSLON, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Calabria 181 y MARIA ANGELICA BELL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Calabria 181.

21.a Sección

YAMANDU O [illegible], 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 792 y SONIA BARRIOS MINERVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4287.

ATILIO VALERIO GIMENEZ, 44 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Versalles 637 y ESMERALDA JULIA VIERA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Versalles 637.

TOMAS ERNESTO URRUTIA, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maná 4197 y MERCEDES SILVERA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Maná 4127.

MARIANO EDUARDO SZIEKAN, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 790 y ELENA VERONIKA SZOLNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 790.

GUILLERMO OLIVER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4329 y LETICIA SCARONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 889.

SADI BEY CHAHNAZAROFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albardón 4287 y MABEL DEMATEY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Albardón 4267.

22a. Sección

MIGUEL ANGEL DE STEFANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3695 y HELVECIA CARDOSO VAZQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3695.

CARLOS ALBERTO RIZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3484 y ANUNCIACION PILAR FISCHER, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Santa Ana 3484.

JULIAN GRAÑA OLAIZOLA, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4157 y MARIA ESTHER MARINO, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Fco. A. de Lemos 4157.

23.a Sección

ANGEL AQUILES NAPOLEONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2676 y SARA LYLIAN ESPOSITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Giró 2471 ap. 1.

NIBER RAMON FERNANDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2839 ap. 5 y BRUNA CANULLI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Gilbert 2839 ap. 5.

RAUL ECHART, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3137 y LUCILA MACHADO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2659 ap. 1.

ROBERTO MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2475 y MARIA ISOLINA PEREIRA, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pte. Berro 2473.

ROBERTO VALENTIN CALCAGNO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2911 ap. 3 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2911 ap. 3.

MANUEL ABAL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Paz 2214 y JOSEFA ROSALES, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada La Paz 2214.

WILLIAN ALFREDO BADON, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Italia 2811, Ap. 5 y OLGA MOSQUERA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Italia 2811 ap. 5.

FRANCISCO GUILLERMO STOPPA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1755 ap. 2 y MARIA LUISA SALVO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1819.

14) $2.00 3pub. v.Oct.14.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas, que el día 17 del corriente mes, se pagará en el Banco Comercial, Agencia Cordón, San José esq. Médanos, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — El Directorio.

15) $4.80 4|pub. 17585 Oct.11-v.oct.17.

ENEKA S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 14 del corriente mes de Octubre se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1959, en sus Oficinas, Avda. Uruguay 1113, de las 15 a las 17 horas. — El Secretario.

15) $1.60 1|pub. 17560 Oct.11-v.oct.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ARTURO GOMEZ GUTIERREZ y MIGUEL DIAZ IRRAZABAL, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Sistema de ventas a reciprocidad con financiación múltiple", de la que se declaran autores. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17514 Oct.11-v.oct.25.

CARMEN SPERANZA DE CALFA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de Albura", de la que se declara autora. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 17605 Oct.11-v.oct.25.

RAUL EDUARDO PANZERA RIVERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "El Sonido y los Astros en el Disco", que caracteriza una audición radial, del que se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub. 17606 Oct.11-v.oct.25.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "SANCHEZ, LEONEL RAUL. Quiebra", se hace saber al público, que habiendo presentado el señor Síndico el estado activo y pasivo de la quiebra mencionada, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 31 del corriente, a la hora 15 y a tales efectos, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

18) $12.00 10|pub. 17579 Oct.11-v.oct.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO ILGIEWICZ y EDUGIVIS MIENIOK y de nacimiento de ANA ELVIRA ILGIEWICZ MIENIOK, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Elvira Mieniok", debe decir: "Eduvigis Mieniok", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 17581 Oct.11-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO PASTOR GONZALEZ y de MARGARITA AGUSTINA BENITEZ y en la de nacimiento de AZUCENA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta, aparecen como "Adolfo González", debe decir: "Máximo Pastor González". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32917 Oct.11-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA SOFIA OLDAK, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Hela Oldak", debe decir: "Hinda Oldak". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 17582 Oct.11-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: De matrimonio de VENTURA HUELMO con CELICA MARCELINA HUELMO, en el sentido de establecerse que donde dice "Huelmo Ventura" y "Ventura Huelmo", debe decir, respectivamente: "Huelmo Buenaventura" y "Buenaventura Huelmo"; De legitimación de DANTE NESTOR HUELMO HUELMO, de ARTIGAS DENIS HUELMO HUELMO; de nacimiento de DARIER ALBORNOZ HUELMO HUELMO y de ROMAN VENTURA HUELMO HUELMO, en el sentido de establecer en las mismas, que donde dice: "Ventura Huelmo", debe decir: "Buenaventura Huelmo", por ser todo ello como corresponde. Se hace constar que este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, 29 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32916 Oct.11-v.nov.1º

20—Remates

MANUEL BATISTA ALONSO JUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 645 Serie "C|56" a cargo de JOSE SANTIAGO MOURELLE RUANO y HAYDEE NELLA CASALAZ GORSKI, el 4 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el Martillero Manuel Batista Alonso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta mil seiscientos cincuenta y tres pesos ($ 80.653.00) un terreno y mejoras ubicado en la manzana Nº 654 del barrio "Marconi", zona suburbana de "Punta del Este" Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado antes en mayor área con el Nº 1.897, hoy con el N.o 4.505 y señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Juan A. GonzálezUslenghi de Julio de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 841 el 25 de Octubre siguiente, y se compone de una superficie de 2.725 metros 77 decímetros que se deslindan así: 41 metros 18 centímetros al Nor-oeste de frente a la Avenida Río Branco; 62 metros 64 centímetros al Nor-este a calle de 17 metros de ancho, teniendo 3 metros la ochava que une las alineaciones de la Avenida y calle citadas; 43 metros 25 centímetros al Sur-este lindando con el solar N.o 6; y 61 metros 31 centímetros al Sur-oeste lindando con el resto del padrón Nº 1.897.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 72.956.50 más los gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, conección, medianería o cargas análogas y sus accesorios. E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a la suma de pesos 66.397.37. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, veintidós de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C. C.) 7|pub. 32929 Oct.11-v.oct.20.

HORACIO FERRARI JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEINBACH y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Libro 58. Folio 113) se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero señor Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 64.184 derivado del padrón N.o 61.470, que según título y plano trazado por el Agrimensor Pío H. Braen el 28 de Agosto de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 111 metros 30 centímetros de frente al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rethen hoy calle Irún; 50 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Parodi; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 66 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón N.o 61.468 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros hayan originado u originen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 78.00 15|pub. 17600 Oct.11-v.nov.1º

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "POZZI DE SARAVAY, SABINA. Segundas copias". (L.o 60, F.o 612), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Gascue, el 12 de Febrero de 1954, otorgado por Gesler José Pablo o José Pablo o José Pozzi; María Inés o María Inés Vicenta Pozzi y Sabina Pozzi de Saravay, por la cual se realizó la participación entre los dos primeros del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, situado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 74.992, señalada con la letra B en el plano suscrito por el Agrimensor Luis Uboldi, en Febrero de 1953, que consta, según dicho plano, de una superficie de 6.353 metros 20 decímetros, deslindados así: Frente al Nordeste, sobre Avda. General Flores; al Noreste, por ser el predio esquina, frente a Camino Carreras Nacionales; al Sureste, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; y al Suroeste, padrones 126.640, 126.636, 126.635 y 126.634. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que por cualquier título tuvieren interés en este juicio a presentar o deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha indicados ut supra. — Esc. Elbio A. Panario ,Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 17527 Oct.11-v.oct.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAMAISON LTDA.

Por contrato privado autorizado por la escribana María Esperanza Goberna, Enrique Rafael Lamaison, Roberto Lamaison y Marta Lamaison constituyeron Sociedad Limitada. Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: explotación de ondas radioeléctricas y otros. Administración: los tres socios. Domicilio: Ciudad de Maldonado. Plazo: 20 años. Razón social: Lamaison Ltda. Juzgado Letrado de Maldonado Legajo Nº 4 de Contratos, número 32 folio 127 y siguientes.

22) $ 12.00 10|pub. 17563 Oct.11.-v.oct.25.

23—Trámites de Marcas

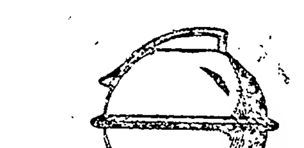
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90,668. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freire, por General Motors Corporation (E.U.A.) solicita la marca "HARRISON" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 Ad. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 17584 Oct.11-v.oct.25.

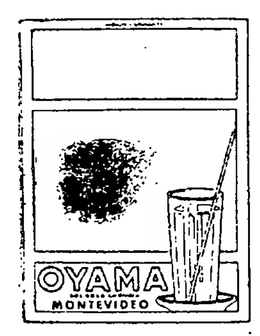
ACTA N.o 90.669. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (E.U.A.) solicita la marca "EXCAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 0'pub. 17533 Oct 11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.678. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10'pub. 17535 Oct.11v.oct.25.

ACTA N.o 90.671. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Con esta fecha Oyama S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10'pub. 17521 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 90.634. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicita la marca "BERELEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 17239 Oct.11-v.oct.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.358 — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes para alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17536 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 13.363. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan Zenon Kurauskas Bekeraiti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador eléctrico para agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17532 Oct.11-v.oct.25.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Jaime Grant mi comercio de "Kiosco" sito en la calle Pablo de María 1449. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL BONILLA.
25) $16.00 20|pub. 17572 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señora Amelia Gómez Aguila mi comercio de "Hotel" sito en Cuareim 1536. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA PENA de LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 17573 Oct.11-v.nov.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Gobernador Viana 2600, a la señora Adora Miguelez de Otero, con fecha Agosto 30 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS AURELIO RUIZ AYETE. — MARIA PILAR ESPES.
25) $8.00 20 pub. 17539 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Alvaro Misa Veloso, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en la calle Pérez Galdós 4226, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — ASSADUR DAVITIAN.
25) $24.00 20|pub. 17554 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado y José Rodríguez Feito, el negocio de Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Garibaldi 1901 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 17553 Oct.11-v.nov 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Jesús Alberto Fernández Fidalgo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Saldanha Da Gama N.o 3803, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — SETRAK BALIAN.
25) $24.00 20|pub. 17552 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Miguel Angel Castellano el negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada N.o 1704, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI.
25) $24.00 20|pub. 17551 Oct 11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a los señores Zoilo Alonso Méndez y Faustino García Fernández, del negocio de Café, Bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 849, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 17550 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eladio y Manuel Abel García, el negocio de "Panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Capurro 782, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiemre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — MANUEL CASTRO TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 17548 Oct.11-v.nov 9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Névola González de Rodríguez, el negocio de Comestibles, pan, leche, pastas frescas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Ganaderos N.o 4268, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — AMALIA MORADOR de CALVO.
25) $24.00 20|pub. 17549 Oct.11-v.nov.9.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

Se extravió la libreta de Caja de Ahorros del Banco Transatlántico del Uruguay, Dep. Nueva Helvecia, a nombre del señor Isidro Martínez.
27) $1.60 2|pub. 17561 Oct.11-v.oct.13.

U.T.E.
INTERES POR UN SOLAR DE TERRENO EN MONTEVIDEO O CANELONES

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado se interesa en la compra de un solar rectangular, de aproximadamente 750 mts. x 550 mts., ubicado en la parte norte o este del Departamento de Montevideo, o en zonas del de Canelones próximas a la capital.

El lado mayor de dicho terreno deberá estar orientado en el sentido este-oeste; asimismo el solar deberá encontrarse alejado de estaciones radio-transmisoras (broadcastings y de comunicaciones).

Las ofertas deberán ser entregadas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, dentro del horario de oficinas, donde podrán ocurrir por mayor información.

Para la recepción de propuestas se fija un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente aviso. — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 5'pub. 32828 Oct 11-v.oct.18.

AVISO

Aviso. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber que ante esta sociedad se ha presentado Rodolfo Fernández Díaz, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compraventa del solar de terreno padrón N.o 178.726, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la fracción P del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de Febrero de 1946. Area: 1.162.25 metros cuadrados con frente a la Rambla O'Higgins. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esta empresa. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de 30 días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Octubre 7 de 1960.
27) $ 24.00 10.pub. 17570 Oct.11-v.oct.25.

BECO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado del veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta el señor PABLO ARNE ROTHENBERG cede y transfiere sus 60 cuotas de su capital social al señor Ernesto L. Ortiz. Igualmente por el presente contrato el señor GUILLERMO (Willy) FORDUINSKI cede y transfiere diez de sus cuotas al señor Ernesto L. Ortiz y sus restantes veinte cuotas del capital social al señor Alfredo Klemens, quedando como únicos dueños los señores Ernesto L. Ortiz con ochenta cuotas y el señor Alfredo Klemens con veinte cuotas. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 616 al F.o 2062 del L.o N.o 1 de Contratos el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta.
27) $24.00 10|pub. 17565 Oct.11-v.oct.25.

ENEKA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 21 de Marzo próximo pasado aumentando el capital social hasta la suma de $ 2.000.000 y según el artículo 5.o de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas, que la suscripción a las nuevas acciones está abierta a partir del 14 del corriente mes de Octubre en sus oficinas Avenida Uruguay 1113 de las 15 a las 17 horas. — El Directorio.
27) $2.40 1|pub. 17559 Oct.11-v.oct.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Javier Carrasco, con retroactividad al 19 de Noviembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Antonio Carrera habíamos suscripto el día 30 de Octubre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, propiedad de los señores Artesino Vilar y Nicasio López. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — CONSTANTINO BASOA.
27) $32.00 20|pub. 17555 Oct.11-v.nov.9.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Sábado 15 de Octubre de 1960. — Hora: 10.30

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y reglamento de la sociedad el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución. La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475 el día 15 de Octubre de 1960, las 19 y 30 horas y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario y 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1959-60 e informe de la Comisión Fiscal. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Ruy Bueno, Presidente. — Samuel R. Valli, Secretario.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para entrar a sala,

siendo con[illegible] asistencia por la Corte Electoral (**Ley 12.179**).

Los señores accionistas que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el padrón que se colocará en la sede social.

27) $12.60 3|pub. 17517 Oct.11-v.oct.14.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general extraordinaria a los socios de la institución la que se efectuará el día viernes 21 de Octubre a la hora 19 en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157. Orden del día considerarse:

1.o) Informe del Consejo Administrativo, dando cuenta de los motivos que impiden el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, que determina que la asamblea general ordinaria debe considerar en la primera quincena del mes de Octubre, la memoria y balance general del ejercicio anterior y 2.o) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Agrimensor Natalio S. Bielli, Presidente. — Juan C. Otton, Secretario.

Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 10.844 inclusive. La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial. En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría.

27) $14.40 3|pub. 17607 Oct.11-v.oct.14.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al Capítulo IV (Artículo 26 de los estatutos sociales), se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay a una asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 17 de Octubre de 1960 a las 20 horas en la sede social, calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de la Mesa; 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior y 3.o) Aumento de la cuota social. — La Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presente. — Montevideo, Octubre de 1960.

27) $5.60 1|pub. 17589 Oct.11-v.oct.11.

POSITANO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Positano Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, hoy quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores arquitecto Luis García Pardo y Enrique Vila Santa Cruz, casados con María Julia Ferrés Arocena y Antonia Pérez, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la avenida Brasil número dos mil quinientos setenta y dos y San Ramón número novecientos veintinueve respectivamente y resuelven formar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Positano Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías; E) Intervenir en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán tener cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría, la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etcétera de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis García Pardo. — Enrique Vila.

Enrique Alonso Romolli, escribano: Certifico: Que los señores arquitecto Luis García Pardo y Enrique Vila Santa Cruz, cuyos datos personales constan precedentemente, personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los estatutos que anteceden, haciendo constar que el nombre de la señora del primero es María Inés en lugar de María Julia. En fe de

ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — E. Alonso Romelli.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3;959. — Visto: La gestión de "Positano Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Positano Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Luis A. García Pardo, por "Positano Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la Plaza Independencia 1376, piso 1.o (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) a usted dice: Que fuí designado por el artículo 22 de los estatutos de dicha sociedad para gestionar la matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la matrícula hago constar que dicha sociedad es anónima, su objeto realizar toda clase de operaciones, el domicilio en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país y estará bajo la dirección de un Directorio todavía no designado. Por lo tanto al señor Juez solicito: Primero: Decrete la inscripción de "Positano Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciante; Segundo: Se inscriban los estatutos de dichaic dsoa de0 ETAOIN SHRDN estatutos de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y se publiquen; Tercero: Previa liquidación y reposición del sellado se expidan los testimonios o certificados pertinentes; se rubriquen los libros y se me devuelvan los recaudos que acompaño.

Otrosí pido: Que se habilite la próxima feria al sólo efecto de la publicación y que tratándose de una sociedad en formación cuyas actividades comerciales se iniciarán una vez inscriptos los estatutos, se reciba este escrito sin la presentación de la Patente de Giro. Sírvase el señor Juez, previo los trámites del caso, acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Luis A. García Pardo.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — Recibido hoy con estatutos. doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 611 del Lo. 53 de Conocimiento con el N.o 3227. — González Neiro.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

26560. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 64. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — (Fdo.): Francisco Pagano.

643. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo fin se fija la cantidad de $ 200.00 remítase al Registro General de Comercio. Oportunamente, publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 310 al Fo. 2046 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra el presente que sello y firmo en la fecha y lugar del edicto. — Eduardo González Neiro. Actuario.

$445.00 1|pub. 15912.

DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE MAQUINARIAS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA (D.I.M.A.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.), solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 4

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las diecinueve horas, en el local social, se reúne el Directorio de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" con asistencia de todos sus miembros, señores Aníbal D. Cassarino, Juan C. Uberti y Carlos Algorta Mouriño, a los efectos de resolver los puntos siguientes:

Aumento de capital

El señor Aníbal D. Cassarino expresa que el capital actual es insuficiente para el incremento que ha adquirido la empresa. Por lo tanto entiende que debe aumentarse el capital de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 6º de los estatutos sociales. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), designando al doctor Carlos Angulo Ruiz para los trámites correspondientes.

Ejercicio social

Luego de un breve cambio de ideas y de acuerdo a las facultades que al Directorio le confiere el inciso M) del artículo 20 de los estatutos sociales, se resuelve por unanimidad fijar el cierre del ejercicio para el día 31 de Agosto del año en curso. Siendo las diecinueve y treinta horas y no habiendo para más, se levanta la sesión. — Firmado: Aníbal Cassarino. — Juan C. Uberti.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas cuatro y cinco del libro de actas de Directorio y asambleas de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.), anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 333 al folio 171 del libro respectivo N.o 11, que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta. — Jorge L. Bado Aboyo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — Visto: La solicitud de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 11 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.) el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos Angulo Ruiz, en representación de "Distribuidora e Importadora de Maquinarias Agrícolas Sociedad Anónima" (D.I.M.A.S.A.) constituyendo domicilio en la calle 1º de Mayo 1436, primer piso, al señor Juez, digo: 1) Mi personería surge del acta de la sesión del Directorio, de fecha 23 de Marzo de 1960, certificada por el Escribano Jorge Luis Bado; 2) En dicha sesión se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de un millón de pesos, habiendo sido aprobado el aumento por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Junio de 1960. 3) Acompaño los estatutos originales, acta del Directorio donde se resolvió el aumento del capital y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que se sirva ordenar la inscripción del aumento de capital en el Registro General y Público de Comercio y proceder a la publicación correspondiente. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Angulo Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3714. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.218. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con el Nº 355 al folio 2289 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 128.00. — 1|pub. — 15913.

ZAFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Zafin Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los abajo firmantes, fundadores de la sociedad "Zafin Sociedad Anónima" reunidos en el local de la calle Buenos Aires 523, a las dieciocho horas, han resuelto: 1) Aumentar el capital social de "Zafin Sociedad Anónima", a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Que con ese objeto, acuerdan modificar el artículo quinto de los estatutos sociales el cual quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo quinto. El capital social autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000.00) formado por dos mil quinientas acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos por resolución del Directorio la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo. Quedan autorizados los señores Isaac Vasiliskis Rutstein y Francisca Torresani, para que juntos, separada, sucesiva o alternativamente sometan esta modificación a la aprobación del Poder Ejecutivo. La designados en el artículo 36 del estatuto original en las mismas condiciones estipuladas en dicho artículo, para tramitar el presente aumento de capital. Habiendo sido aprobada por unanimidad la resolución que antecede, se levantó el acto, siendo la hora dieciocho y treinta minutos. — Isaac Vasiliskis. — Abraham Blaj.

Néstor Walter Sosa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas hábiles Isaac Vasiliskis Rutstein, lituano, mayor de edad, casado con Berta Ganz, con domicilio en la calle Ramón Márquez 3005, y Abraham Blaj, oriental, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Pando 2590, apartamiento cinco. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 23,960. — Visto: La solicitud de "Zafin Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto de acuerdo a lo resuelto por los fundadores de dicha sociedad el 30 de Diciembre de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Zafin Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 8 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisca Torresani, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: Que según surge del acta notarial adjunta y de la resolución del Poder Ejecutivo que se acompaña, se aprobó la reforma estatutaria de "Zafin Sociedad Anónima", consistente en el aumento de su capital a la suma de $ 250 000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Zafin Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Francisca Torresani.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3713. — Señor Juez: Puede usted dispo-

ne; se efectúo la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 4,60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10763. — Montevideo, Agosto 8|960. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédase la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 382 al Fo. 2430 del libro 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$67.00 1|pub. 16021.

MALETAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Maletas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

MALETAS SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Constante E. Astori y Guillermo A. Manfredi, ambos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la calle 1º de Mayo 1436 piso 1, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Maletas Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios agropecuarios en general, ganadería, agricultura, forestación, lechería, cabaña, etc., en todas sus formas, cumplir todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el indicado fin y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias B) Industrializar y comercializar toda clase de productos o subproductos derivados de la explotación agropecuaria. C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles y muebles; comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, colonizar, administrar por cuenta propia o de terceros, etc., etc., D) Intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas, como socio, copartícipe, financiador, etc. Podrá en consecuencia, realizar todas las operaciones y contratos que no se opongan a las leyes vigentes y guarden relación con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000) moneda nacional, pudiendo el Directorio, en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales, hipotecarios, prendarios, etcetera. B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública, central, autónomos, descentralizada o municipal. Adquirir o dar en pago, bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar, girar, endosar, descontar, o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general, realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran. C) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir administradores y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto la sasambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro diario. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeros. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre y podrá modificarla cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección, y determinar la duración de su mandato, a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., previstos en el artículo segundo de estos estatutos, que consideren convenientes a los fines de esta sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Queda autorizado el doctor Carlos Angulo Ruiz, para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica y acepte las modificaciones y supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectúe la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación, gestione la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscribir a la sociedad en las Oficinas Públicas pertinentes. — Constante E. Astori. — G. A. Manfredi.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Constante Emilio Astori y Guillermo Arnoldo Manfredi, ambos orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Jorge L. Bado Aboyo.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Maletas S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Maletas S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE** — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Héctor [illegible] Espiell, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Carlos Angulo Ruiz, constituyendo domicilio en la calle 1º de Mayo 1436, piso 1º, al señor Juez digo: 1) Que el artículo 23 de los estatutos de "Maletas S. A.", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, lo siguiente: A) Denominación: "Maletas S. A."; B) Su objeto determinado en el artículo 2º; C) Capital: $ 1.500.000.00; D) Domicilio: 1º de Mayo 1436, piso 1º; E) La sociedad no tiene Gerente ni Factor alguno. Por lo tanto, del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos, se ordene la inscripción de los estatutos de "Maletas S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Angulo Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3.715. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civi. — 11.219. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. Vistos: Por lo que resulta en autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 403, al F.o 2.387 del L.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Con el Nº 477 al F.o 211 vuelta del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$533.00 1|pub. 16029.

INDUSTRIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Industrial Americana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los abajo firmantes han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales correspondientes.

Estatutos de:

"INDUSTRIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto social

Artículo 1.o Con la denominación de "Industrial Americana Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales correspondientes y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, importar y exportar y realizar en general cualquier operación comercial, con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, y en particular la fabricación, importación y venta de los artículos del giro de electricidad para industrias y automotores; B) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Explotar en todas sus formas, las industrias ganaderas y agropecuarias en general; E) Realizar todo acto de cualquier naturaleza, que tienda a la más eficaz y completa realización de sus finalidades, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes de la República o estos estatutos.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día del decreto del Poder Ejecutivo, que autorice su funcionamiento.

Art. 4.o El domicilio legal y principal de la sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y/o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado será de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00) formado por dos series de acciones de cien pesos cada una, en las siguientes formas: Serie A) Cinco mil acciones al portador denominadas fundadoras preferidas; Serie B), quince mil acciones al portador denominadas fundadoras. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5:000.000.00), por resolución del Directorio, debiendo en estos casos obtener la autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio en caso de ampliación, decidirá la o las series a emitirse y las condiciones y características de las acciones.

Art. 6.o El Directorio podrá entregar, a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento comercial y/o industrial, acciones de Industria y Trabajo, sin representación de capital, por un monto que no supere el diez por ciento del capital autorizado. Las acciones de Industria y Trabajo, no representativas de capital, serán nominativas intransferibles, gozará del mismo dividendo que las acciones ordinarias, darán derecho a voz sin voto, no se computarán para la formación del quórum en asamblea y caducarán automáticamente cuando el titular falleciera, o dejare por cualquier causa de pertenecer a la empresa o cuando lo decida el Directorio por mayoría de votos.

Art. 7.o Las acciones serán integradas con dinero o bienes muebles o inmuebles. Podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente, se emitirán certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán ser transferidos, sin previo consentimiento de la sociedad. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. Podrán ser accionistas sociedades legalmente constituídas.

Art. 9.o El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 10. La sociedad podrá emitir debentures dentro de cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en las condiciones que fije el Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros, con la limitación de que las emisiones no estarán garantidas por bienes de terceros.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 11 La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 12. (Asambleas ordinarias). La asamblea se convocará con carácter ordinario dentro de los ciento cincuenta días del balance.

Art. 13. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes; B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anterior; C) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades, propuesto por el Directorio; D) Pronunciarse en toda cuestión que de acuerdo con estos estatutos son de su competencia.

Art. 14. (Asambleas extraordinarias). La asamblea se convocará con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio; B) Cuando lo solicite el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. En los casos B) y C), el Directorio deberá necesariamente convocar a asamblea, determinando la fecha, hora y lugar de su realización, dentro de treinta días del pedido que deberá efectuarse por escrito.

Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 15. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de la Capital, debiéndose expresar en los avisos, el objeto que las motiva. El requisito de las publicaciones establecido anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 17. Los accionistas podrán ser representados por carta-poder o carta simple. La representación no podrá recaer en Directores, Síndicos, Administradores o empleados de la sociedad.

Art. 18. Las asambleas se tendrán por constituídas, aún aquellas en que se trate la modificación de estatutos o cualquier otro punto, incluídos los que se determinan en la Ley número 3.545 del 19 de Junio de 1909, siempre que concurran accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. No obteniéndose el quórum a que alude el inciso anterior, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión a celebrarse dentro de los sesenta minutos de la hora fijada para la primera, con igual orden del día que aquélla. Las resoluciones de esta asamblea serán válidas, cualquiera sea el monto del capital presente.

Art. 19. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día y determinados en las respectivas convocatorias. Solamente será admisible la inclusión de un nuevo punto, cuando se encuentre presente, por sí o por representación. La totalidad del capital integrado de la sociedad, y así se resuelva por mayoría de votos.

Art. 20. Presidirá la asamblea la persona que designe el Directorio, aunque no forme parte del mismo. En caso de empate, el Presidente decidirá.

Art. 21. Las asambleas resolverán las cuestiones que se le sometan por mayoría de votos. Los votos se computarán en la siguiente forma: Serie A) diez mil pesos tendrán derecho a un voto y Serie B) veinte mil pesos tendrán derecho a un voto. Se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Para la elección de miembros del Directorio se procederá de la siguiente forma: dos terceras partes de los mismos serán elegidos exclusivamente por los tenedores de acciones fundadoras preferidas. El o los restantes miembros serán elegidos por todos los accionistas. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, los mismos serán designados por tenedores de acciones fundadoras preferidas.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 22. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto por dos a siete miembros titulares, designados por la asamblea ordinaria. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante.

Art. 23. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, debiendo continuar en ellas, hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 24. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso, se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Art. 25. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, a título de sueldo, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 26. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar en el Directorio, por una persona física, la cual será sustituible a voluntad de la persona jurídica titular. La persona jurídica responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de los mismos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio de la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 27. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el Director o Directores que el Directorio designe. B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 28. Cesando algún Director en su cargo y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre, hasta la primera asamblea que se convoque.

Art. 29. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 30. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio" las que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal dichas resoluciones.

Art. 31. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la

misma, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia: 1) Enajenar, hipotecar, transigir o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio. 2) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. 3) Delegar facultades en una o más personas socias o no. 4) Nombrar y destituir empleados y obreros, fijando los sueldos y gastos, etc. 5) Hacer cuantos actos sean necesarias para la debida administración de la sociedad, teniendo la enumeración de facultades que antecede el carácter enunciativo y no taxativo.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 32. La asamblea designará si lo estima necesario o si la ley lo exigiere, un Síndico y un Síndico suplente. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Directores y podrán ser relectos por uno o más períodos.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 33. El ejercicio económico anual de la sociedad, terminará en la fecha en que el primer Directorio lo fije. Dicha fecha podrá ser cambiada por resolución del Directorio.

Art. 34. Dentro de los ciento cincuenta días siguientes a la clausura del ejercicio, el Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria a fin de someter a la aprobación de ésta la memoria sobre el estado de los negocios durante el ejercicio considerado, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 35. De las utilidades líquidas de la sociedad se restarán: A) Para Directorio, Síndico y personal, el porcentaje que resuelva la asamblea; B) Para fondos de reserva, la suma que el Directorio creyere oportuna; C) El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones fundadoras preferidas, fundadoras y de industria y trabajo sin distinción.

Art. 36. En toda distribución de utilidades, se entiende que la misma será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción, y al mismo tiempo que corresponda en el año social en que se generaron esas utilidades.

Art. 37. El Directorio podrá disponer, transcurrido un semestre del ejercicio, la distribución de un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas. Una vez aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en el plazo, forma y condiciones que la misma determine.

Art. 38. Las utilidades no percibidas no devengarán interés. Después de tres años a partir de la aprobación de su distribución por asamblea, prescriben a favor de la sociedad y pasan a integrar un fondo de reserva.

Art. 39. El Directorio podrá capitalizar reservas, emitiéndose las acciones correspondientes, que se entregarán a cada accionista en proporción a las que posean, citándose por el "Diario Oficial" y otro local durante dos días. La capitalización de reservas, sólo podrá llevarse a cambio, siempre que no sobrepase el límite del capital autorizado.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 40. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiera sido prorrogado; B) Por disolución anticipada, dispuesta por una asamblea extraordinaria de accionistas; C) Por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. Para el caso b) es necesario el voto conforme de accionistas que representan las dos terceras partes del capital integrado.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 41. La reforma de estos estatutos debe hacerse en asamblea extraordinaria la que se convocará y actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

Disposiciones transitorias

Artículo 42. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio, su duración y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos y contratos de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 43. Desígnase a los señores Juan Carlos Jorges, Dante Donato Balbi Mazzeo y señora Francisca Torresani para que juntos, separada, sucesiva o alternativamente, sometan estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, realicen ante el Poder Judicial o cualquier otra autoridad, todos los trámites necesarios para su aprobación, inscripción y publicación y acepten o rechacen las adiciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pudiera exigir o sugerir el Poder Ejecutivo o las oficinas informantes, así como también para realizar todos los trámites necesarios en la Oficina de Ganancia Elevadas, Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Contralor de Exportaciones e Importaciones, Cajas de Asignaciones, Impuestos Directos y demás oficinas que corresponda, para regularizar la situación de la sociedad. — Juan Carlos Jorges. — Dante Donato Balbi Mazzeo.

Nibia Iris Martori Orguet escribana, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Dante Donato Balbi Mazzeo, oriental, de treinta y un años, casado con María Clara Cuadrado Bustamante con domicilio en la finca número mil seiscientos cincuenta y nueve de la calle Uropeya y Juan Carlos Jorges, oriental, de veintidós años, casado con Gladys Misak Giani, con domicilio en la finca número mil setecientos dieciocho de la calle Rusia. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, dejando constancia que son personas de mi conocimiento. — Nibia Iris Martori Orguet.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo Marzo 3 de 1960. — Visto: La gestión de "Industrial Americana Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Industrial Americana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo Marzo 14 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Francisca N. de Torresani por "Industrial Americana Sociedad Anónima", según autorización concedida por el artículo 43 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en Buenos Aires 523 al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Industrial Americana Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito, además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Industrial Americana Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del artículo segundo de sus estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Buenos Aires 523; D) La sociedad no tiene Gerente o factor alguno; E) Su capital es de $ 2:000.000.00. Por lo expuesto dígnese V. S.: tenerme por presentado, fijado domicilio y por acreditada la personería, ordenando —previo los trámites de estilo— las inscripciones solicitadas y las publicaciones legales quedando facultado indistintamente el compareciente y los demás fundadores para recibirse de los edictos a librarse así como de los desgloses a practicarse oportunamente. Quiera el Juzgado ordenarlo así. Otrosí digo: Que al sólo efecto de las inscripciones en el Registro Público de Comercio y para realizar las publicaciones, se habilite la próxima feria judicial mayor. — Francisca Torresani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 968. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3158. — Montevideo, Marzo 21 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 381 al F.o 2448 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con el N.o 444 al F.o 208 del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.004.00 1|pub. — 16022.

"VISTAGOLF SOCIEDAD ANONIMA"

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Vistagolf Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Constitución de:

"Vistagolf Sociedad Anónima"

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Carlos Alfredo Palma, (Credencial serie AEA número quinientos), casado con María del Carmen Pons, domiciliado en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby; Ingeniero Gonzalo García Otero, (Credencial cívica serie BQB número mil quinientos cincuenta y tres), casado con Catalina Gari Arrosa, domiciliado en la casa número ochocientos setenta y siete de la calle Colonia; Arquitecto Walter Ulises Pintos Risso, casado con Raquel Sulmani Algaze, domiciliado en el apartamento cinco, piso noveno del Palacio Salvo (Credencial Cívica serie AFA número cuatrocientos setenta y siete); Contador Enrique López Castilla, (Credencial Cívica serie ASA número dos mil doscientos cuarenta y uno), viudo, ciudadano legal uruguayo de origen español, domiciliado en la casa número mil seiscientos ochenta de la calle Constituyente; y Alfredo R. Deambrosis, (Credencial Cívica serie AIB número doscientos noventa y nueve), casado con Irma Esther Strauch, domiciliado en la casa número mil ciento veintisiete de la calle Colonia. Todos los nombrados son orientales, salvo la excepción expresada, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, expresan:

Primero. Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial;

Segundo. Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "Vistagolf Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Artículo segundo. (Objeto). La sociedad tiene por objeto: 1) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etcétera. 2) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados al régimen de propiedad horizontal, efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en los incisos 1 y 3; 3) Efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicas o particulares; levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero; títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Realizar importaciones, 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar, sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal, que tengan fines semejantes a los expresados; 7) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la sociedad.

Artículo tercero. (Domicilio). Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir, dentro o fuera del territorio de la República.

Artículo cuarto. (Duración). La sociedad se constituye por el término de cien años, contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO.

Artículo quinto. (Capital y acciones). El capital inicial se fija en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00) moneda nacional.

Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y que se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafas del Presidente y Secretario del Directorio, número de orden y el sello social que servirá para inutilizar los timbres móviles respectivos. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos.

Artículo sexto. (Acciones preferidas). El Directorio podrá emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones "preferidas" emitidas no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias suscritas; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del doce por ciento; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones "preferidas" tendrán derecho a voto, en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuido el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones, se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones "preferidas", con una prima del cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Artículo séptimo. (Integración). Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

Artículo octavo. (Indivisibilidad). Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Artículo noveno. (Nuevas emisiones, Preferencia). Si se realizaran nuevas emisiones de acciones, incluido el caso previsto en el artículo quinto, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que ya posean, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso D) del artículo vigésimoquinto. El ofrecimiento será puesto en conocimiento de los accionistas mediante una publicación efectuada en el "Diario Oficial"; si transcurridos ocho días de la misma no hicieren uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones serán ofrecidas a terceros.

Artículo décimo. (Aceptación del estatuto). La simple posesión de acciones implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte la asamblea o el Directorio.

Artículo décimoprimero. (Debentures). La sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que fijare el Directorio. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO TERCERO

Administración Social

Artículo décimo segundo. (Organos). La sociedad será administrada: A) Por la asamblea social; B) Por el Directorio y C) Por los mandatarios que se designen de conformidad con el estatuto. Estos órganos están en relación jerárquica, correspondiendo la plenitud de poderes jurídicos a la asamblea social.

CAPITULO CUARTO

Asambleas Sociales

Artículo décimotercero. (Asambleas ordinarias y extraordinarias). Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas edberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. (Convocatorias). Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviése representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. (Objeto de las asambleas ordinarias). Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto, incluido en la orden del día.

Artículo décimosexto. (Registro de acciones. Votos). El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósito bancario o de casas financieras nacionales o extranjeras. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien "preferidas" se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales. Las acciones "preferidas" sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Artículo décimoséptimo. (Quórum). Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría, para resolver sobre cualquier punto, salvo los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se exigirá la presencia siempre, como mínimo, del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otra persona que designe el Directorio.

Artículo décimoctavo. (Resoluciones). Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe a ese fin; siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco.

Artículo décimonoveno. (Representación). Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO QUINTO

Directorio

Artículo vigésimo. (Integración). La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto de dos o más miembros titulares, accionistas de la sociedad, elegidos anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se designará un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le fije la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del cargo de Director.

Artículo vigésimoprimero. (Prórroga mandatos, capacidad). Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas de la sociedad y tener plena capacidad civil. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

Artículo vigésimosegundo. (Quórum). El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo vigésimotercero. (Vacantes-Designación). En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo vigésimocuarto. (Convocatoria. Resoluciones. Representación). El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas Sociales que firmarán los Directores presentes. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo vigésimoquinto. (Competencia. Facultades). El Directorio se halla investido de las más amplias y extensas facultades y atribuciones para resolver todos los asuntos que interesan a la sociedad pudiendo en consecuencia, realizar cualesquiera actos de administración y/o disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea de accionistas y sin más restriciones que las establecidas especificamente por estos estatutos y por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Sin que la enumeración que sigue sea limitativa de las atribuciones que se reconocen al Directorio y que se enuncian por vía de ejemplo, compete especialmente a éste: A) Ejercer todas las facultades de índole comercial, financieras, contenciosas, administrativa o judicial, que de cualquier modo convengan a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos, acuerdos o contratos que tengan por fin propender al fomento y progreso de la sociedad; B) Comprar, vender, prometer comprar y vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar con cualquier otro derecho real o personal; dar o tomar en arrendamiento y anticresis los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos y acciones, valores, etcétera de la sociedad, por los precios, cantidades, plazo, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; C) Incorporar bienes sociales al régimen de propiedad horizontal, quedando especialmente facultado para constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay para garantizar préstamos, en títulos, dinero, etcétera, conceder préstamos de toda clase, con o sin garantía; D) Hacer y aceptar paga por entrega de bienes e integración de acciones, con bienes y derechos de toda especie, hacer toda clase de novaciones, subrogaciones, compensaciones, remisiones, etcétera; E) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores, o efectos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; recibir y depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que desee, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. F) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, a que diere lugar el cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto podrá acordar las garantías y cauciones que fueren precisas; G) Crear empleos, nombrar y remover gerentes; otorgar y revocar mandatos generales y especiales y todo el personal administrativo o técnico que juzgue necesario, determinando sus facultades, poderes y remuneración; H) Determinar el orden del día de las asambleas, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes así como la creación de cualquier otro fondo de reserva; presentar la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de los beneficios; I) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias, cuando lo juzgue oportuno y obligatoriamente dentro de los quince días inmediatos siguientes en que lo solicitaren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha, así como ejecutar los acuerdos que aquellos adoptaran realizando todo lo que fuere más eficaz a su estricto cumplimiento; J) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. K) Decretar el pago anticipado de dividendos por cuenta de las ganancias que surjan de balances especialmente redactados al efecto; L) Resolver las dudas que puedan suscitar estos estatutos, así como los casos que no se encuentran previstos, dando cuenta en su oportunidad a la asamblea. Los acuerdos del Directorio en este sentido, formarán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada contrario.

Artículo vigésimosexto. (Representación). Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO SEXTO

De la Fiscalización

Artículo vigésimoséptimo. (Sindicatura). La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y Liquidación

Artículo vigésimoctavo. (Disolución y liquidación). Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la el-

tación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Artículo vigésimonoveno. (Comisión Liquidadora). Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de Estatutos

Artículo trigésimo. (Reforma). La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo décimoctavo y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo vigésimoctavo.

CAPITULO NOVENO

Ejercicio, Balances, Utilidades

Artículo trigésimoprimero. (Ejercicio social). El ejercicio social durará normalmente un año. El Primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo trigésimosegundo. (Balance y memoria). A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO DECIMO

Disposiciones Transitorias

Artículo trigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Socios Fundadores Señores Carlos Alfredo Palma, Ing. Gonzalo García Otero y Arqto. Walter Ulises Pintos Risso, actuando dos indistintamente en forma conjunta, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo trigésimocuarto. Quedan autorizados los señores Carlos Alfredo Palma y Alberto Devincenzi para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la matrícula de comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, o proponer libremente las que estimaren conveniente. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. Carlos A. Palma. — W. U. Pintos Risso. — E. López Castilla. — Alfredo R. Deambrosis. — G. García Otero.

N.o 18. — Protocolización del Acta de Constitución y Estatuto de "Vistagolf Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Julio R. Bardallo, Escribano Público Comparecen: Primero. — Carlos Alfredo Palma, (Credencial Cívica serie AEA número quinientos), casado con María del Carmen Pons, domiciliado en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby. Segundo Ingeniero Gonzalo García Otero, (Credencial Cívica serie BQB número mil quinientos cincuenta y tres), casado con Catalina Garí Arrosa, domiciliado en la casa número ochocientos sesenta y siete de la calle Colonia. Tercero. Arquitecto Walter Ulises Pintos Risso, casado con Raquel Surmani Algaze, domiciliado en el apartamento cinco, piso noveno del Palacio Salvo (Credencial Cívica serie AFA número cuatrocientos setenta y siete). Cuarto. Contador Enrique López Castilla, (Credencial Cívica serie ASA número dos mil doscientos cuarenta y uno), viudo, ciudadano legal uruguayo de origen español, domiciliado en la casa número mil seiscientos ochenta de la calle Constituyente. Quinto. Alfredo R. Deambrosis, (Credencial Cívica serie AIB número doscientos noventa y nueve), casado con Irma Esther Strauch, domiciliado en la casa número mil ciento veintisiete de la calle Colonia. Todos los nombrados son orientales, salvo la excepción expresada, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad. Y dicen que: Primero: Acta de Constitución y Estatuto de "Vistagolf Sociedad Anónima". Los comparecientes constituyeron la Sociedad "Vistagolf Sociedad Anónima" con objeto inmobiliario y financiero a cuyo efecto utilizarán un capital de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) moneda nacional, representado por acciones al portador de cien pesos cada una; el plazo de duración de la sociedad será de cien años y tendrá su domicilio en esta capital, según acta suscrita en esta fecha, extendida en nueve sellos del valor de un peso cada uno escritos a máquina. Segundo: Solicitud. Solicitan del suscrito Escribano: A) Protocolice el acta referida y B) Expida los testimonios que solicitaren.

Hago constar que (A) Identidad. — Conozco a los comparecientes. (B) Protocolización. — Cumpliendo lo solicitado por los comparecientes incorporo el acta citada en la cláusula primera al Registro de Protocolizaciones con el número dieciocho del folio noventa y ocho al ciento siete. (C) Lectura-otorgamiento. — Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman a saber: Carlos A. Palma, W. U. Pintos Risso, E. López Castilla, Alfredo R. Deambrosis, G. García Otero. — (D) Referencia. — Sigue inmediatamente a la realizada el dieciocho de noviembre con el número diecisiete Estatuto de "Lidemu S. A." a solicitud del doctor Luis Mario Delle Piane y otra del folio noventa al noventa y siete. — Carlos A. Palma. — W. U. Pintos Risso. — E. López Castilla. — Alfredo R. Deambrosis. — G. García Otero. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo, Escribano.

Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año En fe de ello y para "Vistagolf Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Julio R. Bardallo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de febrero de 1960. — Visto: La gestión de "Vistagolf Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Vistagolf Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGAYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470 Piso 3.o Esc. 30|31 al Señor Juez digo: Que, en mi calidad de representantes de "Vistagolf S. A.", según resulta del artículo 34 de sus Estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicitamos además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la Sociedad será: 1) Adquirir, enajenar, vender, comprar, permutar, adjudicar y recibir en pago, ceder, hipotecar, arrendar y dividir, bienes inmuebles, muebles, derechos, acciones, partes sociales, etcétera. 2) Realizar negocios con bienes inmuebles que afecte o adquiera afectados el régimen de propiedad horizontal efectuando respecto de ellos, las operaciones que se indican en los incisos 1 y 3; 3) Efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones civiles, públicos o particulares; levantar edificios propios en los bienes de la sociedad o de terceros y autorizar a terceros para que los construyan en terrenos de la compañía; 4) Financiar las adquisiciones e importaciones de toda clase de bienes y las construcciones civiles; dar y tomar préstamos en dinero, títulos hipotecarios, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera, bonos, cédulas y valores; dar y recibir depósitos de las mismas especies; caucionar, dar y tomar en prenda; 5) Realizar importaciones; 6) Constituir, participar, ingresar, intervenir y administrar sociedades civiles o comerciales de carácter real o personal que tengan fines semejantes a los expresados; 7) Efectuar todos los negocios, convenios y acuerdos, que tengan relación directa con los fines de la Sociedad. 2) La Sociedad se denomina "Vistagolf S. A." 3) El domicilio de la Sociedad será en la calle 25 de Mayo N.o 470 Piso 3.o Esc. 30|31. 4) La administración estará a cargo transitoriamente de los Socios Fundadores Señores Carlos A. Palma, Gonzalo García Otero, Walter U. Pintos Risso, Enrique López Castilla y Alfredo R. Deambrosis. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los Estatutos de "Vistagolf S. A." en el Registro Público de Comercio y la de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados los tributos se ordene los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Alberto Devincenzi.

5944. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — C. Ponce de León. — A. Y Lara.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1180. — Señor Juez: Puede Usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 4 de 1960. — E. de Vistagolf S. A. — Francisco Pagano.

5700. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose, a este efecto en $ 250.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, abril 29 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo 29 de abril de 1960. — Recibido hoy — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con el N.o 358 al F.o 2306 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Artecona.

Recibido hoy setiembre siete de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.315.00 1|pub. 16037.

AUREA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Aurea Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

"Aurea S. A." — Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los suscriptos, en el local de la calle Buenos Aires 484, Esc 22, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad de tipo anónima, con la denominación de "Aurea S. A.". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotécnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes ...

muebles; D) realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización; operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Art. 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 4.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad será ejercida por un directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros del directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de directores, si no existieran suplentes, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 7.o El directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente, o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros; sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 8.o Los directores podrán hacerse representar en el directorio, por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, y en caso de percibir remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 9.o El directorio con las limitaciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades otorgando a personas físicas o jurídicas los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, o el director especialmente designado al efecto, son los responsables legales de la sociedad. El directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue convenientes, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio, o por el Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas, mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de Accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el directorio, aunque no forme parte del mismo y sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 15. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico, que podrá ser persona física o jurídica, con las facultades que en esa oportunidad se establezcan.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 16. El directorio fijará la fecha de cierre de los ejercicios económicos de la sociedad, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 17. El directorio someterá el balance de cada ejercicio; a la consideración de la asamblea ordinaria, que decidirá sobre la distribución de los resultados, teniéndose en cuenta las fechas e importes de las integraciones parciales o totales de las acciones.

Art. 18. Los dividendos no reclamados antes de transcurridos cuatro años contados desde el vencimiento del ejercicio en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán en favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 19. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación, fusión disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado. No consiguiéndose dicha mayoría luego de dos convocatorias, se tendrá por rechazada la solicitud.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, sin perjuicio de las modificaciones que en su integración resuelva introducir la asamblea. Para el desempeño de sus funciones, la comisión tendrá, con las restricciones que expresamente podrá imponer la asamblea, las facultades conferidas al directorio. En los casos de liquidación preceptiva, el directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los directores en su caso, y la señorita Olga Szewezuk o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta, separada o alternativamente: A) obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma esta acta, con fecha Junio 20 de 1960. Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Mario Vignoli Laffitte. — Luis A. Escondeur Baylac. Escribano Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, polaco y Mario Vignoli Laffitte, oriental, todos solteros y mayores de edad, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de Junio de 1960. — Luis A. Escondeur Baylac.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Visto: La gestión de "Aurea S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Aurea S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Héctor Vignoli Laffitte, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 22, al señor Juez dice: 1.— Que se halla autorizado por el estatuto de "Aurea S. A.", para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2.— A tal efecto manifiesto: A) Denominación: "Aurea S. A."; B) Objeto: El establecido por el artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Buenos Aires 484, Esc. 22; D) o existe gerente. 3.— Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, se nos permita agregar las publicaciones y se nos entreguen recaudos. Será justicia. Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 4446. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 12887. — Mont. Set. 7 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglósense correspondientes y archívese. Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 411 al Fo. 2410 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 14/960. — Con el N.o 468 al Fo. 218 v. del Lo. 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$291.00 1|pub. 16089.

BANCO DE FLORES

A C T I V O

Disponible:			
Encaje metálico, vellón		$ 7.676.46	
Encaje fiduciario		" 455.372.00	$ 463.048 46
Exigible a la Vista:			
Banco República (Cuenta Corriente)		$ 120.061.00	
Depósitos Bancarios		" 67.892.51	" 187.953.51
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (v|n $ 559.380.00)			" 481.800.00
Exigible:			
Cuentas Corrientes	$ 3.016.937.59		
Valores Descontados	" 5.647.101.99		
Deudores Varios	" 218.345.10		
Crédito Rural	" 673.450.10		
Acciones a Emitir	" 52.400.00		" 9.608.235.17
Inmovilizado:			
Muebles, Utiles, Instalaciones	$ 117.774.88		
Edificio Banco e Inmuebles	" 500.159.63		" 617.934.51
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos Deudores no especificados			" 208.270.47
Total del Activo			$ 11.567.242.12
Cuentas de Orden:			
Valores Depositados			" 1.606.962.81
Total			$ 13.174.204.93

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 2.130.400.00	
Fondo de Reserva	" 197.491.28	
Fondo de Previsión	" 360.151.07	
Reserva Edificio	" 70.000.00	
Capital Suscripto a Realizar	" 52.400.00	
Reserva Dividendos	" 6.622.20	$ 2.817.064.55
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.839.253.15
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.081.437.15	
Depósitos a Plazo Fijo a más de 30 días	" 1.667.169.45	" 4.748.606.60
Exigible:		
Varios Acreedores		" 1.549.988.16
Varias Cuentas Acreedoras:		
Intereses a Vencer	$ 232.319.34	
Utilidades a Distribuir	" 380.010.32	" 612.329.66
Total del Pasivo		$ 11.567.242.12
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores		" 1.606.962.81
Total		$ 13.174.204.93

Estado de Pérdidas y Ganancias - Ejercicio 1959 - 1960.

DEBE

Gastos Generales de Administración y Secciones	$	445.968.14
Cargas Fiscales	"	158.690.40
Gastos de Explotación	"	220.422.08
Amortizaciones y Depreciaciones	"	80.165.92
Utilidades a Distribuir	"	380.000.00
Total del Debe	$	1.285.246.54

HABER

Intereses, Comisiones y Rendimientos Diversos	$	1.285.246.54
Total del Haber	$	1.285.246.54

Marcos A. Mayobre, Presidente. — Arturo Irazábal, Secretario. — Juan P. Iglesias, Gerente. — Jorge H. Fascioli, Contador. —

$ 99. — 1 pub. — 17270. —

BANCO DE PANDO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

A considerar por la Asamblea de Accionistas del 27 de Octubre de 1960.

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	1.097.152.91		
Banco de la República Cta. Cte.	"	88.881.94		
Bancos	"	599.738.64	$	1.785.773.49
Realizable:				
Deuda Pública			"	243.933.00
Suma total del Encaje			$	2.029.706.49
Billetes en Moneda Extranjera	$	45.184.04		
Inmuebles para la Venta	"	152.494.49		
Acciones y Valores	"	25.284.00	"	222.962.53
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	1.480.332.85		
Valores Descontados	"	7.116.518.22		
Deudores en Gestión	"	68.636.01		
Otras Colocaciones	"	240.862.52	"	8.906.349.70
Fijo:				
Edificios	$	212.176.74		
Muebles, Instalac. y Equip. Mecánicos	"	64.524.77		
Alcancías	"	385.00	"	277.086.51
Transitorio:				
Intereses vencidos (Activos)	$	39.344.81		
Obligaciones Diferidas	"	18.138.18	"	57.482.99
Varias Cuentas Deudoras:				
Saldos Deudores no Especificados			"	350.660.55
Suma del Activo			$	11.844.248.77
Cuentas de Orden:				
Varias Cuentas Deudoras	$	16.979.245.36		
Valores Depositados	"	4.089.229.06	"	21.068.474.42
			$	32.912.723.19

P A S I V O

Exigible:		
Caja de Ahorros	$ 5.039.799.58	
Depósito a Plazo Fijo y T. de Renta	" 3.019.240.00	
Cuentas Corrientes	" 737.501.56	
Otros Depósitos	" 203.572.82	$ 8.991.112.96
Transitorio:		
Intereses a Vencer (Pasivos)	$ 116.704.02	
Créditos Diferidos	" 38.635.85	" 155.339.87
Varias Cuentas Acreedoras:		
Impuestos a Pagar	$ 72.828.86	
Dividendos Ejercicios Anteriores	" 24.765.75	
Varios Acreedores	" 73.319.12	
Saldos Acreedores no Especificados	" 343.133.05	" 518.986.78
Total del Pasivo		$ 9.665.440.61
Patrimonial:		
Capital y Reservas:		
Capital Realizado	$ 1.700.200.00	
Reserva General	" 149.331.92	
Fondo de Previsión	" 49.148.37	
Fondo de Amortizaciones Preventivas	" 39.163.18	" 1.937.842.47
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades a Distribuir		" 240.964.69
Suma del Pasivo y Patrimonio		$ 11.844.248.77
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 16.979.245.36	
Depositantes de Valores	" 4.089.229.06	" 21.068.474.42
		$ 32.912.723.19

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Período: 1o. de Octubre de 1959 - 30 de Setiembre de 1960

D E B I T O —

Gastos de Administración	$ 358.659.08
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 91.177.44
Impuestos Fiscales	" 188.570.38
Amortizaciones y Castigos	" 50.064.56
Aguinaldo y Calificación al Personal (Art. 20)	" 40.270.00
Utilidades a Distribuir	" 240.964.69
	$ 969.706.15

C R E D I T O —

Intereses, Descuentos, Comisiones, Alquileres, etc.	$ 967.942.38
Retroversión de castigos anteriores	" 1.763.77
	$ 969.706.15

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

84 o|o para los Accionistas:		
a) Dividendo 10 o|o proporcional a la fecha de integración de sus accionistas	$ 157.904.10	
b) Fondo de Reserva	" 24.096.47	
c) Fondo de Previsión	" 20.409.77	$ 202.410.34
13 1|2 o|o al Presidente, Directorio y Síndico		" 32.530.23
2 o|o a Instituciones Benéficas y Sociales		" 4.819.[illegible]9
1|2 o|o a la Unión Económica del Uruguay		" 1.2[illegible].83
100 o|o Total		$ 240.964.[illegible]9

Mario César Craviotto, Presidente. — José Zolesio (h), Secretario. — Mario J. Alberti, Gerente. — Luis Antonio Beltrame, Contador Perito Mercantil

$ 162. — 1 pub. — 17212. —

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1960.

A C T I V O

Caja y Bancos		$ 18.893.56
Deudores		" 1.171.376.45
Existencias de mercaderías y películas cinematógraficas		" 349.847.45
Pagos adelantados		" 32.851.17
Adelantos a productores		" 17.498.73
Inmuebles		" 5.379.739.33
Mobiliario		" 331.922.28
Instalaciones		" 9.756.89
Material rodante		" 2.096.27
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidaes del ejercicio	$ 208.306.69	
Menos:		
Saldo del ejercicio anterior	" 41.172.94	" 167.133.75
		$ 7.481.115.88

P A S I V O

Bancos en descubierto	$ 70.111.97
Areedores varios y cuentas a pagar	" 1.204.421.65
Documentos a pagar	" 315.000.00
Areedores hipotecarios	" 438.032.58
Acreedores con prenda industrial	" 159.150.00
Previsiones para impuestos	" 319.836.66
Previsiones para leyes sociales	" 74.909.12
Previsiones varias	" 5.166.24
Adelantos de clientes para mercaderías	" 58.117.66
Capital integrado	" 4.836.370.00
	$ 7.481.115.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiados a fojas 43 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1960.

D E B E —

Salidas varias:		
Intereses	$ 227.201.44	
Previsión deudores incobrables	" 4.800.00	
Gastos legales y profesionales	" 13.413.48	
Indemnizaciones por despido	" 27.219.45	
Varias	" 289.60	$ 272.923.97
Amortizaciones - Activo fijo		" 272.923.97
Pérdidas en el pleito con Warner Bros First Natiotional South Films Inc.		" 539.957.22
		$ 896.105.41

H A B E R —

Resultado explotación cines	$ 555.112.99
Utilidad explotación películas	" 9.743.14
Utilidad ventas	" 195.82
Intereses	" 89.869.72
Diferencia de cambio	" 21.228.79
Ventas del activo inmovilizado	" 2.103.14
Entradas varias	" 9.545.12
Pérdida del ejercicio	" 208.306.69
	$ 896.105.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 44 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

$ 72.00 1|pub. 9633.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.